

DOCUMENTO PROGRAMA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

Consejo Provincial de Educación de Neuquén

Elaborado por la Comisión Sectorial para el Programa ESI

Mg. Carmen Reybet
Médica pediatra Susana Allende
Prof. Ruth Zurbriggen

Neuquén, 12 de enero de 2009

ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO PRIMERO: Programa Provincial de Educación Sexual Integral

(Pág. 3 a 25)

1. Propósitos
2. Descripción del Programa.
3. Líneas de acción
 - I - Inclusión Curricular
 - II - Capacitación
 - III – Consejerías en sexualidad
 - IV - Investigación para la toma de decisiones
 - V - Redes Intersectoriales e Interinstitucionales
 - VI - Difusión

CAPÍTULO SEGUNDO: Lo actuado por la Comisión

(Pág. 26 a 30)

CAPÍTULO TERCERO: Encuadre legal que sustenta la Educación Sexual Integral

(Pág. 31 a 40)

- 1 - Instrumentos jurídicos internacionales.
- 2 - Instrumentos jurídicos nacionales.
- 3 - Instrumentos jurídicos provinciales

CAPÍTULO CUARTO: Antecedentes provinciales en Educación Sexual

(Pág. 41 a 51)

- 1 - De las macropolíticas
- 2 - De las micropolíticas.

CAPÍTULO QUINTO: A modo de contexto: La sexualidad como espacio de adherencia de problemas y sus implicancias para la Educación Sexual Integral

(Pág. 52 a 71)

CAPÍTULO SEXTO: Algunos aportes conceptuales de base para la Educación Sexual Integral

(Pág. 72 a 79)

BIBLIOGRAFÍA

(Pág. 80 a 83)

ANEXOS

CAPÍTULO PRIMERO

PROGRAMA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL¹

1. PROPÓSITOS

Que el sistema educativo provincial asuma la responsabilidad de desarrollar un Programa Provincial de Educación Sexual Integral asentado en la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos, dando cumplimiento efectivo a lo dispuesto por la ley nacional N° 26.150/06; y las leyes provinciales 2222/97; 2212/97 y 2302/ 99.

Que el sistema educativo provincial cuente con un Programa específico que oriente, organice, regule y proyecte las líneas de acción a desarrollarse en el ámbito de los establecimientos educativos, en materia de educación sexual integral.

Que el sistema educativo provincial garantice el derecho a recibir una formación integral sobre la temática de educación sexual a todos/todas los/as educandos/as de la provincia, atendiendo a los contextos específicos.

Que el sistema educativo provincial recupere y fortalezca el accionar de docentes que, a lo largo de las últimas décadas, han contribuido a desarrollar aspectos vinculados con la educación sexual.

Que el sistema educativo provincial garantice al conjunto de las/os trabajadoras/es de la educación, la formación docente continua en temáticas para el abordaje de la educación sexual integral.

Que el sistema educativo provincial contribuya a ampliar los horizontes culturales de la sociedad en los abordajes de la educación sexual integral que favorezca la construcción de relaciones sociales igualitarias, placenteras, democráticas y dignas de ser vividas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Esta propuesta pretende sentar las bases de un Programa² concebido como política pública educativa en la materia aspirando al logro de una visión compartida entre los distintos actores institucionales.

¹ En adelante ESI.

Para ello consideramos estratégica la **creación de una “estructura” a nivel central** (ver punto 4 de este capítulo) que funcione como espacio generador, coordinador, articulador, de monitoreo y evaluación de las acciones a desarrollar a partir de la aprobación del Programa. El mismo será de implementación gradual, flexible, sostenido en el tiempo. Buscará ajustarse a los plazos establecidos en la normativa nacional vigente e intentará superar la falta de cumplimiento de lo establecido por la ley 2222/97.

A nivel de la macropolítica educativa se propone la creación de un **Equipo Coordinador para la Implementación del Programa** cuya conformación, en un inicio, se adecuará a las líneas de acción definidas para el año 2009. Y contemplará la representación e integración de distintas zonas de la provincia y de diferentes campos disciplinares. Las/os integrantes serán seleccionadas/os en concursos públicos de oposición, cuyas bases deberán contemplar antecedentes de formación en el enfoque de derechos humanos y de género.

A nivel de la micropolítica escolar, retomamos las **variantes presentadas por docentes referentes con relación a los dispositivos escolares**. Su planteo abarcó desde consejerías - como experiencias piloto -; horas institucionales; parejas pedagógicas; hasta la figura de coordinadores/as a escala local, regional y provincial. La concreción del abanico de dichas propuestas será resorte de la marcha del Programa durante el año 2009, atendiendo a los ajustes contextuales que se requieran en dicho proceso, con particularidades propias de las zonas, los niveles y modalidades del Sistema Educativo.

3. LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.1 - Inclusión Curricular
- 3.2 - Capacitación
- 3.3 - Consejerías en sexualidad
- 3.4 - Investigación para la toma de decisiones
- 3.5 - Redes Intersectoriales e Interinstitucionales
- 3.6 - Difusión

3.1 – INCLUSIÓN CURRICULAR

Entendemos que el currículo es un dispositivo central del sistema educativo formal por medio del cual el Estado interviene en la organización de la vida social. El currículo procede

² Entendemos por Programa, el conjunto organizado, coherente e integrado de actividades o procesos expresados en un conjunto de líneas de acción interrelacionadas de naturaleza similar, orientadas a alcanzar los objetivos y/o propósitos generales planteados dentro de un período determinado.

a distribuir aquellos contenidos culturales (conocimientos, valores y normas) considerados en un momento y en una sociedad dada como legítimos, y que son el resultado de una sucesión de selecciones en las que intervienen diferentes instancias: desde “lo más alto” del sistema educativo (Ministerios, Consejos Provinciales de Educación; etc.) hasta cada docente en el aula. Esas sucesivas selecciones, que suponen decisiones acerca de lo que se incluye y/o se excluye, se plasma en un documento escrito, el currículo oficial, que posee distintos grados de prescripción y/o especificación.

Desde un enfoque de Derechos Humanos y de Género nos interesa señalar que los contenidos de enseñanza de las diferentes áreas y/o asignaturas del currículo, están sesgadas por el predominio de una mirada androcéntrica. Mirada que, a partir de la convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer - CEDAW³ - se intentó revisar y que en nuestro país dio lugar a la corta experiencia conocida como PRIOM⁴ - realizando propuestas curriculares desde la perspectiva de género -.

Encuadre legal

En el ámbito provincial, la Ley N° 2222/97 y su decreto reglamentario, establecen que el Consejo Provincial de Educación de Neuquén debe incluir en la currícula de los niveles inicial a superior, “*contenidos específicos para cada edad*” vinculados con la Salud Sexual y Reproductiva.

En el transcurso del año 2008 el Ministerio de Educación de la Nación, en su carácter de autoridad nacional de aplicación de la Ley nacional N° 26150/06 sobre ESI, ha presentado una propuesta de *Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral* que fue aprobada por el Consejo Federal de Educación por Resolución CFE N° 43/08 (mayo 2008), “*a efectos de asegurar el derecho de todos[as] los[as] educandos[as] a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y de gestión privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal, desde el nivel inicial hasta el nivel superior de formación docente y de educación técnica*”.

Dicho documento “*contiene los lineamientos curriculares nacionales sobre los cuales las diferentes jurisdicciones, en el marco de sus atribuciones específicas, fundamentarán las acciones tendientes a dar cumplimiento a los artículos 5º, 6º y 8º [de la Ley Nacional 26.150] y a los preceptos establecidos por la Ley de Educación Nacional N° 26.206 en sus artículos 8º, 11º inc.f) e inciso p) y 86º*”.

³ Ver páginas 32 y 33 del presente documento.

⁴ Ver página 34.

Resulta clara la obligatoriedad de incorporar en las currículas la educación sexual integral. Para esa tarea, el documento oficial de referencia ofrece una propuesta organizada que contempla para cada nivel de enseñanza - desde inicial a superior -, objetivos y tópicos temáticos con cierto grado de detalle. **Entre las decisiones a tomar por parte de cada jurisdicción, los Lineamientos de la Educación Sexual Integral establecen dos estrategias no excluyentes entre sí: transversalidad y creación de espacios curriculares específicos;** con la recomendación de organizar espacios transversales desde la educación inicial y primaria, para luego considerar la apertura en la educación secundaria de espacios específicos, que puedan formar parte de asignaturas ya existentes en el currículo, o de nuevos espacios a incorporar, **pero que no implican el abandono de la preocupación por el abordaje interdisciplinario de la ESI.** Así, mientras se sugiere la adopción de la perspectiva transversal en el primer ciclo del nivel secundario, para el resto de los años del nivel se ofrecen dos posibilidades: continuar la inclusión de contenidos específicos de la ESI en las distintas asignaturas o crear espacios específicos que concentren esos contenidos y otros más puntuales en talleres u otros espacios de definición institucional. Con relación a la Formación Docente establece la necesidad de “asegurar un enfoque coherente de la ESI en el sistema educativo a partir de una formación inicial sistemática” que provea de un código compartido a todos los y las docentes permitiendo una visión crítica sin reduccionismos y desde las perspectivas de los derechos humanos y de género.

Propuesta Programa Provincial ESI

Para dar cumplimiento a lo pautado por las leyes mencionadas, planteamos la necesidad de **acompañar** desde esta línea de acción del Programa ESI los procesos de reformas curriculares que en adelante tengan lugar en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo provincial. A nuestro juicio los Lineamientos de la Educación Sexual Integral deben operar como una de las principales fuentes de consulta en el proceso de elaboración de los nuevos marcos curriculares, fortaleciendo la inclusión de la perspectiva de género.

Con relación a la enseñanza de la educación sexual, numerosos estudios han señalado la tendencia predominante en el sistema educativo a adjudicar su abordaje exclusivo y excluyente al área de Ciencias Naturales y/o de la Biología, en razón de ocuparse del cuerpo humano y sus funciones. Tendencia ratificada por docentes referentes en los encuentros organizados por esta Comisión.

Esta concepción restrictiva y restringente de la educación sexual ha traído como consecuencia un sentimiento generalizado entre la docencia de incompetencia, de

delegación a los/as expertos/as - por lo general, médicos/as -, o, en el mejor de los casos, de pedido de capacitación. Esta afirmación ancla también en las expresiones y debates relevados a partir de los Encuentros con docentes referentes.

Atendiendo a estas tendencias, estimamos que la deseada **transversalidad** planteada en los Lineamientos contribuye al dis-locamiento y la relocalización de la temática, invitando a examinar las limitaciones del modelo instituido y ayudando a ampliar los alcances para una educación sexual integral que también debe comprometer a las áreas sociales, humanísticas, otras. Su realización supone un proceso arduo y complejo en tanto implica proceder a la revisión de los contenidos de enseñanza legitimados en cada área /asignatura de enseñanza, y **co-definir** junto a los/as especialistas, nuevos enfoques para “viejos” temas, nuevos temas, estrategias metodológicas, etc.

Como ya hemos señalado, la **transversalidad** es compatible en algunos tramos de la escolaridad con la creación de una materia o seminario, en tanto modalidad específica que recorte para sí el abordaje de la temática. En el caso de los tres últimos años de la escuela primaria, postulamos que, en paralelo con la transversalidad, se proceda a la creación de espacios curriculares específicos dando continuidad a experiencias desarrolladas por docentes en numerosas escuelas de la provincia.

Acciones en el corto plazo (2009)

Con relación a la **Formación docente**, a partir del año 2008 los Institutos de Formación Docente de la provincia se hallan abocados a la reforma curricular que estipula la Ley de Educación Nacional N° 26.206. Con ese fin se ha constituido una Mesa curricular - integrada por tres representantes de cada Instituto, y coordinada por la Profesora Susana Barco - que se ha propuesto contar a mediados de 2009 con el nuevo Diseño Curricular que contempla la extensión a cuatro años para la formación docente inicial.

Consideramos oportuno que en lo inmediato se de inicio a la línea de acción de inclusión curricular con el nivel de la Formación Docente. Decisión que, por otra parte, se fundamenta en la necesidad de proveer a los/as futuros/as docentes de los niveles inicial, primario y medio que dependen de la jurisdicción provincial, de una serie de conceptos y herramientas inherentes a la ESI que las/los fortalezcan en la tarea.

En este punto, conviene referir a la Ley provincial N° 2212/97 que establece la protección y asistencia contra los actos de violencia familiar en el ámbito provincial. Por Resolución N° 656 - mayo 2003 - la legislatura provincial aprueba el texto ordenado de la Ley 2212 que incluye las modificaciones introducidas por Ley 2360. En el Artículo 5° establece que “el

Consejo Provincial de Educación incorporará a la currícula de los Institutos de Formación Docente, una materia destinada a capacitar a los alumnos/as de los mismos en la problemática de violencia familiar”, tarea pendiente a cubrir de manera integrada a partir de la existencia de un Programa Provincial de la ESI.

Con relación al Nivel Medio, dados los anuncios oficiales en la provincia acerca de la inminente reforma curricular para el año 2009, entendemos que una política prioritaria del sector educativo debería considerar la inclusión de la ESI tomando como referencia los Lineamientos Curriculares Nacionales con sus necesarias adaptaciones. Merece un especial señalamiento el avance propositivo que se efectúa en dicho documento con recomendaciones específicas para las distintas áreas y/o asignaturas tanto en Ciclo Básico como en el llamado Ciclo Orientado.

Finalmente, hacemos mención acerca de la necesaria vinculación y articulación con los debates y definiciones producidas desde el Programa Nacional de la ESI, en tanto pueden representar aportes significativos al estado de la cuestión curricular.

Acciones en el mediano y largo plazo

- Acompañar los cambios curriculares que se determinen desde el CPE en los diferentes niveles y modalidades.
- Realizar un seguimiento de los procesos de desarrollo curricular en los establecimientos a fin de proponer los ajustes que se consideren necesarios.

3. 2 – CAPACITACIÓN⁵

Por tratarse la educación sexual integral de una temática abarcativa y compleja el Programa requiere contar con una Línea de Acción específica en Capacitación. La necesidad de su desarrollo ha sido destacada por: legisladores/as provinciales y nacionales; decisores de políticas públicas; docentes.

La temática de la educación sexual escolar ha sido parcialmente asumida desde el CPE y/o el Ministerio mediante diversas estrategias, la mayoría de las veces sin continuidad y sujetas a los vaivenes políticos. Algunas de esas estrategias consistieron en acciones que pueden ser enmarcadas en un sentido amplio en la “capacitación”, pretendiendo suplir los “vacíos” de la formación en materia de educación sexual.

⁵ El nombre de esta línea responde a las formulaciones más difundidas entre docentes. Desde nuestra perspectiva adherimos a la necesidad de una revisión crítica de lo que el término sugiere; así, preferíamos utilizar la expresión de Formación Docente Continúa.

Desde la Comisión estimamos que a medida que las currículas de los distintos niveles y modalidades incorporen la educación sexual, parte de las demandas en este aspecto podrán canalizarse por medio de la **actualización docente continua**.

Encuadre legal

El decreto reglamentario de la ley 2222/97, N° 3331/98 establece en su artículo 5º, inciso a, la obligatoriedad por parte del Consejo Provincial de Educación de ejecutar acciones de información y formación en materia de educación sexual. Destacamos uno de sus párrafos donde figura que *“A los efectos de garantizar el desarrollo de estos contenidos educativos [en referencia a los incluidos curricularmente] **se establecerá un proceso de formación institucional y obligatorio a todos los docentes de la provincia, conformando grupos de referencia que apoyen y acompañen el proceso dentro del Programa de Salud Sexual y Reproductiva**. Con el fin de lograr una postura crítica y participativa ante las problemáticas sociales estimularán los trabajos con metodología de taller para la **capacitación continua de docentes**, incluyendo directivos y supervisores[as], alumnos[as] y padres[madres], partiendo de reconocer que son las familias las primeras educadoras para la sexualidad”*.

Con posterioridad, la Ley Nacional N° 26.150, que crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, en dos incisos del artículo 8º explicita que cada jurisdicción implementará dicho programa a través de: *“e) Los programas de **capacitación permanente y gratuita de los[as] educadores[as] en el marco de la formación docente continua**”*.

Y, en el texto aprobado correspondiente a los Lineamientos Curriculares para ESI se contempla en el apartado referido a Educación Superior: Formación de Docentes: *“En tanto la escuela representa el escenario institucional previsto por el Estado para garantizar y proteger los derechos de los niños, niñas y jóvenes en esta temática, es su responsabilidad **garantizar procesos permanentes de capacitación y formación sistemática** para otorgar a los [y las] docentes las condiciones adecuadas para la enseñanza de contenidos de educación sexual integral.*

*El rol protagónico que ocupan los [y las] docentes en ofrecer a los alumnos y alumnas oportunidades formativas integrales en la temática, obliga a diseñar acciones sistemáticas que ofrezcan a los [y las] docentes la posibilidad de alcanzar una sólida formación integral inicial y **una capacitación continua** que comprenda, en primera instancia, la reflexión y problematización de sus saberes previos y representaciones sobre la sexualidad.*

Una estrategia de formación docente [continua] que responda a estos criterios contribuirá a garantizar el efectivo cumplimiento de los propósitos establecidos por el Programa Nacional de Educación Sexual Integral”.

Propuesta Programa Provincial ESI

Postulamos una Línea de Acción referida a la Capacitación Docente, cuya implementación resulta fundamental al momento de pensar en la integralidad y articulación de todas las líneas que proponemos en el Programa ESI.

Las y los docentes referentes, reunidos en cuatro encuentros de trabajo llevados adelante en el marco del trabajo de esta Comisión Sectorial, han destacado la importancia de atender en una primera etapa a la Capacitación. Resulta relevante destacar que quienes mencionan la importancia de formarse en este campo de estudios son las y los propios docentes que ya vienen desarrollando acciones en materia de educación sexual en sus prácticas docentes. Si bien reconocen el capital cultural y experiencial acumulado a lo largo de años de trabajo cotidiano, indican que los enfoques de género y derechos humanos a los que apelan en su práctica de manera tentativa e incipiente, salvo contadas excepciones, está débilmente articulado. También destacan la falta de espacios de debate e interacción que permita reflexionar sobre las diferentes prácticas puestas en circulación. Ante esta situación estiman que socializar las acciones constituiría en sí misma una instancia de aprendizaje y reflexión por demás productiva. A partir de aquí se sugiere proyectar y elaborar planes de trabajo y proyectos entre las y los docentes participantes para desarrollar de manera sistemática y en simultáneo en distintas instituciones educativas.

Los Módulos de Capacitación deberían retomar los **nudos problemáticos**⁶ propuestos por docentes referentes, cada uno de los cuales sería objeto de un trabajo profundo y minucioso, articulado interdisciplinar e intersectorialmente. Además se procedería a convocar a especialistas locales y nacionales para ampliar e incorporar otros aspectos relevantes y actualizados producidos en el campo de los estudios sobre sexualidades, géneros y educación.

Acciones en el corto plazo (2009)

La propuesta contempla dos espacios:

1. **Seminario-Taller destinado a equipos directivos** de todas las instituciones escolares de la provincia / supervisiones / direcciones de nivel.

⁶ Ver ANEXO: Mesa de gestión, primera sistemación trabajo con Docentes Referentes.

2. Implementación de un **Programa de Formación de Capacitadoras/es en Educación Sexual Integral** concebido como una propuesta formativa a término:

- en servicio,
- gratuito
- de carácter voluntario
- organizado en al menos diez (10) encuentros presenciales de dos días de trabajo cada uno:
- que contemple⁷:
 - **Módulos de Taller Vivencial**⁸
 - **Módulos de lectura y análisis bibliográficos**⁹
 - **Módulos de Técnicas para el trabajo áulico**¹⁰.
- dirigido al menos al 10% del personal docente de la provincia
 - que respete la proporcionalidad en relación a nivel, modalidad y zona;
 - que privilegie la convocatoria a aquellas y aquellos docentes que vienen desarrollando trabajo en educación sexual.
- que acredite como postítulo o especialista en la temática.

Ambos espacios de formación y capacitación deberían replicarse en cuatro (4) Sedes: Neuquén, Zapala, Chos Malal y San Martín de los Andes (las localidades mencionadas ofician de sedes que nuclearían a docentes que desarrollan trabajo en localidades aledañas).

Acciones en el mediano y largo plazo

• Continuidad de la Implementación del **Programa de Formación de Capacitadoras/es en Educación Sexual Integral**, extendiendo la cobertura al 30% de docentes de la provincia, previendo la ampliación en el número de sedes. Para el logro de esta ampliación de carácter cuantitativo, la conformación de equipos locales integrados con

⁷ Retomamos la estructura propuesta por Liliana Pauluzzi (2006) en “Educación Sexual y prevención de la violencia” Rosario: Hipólita Ediciones. Pp. 8, 9.

⁸ En la propuesta de Pauluzzi estos módulos consisten en diversas técnicas de participación grupal que procuran lograr la experiencia de integración de todos los aspectos personales privilegiando lo afectivo y lo corporal de cada cual con el grupo. Existen antecedentes en la provincia de talleres que incorporan esta modalidad.

⁹ Cada módulo constaría de bibliografía básica referida a las líneas teóricas y a los contenidos pertinentes, con nuevos aportes sobre recientes conceptualizaciones interdisciplinarias respecto de sexualidad, género, derechos humanos, otros.

¹⁰ Se trabajaría con las y los docentes sobre la apropiación de técnicas específicas y de bibliografía específica para cada contenido y nivel.

algunas/os de las/os docentes participantes de la primera cohorte del Programa de Formación en el año 2009, será fundamental.

- Organización de Conferencias, Foros y Seminarios con especialistas de la zona y del país, en articulación con el Programa Nacional ESI, que permitan la formación continua de todas y todos aquellos que se desempeñen como Capacitadoras/es en educación sexual.
- Continuidad de espacios de talleres y seminarios para equipos directivos, supervisoras/es y direcciones de nivel.
- Organización de un Encuentro Provincial de Capacitadoras/es con características de Coloquio o Jornada de Intercambio a iniciarse en el año 2010 y con continuidad en los años posteriores. El desarrollo de estos espacios debería hacerse en sedes rotativas cada año, evitando centralizar estos eventos en la ciudad de Neuquén o en la zona Confluencia.
- Creación de Espacios de Formación centrados en la escuela de pertenencia, que puede incluir asesoramiento pedagógico para docentes, elaboración y desarrollo de proyectos institucionales, ateneos pedagógicos, documentación de experiencias desarrolladas y apoyo profesional mutuo entre colegas y el equipo de coordinación provincial de la ESI.
- Organización de charlas y encuentros dirigidos a familias y articulados desde el equipo coordinador de la ESI y el/las responsable de la Línea de Acción Redes Intersectoriales.
- Elaboración de materiales didácticos para los distintos niveles y modalidades a partir de la reflexión y análisis crítico de las experiencias concretas llevadas adelante.

Transcurrido el mediano plazo, a partir del monitoreo y evaluación del trabajo realizado, continuar con proyecciones que signifiquen avances de índole cualitativa y cuantitativa en materia de capacitación y formación docente continua.

3.3 – CONSEJERÍAS EN SEXUALIDAD

Las consejerías en sexualidad resultan una apuesta a pensar y a proponer dispositivos novedosos en temas donde la circulación de la palabra resulta vital, como es la educación en la sexualidad.

El espacio de las consejerías en tanto dispositivo escolar inédito, a partir de su puesta en marcha, monitoreo y evaluación, daría lugar a las redefiniciones necesarias. Así, la coordinación que la estructura central del Programa ESI contempla para las mismas, resulta de vital importancia.

Encuadre legal

El decreto reglamentario N° 3331 - Ley Provincial N° 2222 -, en sus artículos 3° y 4° establece servicios de asesoramiento: “Se brindarán **servicios de asesoramiento en Salud Sexual y Reproductiva en los ámbitos de la Subsecretaría de Acción Social y/o el área gubernamental con competencia en la temática de la mujer, el Instituto de Seguridad Social de la Provincia, y el Consejo Provincial de Educación**”.

La modalidad de estos servicios sin duda debería compatibilizarse con las características propias de cada repartición y/o institución involucrada, tendiendo siempre a un trabajo articulado que permita potenciar sus alcances y reconociendo que en ámbitos de salud y en ámbitos educativos -por ejemplo- **los servicios de asesoramiento** abarcarían diferentes competencias y especificidades.

Antecedentes

Ubicamos a las Consejerías en Sexualidad como parte un dispositivo de los *servicios de asesoramiento*.

Al respecto, en la provincia contamos con el proyecto institucional de Consejería en Sexualidad elevado por la Escuela Nro. 348 del Barrio Belén de la ciudad de Neuquén. La propuesta, elaborada por la docente Valeria Flores, fue presentada en el año 2005 a las autoridades del CPE y permanece a la espera de su tratamiento y aprobación. Cuenta con el explícito respaldo de la Responsable del Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva de la Subsecretaría de Salud, Lic. Mónica Oppezzi; y con la elogiosa opinión de la Lic. Liliana Pauluzzi y la Dra. Diana Maffia, quienes alientan a las autoridades de educación de la provincia a llevar adelante un proyecto inédito, valioso y pionero en la materia. Por otra parte, ha sido tomado como una referencia en uno de los grupos de trabajo del Primer encuentro de docentes referentes con sede en Neuquén capital organizado por la Comisión.

Este precedente, nos alienta a retomar para la línea de acción propuesta parte de los fundamentos y objetivos planteados en dicho proyecto.

Allí se sostiene: “La consejería pone a disposición de los sujetos un espacio de escucha, de entrega de información, de exploración y contrastación de las propias ideas en la perspectiva de un discernimiento informado, sobre temáticas vinculadas a géneros y sexualidades. La consejería no se situaría en el lugar del experto, sólo en manejar cierta información, saber conversar, escuchar, no pretende proporcionar todas las respuestas pues apunta a la posibilidad de abrir nuevas preguntas.

Esta propuesta de trabajo se funda en la necesidad de generar conversaciones de calidad, asegurando la confidencialidad y la reflexividad en el ámbito de la sexualidad infantil, familiar y comunitaria. Partiendo del supuesto que la sexualidad está vinculada a la curiosidad, conecta al sujeto con preguntas, fantasías, temores, que requieren ser soportados, hablados, acompañados y escuchados. La generación de espacios reflexivos sobre estas temáticas posibilitan una mejor calidad de vida sexual.

[...] El impacto social que tienen los fenómenos ligados a la sexualidad, situados como temas emergentes y que conforman un ámbito de política pública en lo que se ha denominado la salud sexual y reproductiva, ha sido abordada integrando tres ejes: promoción de derechos, prevención de riesgos y reducción de daños. Retomando estos tres ejes, el espacio de la Consejería y su praxis educativa intentaría favorecer la capacidad de alumnas/os y la comunidad, de protagonizar su propio proyecto vital y modificar su contexto centrados en la reflexividad de las prácticas, garantizando una participación como protagonistas y no como destinatarios pasivos, que incite al empoderamiento de los sujetos y el ejercicio de la ciudadanía”.

Siempre en el marco del Proyecto mencionado, los objetivos de las Consejerías van desde “Desarrollar un sistema de consejería en sexualidad infantil y adolescente acorde con un modelo de participación grupal y comunitaria, que posibilite el acompañamiento, acogida, apoyo emocional y la entrega de información en un ambiente de confidencialidad, dirigido a niños, niñas, adolescentes, y los integrantes de sus familias” hasta la realización de talleres de educación sexual integral para estudiantes y capacitación para el personal docente del establecimiento; charlas para la comunidad que permitan recabar y canalizar demandas particulares de madres, padres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes del barrio de pertenencia; la concreción de vínculos con instituciones barriales y organismos dependientes del estado a fin de encauzar demandas y necesidades en la búsqueda de soluciones posibles.

Propuesta Programa Provincial ESI

Consideramos que la función de consejero/a debería ser llevada adelante por un/a docente ya capacitado/a, que **acredite experiencia, reflexiones y formación**, en talleres de sexualidad y en estas temáticas. Por otra parte, es nuestra aspiración que los/as mismos/as se incluyan en el Programa de Formación de Capacitadoras/es en Educación Sexual Integral.

Dado los objetivos antes señalados debería tenderse a que una vez puesta en marcha la Consejería, nuevas funciones sean asumidas por las y los docentes de la escuela y también por las propias alumnas y alumnos, multiplicándose las y los agentes involucrados.

Si bien creemos que las Consejerías podrían abarcar distintas modalidades, es de esperar que -al menos- asuman dos particularidades: el encuentro cara a cara que permita una atención individual a un/a consultante que así lo requiera en un lugar físico definido como permanente y, por otro lado, el desplazamiento del consejero/a para la puesta en marcha de talleres, acciones comunitarias, reuniones con efectores de salud u otros organismos y entidades, etc.

Acciones en el corto plazo (2009)

Amparadas en la reglamentación citada en el ítem Encuadre legal postulamos que desde el Programa ESI se creen e implementen, en carácter experimental 50 (cincuenta), “**Consejerías en Sexualidad**”.

Las mismas serían creadas:

- a partir de **proyectos educativos institucionales** en los distintos niveles y modalidades que estén en sintonía, en líneas generales, con las perspectivas sobre las que el Programa ESI se edifica;
- atendiendo - siempre sobre la base de la cantidad de proyectos presentados ante el Programa ESI- a una distribución geográfica equitativa, de manera tal que se desarrollen experiencias en los distintos contextos geográficos y socio-culturales de las principales zonas de la provincia;
- abarcando, como plazo mínimo, dos años de puesta en marcha.

Sobre las consideraciones arriba vertidas proponemos que se haga desde la coordinación del Programa ESI la **convocatoria** a presentar proyectos institucionales, los cuales sumarán las improntas específicas y contextuales de los establecimientos educativos a estos lineamientos generales. Su evaluación, revisión, aprobación y acompañamiento estaría a cargo del equipo coordinador del Programa ESI y su responsable específica/o. El cuerpo colegiado del CPE debería generar una normativa específica de creación de estos 50 espacios institucionales, que ampare los derechos relacionados con las condiciones laborales de quienes oficien de consejeros/as.

Acciones en el mediano y largo plazo

No contamos con experiencias de este tipo a nivel de instituciones escolares de la provincia y tampoco del resto del país, lo cual podría oficiar como un impedimento para adelantar acciones precisas hacia los años posteriores. No obstante, y bajo la premisa de lo mucho que hay que explorar en el campo de la educación sexual integral, nos interesa mostrar algunos aspectos destacables de espacios similares, como son las llamadas “Clínicas escolares de salud” desarrolladas en diversas regiones de Estados Unidos. Las experiencias no pueden ser replicadas y pensadas de manera idéntica, pero ofrecen una rica y vasta reflexión y análisis que vale contemplar, en tanto ofician como prometedoras para esta propuesta.

Citamos a continuación en extenso¹¹ un clásico artículo de Michelle Fine¹¹ en el cual la autora destaca entre otros aspectos: “Las investigaciones sobre la eficacia de las clínicas escolares resulta invariablemente alentadora. Un estudio de tres años de duración realizado por Johns Hopkins sobre clínicas escolares de salud [Zabin y otras 1986] encontró que en las escuelas donde las clínicas proporcionaron información y distribuyeron anticonceptivos, el resultado fue un aumento en el porcentaje de mujeres ‘vírgenes’ que visitaron el programa, así como un aumento del uso de anticonceptivos. También encontraron una reducción significativa en las tasas de embarazo: hubo un 13% de incremento en escuelas experimentales después de 10 meses, en contra de un aumento de 50% en escuelas controladas [refiriendo a establecimientos que ofician de control y contraste sin clínicas]; después de 28 meses las tasas de embarazo, disminuyeron 30% en las escuelas experimentales”. Sin bien desde las oposiciones a la creación de las clínicas escolares de salud habían vaticinado que las mismas “estimularían el inicio temprano de la intimidad sexual, aumentarían el grado de ‘promiscuidad’ y la incidencia de embarazos, y harían de las mujeres las únicas responsables de las relaciones sexuales; lo anterior se vio anulado por la evidencia. El inicio de la intimidad sexual se pospuso, mientras que los anticonceptivos se utilizaron con más confianza. Las tasas de embarazo disminuyeron y después de un tiempo, un numeroso grupo de hombres empezó a considerar los métodos anticonceptivos como una responsabilidad compartida. [...] Yo propondría que la disponibilidad de dichos servicios permitió que las jóvenes desarrollaran un sentido de ejercer su sexualidad como mujer, con derechos y por lo tanto responsabilidades, en vez de sentirse a merced, constante y aterrizante, de un joven ante el cual ‘ceder’, o a enfrentar las exigencias de ‘sálvate’ de los padres y las madres. Con un sentido de ser sujetos

¹¹ Fine Michelle, “Sexualidad, educación y mujeres adolescentes”, en Belausteguigoitia Marisa y Araceli Mingo (editoras) *Géneros Prófugos*, México, Paidós, CESU, PUEG, 1999, pp. 291-321.

responsables de su sexualidad y no objetos de apremio sexual, las adolescentes tendrían menos posibilidades de ‘usar o ser usadas’ por el embarazo” (Fine, 1999: 311,312).

Con estudios como el aquí mencionado, y lo promisorio que puede ser este espacio educativo pedagógico, adelantamos nuestro interés de que sean ampliadas en número luego de los dos primeros años de experiencia de trabajo. Es de esperar que pasados cuatro años de trabajo, al menos las escuelas donde se desempeñen las y los docentes que participaron de la capacitación inicial del 2009, cuenten con “Consejerías en Sexualidad”.

3. 4 – INVESTIGACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES

Postulamos que un Programa de ESI requiere contar con una línea de acción que denominamos Investigación para la Toma de Decisiones, que abarque en los enfoques de derechos humanos y de género.

Si bien se reconoce que la teoría preside y alimenta cualquier tipo de indagación en terreno, la particularidad de esta propuesta radica en producir información que posibilite el desarrollo de acciones fundamentadas y tendientes a la transformación de situaciones definidas como problemáticas.

En esta línea de investigación se tomará debida cuenta de la incidencia de diferentes fenómenos en distintos contextos socio-espaciales y culturales que requieren de **miradas locales**. Si bien este señalamiento ha sido efectuado con especial énfasis por docentes referentes de localidades y zonas distantes de la ciudad capital asistentes a los Encuentros programados por esta Comisión, es un principio de aplicación general para toda la provincia.

Resulta de importancia estratégica que, a medida que se implementen las líneas de: Capacitación, Consejerías e Inclusión curricular, se vaya avanzando en la producción de información - de cantidad y calidad - como insumo permanente de retroalimentación. Sostenemos que la generación de datos cuanti-cualitativos a partir de evaluaciones periódicas y de acciones de monitoreo resultarán decisivas para la definición del curso de acción más adecuado para cada caso y coyuntura.

Una de las funciones de esta línea consistirá en la elaboración periódica de documentos, que sistematicen resultados de investigaciones generadas por Universidades, Institutos de Investigación, Institutos de Formación Docente, otras, con pertinencia y relevancia para un Programa de ESI.

Acciones en el corto plazo (2009)

Sobre la base de la lectura y análisis de los aportes efectuados en los Encuentros de docentes referentes planteamos para el **corto plazo (2009)**:

- La necesidad de proceder al reconocimiento, la recuperación crítica y la socialización para el conjunto del sistema educativo provincial del rico bagaje de experiencias en educación sexual que datan de las últimas dos décadas. Para ello proponemos relevar los proyectos desarrollados, sistematizando y produciendo un Documento de síntesis que sea difundido a todos los establecimientos educacionales. Como punto de partida, y dado que ya se cuenta con un material diagnóstico y propositivo, a partir de las Encuestas individuales y los Aportes grupales en los cuatro Encuentros con docentes referentes, se estima importante proceder a un minucioso procesamiento y sistematización de la información allí contenida, ya que hasta el momento la misma sólo ha podido ser objeto de una primera lectura. Por otra parte, creemos importante se amplíe el universo de experiencias de trabajo existentes en la materia, dado que reconocemos que estos Encuentros no cubrieron la totalidad del campo que nos ocupa.

- Construir indicadores cuanti-cualitativos sobre maternidad y paternidad adolescente en el sistema educativo provincial, que permitan conocer fundamentalmente las cifras sobre: embarazo adolescente, madres y padres transitando la adolescencia en la escuela media y primaria, distinguiendo entre edades, localidades / zonas, situaciones parentales, trayectorias escolares, etc. Esta tarea se debe nutrir de los avances producidos en investigaciones nacionales y provinciales.

Acciones en el mediano y largo plazo

Producir documentos para la difusión y análisis de autoridades, organismos, docentes, comunidad, otros, que orienten futuras acciones y alimenten las otras líneas de acción del Programa, especialmente la Capacitación y el Trabajo Intersectorial.

Por otro lado, generar nuevos objetos de investigación a partir de la emergencia de cuestiones surgidas con la marcha del Programa ESI. Desde nuestra percepción, convendría abordar el abuso y la violencia sexual.

3.5 – REDES INTERSECTORIALES E INTERDISCIPLINARIAS

Con improntas de las prácticas y ciencias médicas presentes en los saberes individuales y sociales, en la actualidad la educación sexual suele abundar en información descriptiva de diagnósticos y tratamientos o de carácter predominantemente preventivo. Superar la educación sexual biologicista y /o medicalizada es uno de los desafíos para la **acción intersectorial**, así como otros enfoques que conllevan represión, discriminación o reduccionismos y que obstaculizan el interés superior del niño, niña o adolescente al atender contra el derecho a la educación y a los procesos de información y comunicación.

Encuadre legal

La agenda surgida de la Ley 2222/97, compromete al diseño de una **estrategia intersectorial**, en donde el eje de las acciones a desarrollar, priorice la promoción y atención de la salud sexual de mujeres y hombres de la provincia.

Específicamente, los art 4º y 5º explicitan algunas de las acciones a contemplar por el Programa de Salud Sexual y Reproductiva de la Subsecretaría de Salud - creado por el artículo 1º - que vinculan al sector Educación con el sector Salud en pos de *“garantizar la capacitación en forma sistemática a los equipos interdisciplinarios involucrados a fin de promover, prevenir e informar sobre aspectos relacionados con la salud reproductiva”*.

Algunos de los aspectos de los que se derivan recomendaciones, acciones y prácticas en una agenda de trabajo intersectorial, comprometen y justifican la Línea de Acción que denominamos **Redes intersectoriales e interdisciplinarias**. A saber: prevención de embarazos no deseados y/o en situación de riesgo, promoción de la maternidad y paternidad responsables, prevención de abortos provocados, prevención de VIH/SIDA y demás infecciones de transmisión sexual (ITS), desarrollo de acciones que tiendan a la prevención y atención de la salud sexual y reproductiva de los/las adolescentes y promoción de una mejor calidad de vida de padres, madres e hijos/as.

La importancia y necesidad de fortalecer las **acciones intersectoriales** existentes son facilitadas por la existencia de leyes provinciales, firmas de acuerdos inter-ministeriales, etc¹², entendidas como **fortalezas**. En la provincia de Neuquén, además de la Ley Provincial de Salud Sexual y Reproductiva (Nº 2222/97), se cuenta con:

- Las Leyes Provinciales de Violencia familiar (Nº 2212/97); y de Protección de los Derechos de la niñez y adolescencia (Nº 2302/99).

¹² Aspectos subrayados en la Primera Reunión Federal de Educación Sexual Integral realizada en la ciudad autónoma de Buenos Aires en diciembre de 2008 en el Ministerio de Educación y Cultura, con representantes de todas las provincias argentinas.

- El Convenio Marco del año 2002 firmado entre los Ministerios de Salud y de Educación, en el CPE, referido a la ley provincial N° 2222/97.
- La adhesión a la Ley Nacional N° 26150 y los Lineamientos Curriculares de la ESI.
- La producción intersectorial e interdisciplinaria del Protocolo de detección y tratamiento del abuso sexual y maltrato infantil (Resolución CPE N° 144/06).

Antecedentes

Las **acciones intersectoriales** posibilitadas por la ley 2222/97 han consistido en el desarrollo de acciones de sensibilización y capacitación a docentes y directivos e implementación de talleres con el alumnado y con la comunidad, articulando a la Subsecretaría de Salud con el Consejo Provincial de Educación, el Ministerio de Educación, el Consejo Provincial de las Mujeres, el Ministerio de Acción Social; el Poder Judicial, la Subsecretaría de Juventud y Deportes; la Universidad, Municipios, Comisiones Barriales y otros organismos de Gobierno y de la sociedad Civil.

De manera interdisciplinaria, en las últimas décadas los y las docentes con la participación de médicos/as, obstetras, psicólogos/as, enfermeros/as, acompañantes terapéuticos, trabajadores/as sociales y otros/as profesionales, instalaron como práctica **el trabajo intersectorial** en forma colaborativa y coyuntural, planificado para complementar abordajes propios de la educación sexual o ante emergencias escolares, personales o grupales, contribuyeron históricamente con la posibilidad de operativizar la respuesta a la demanda socioeducativa. Además, grupos organizados en el movimiento de mujeres contribuyeron y contribuyen con el desarrollo de un trabajo que presenta demandas y exigencias al Estado, canaliza situaciones particulares relacionadas con derechos vulnerados y articula acciones en pos del cumplimiento efectivo de las leyes existentes. Cuando se afectan los derechos de niñas, niños y adolescentes, los aspectos inherentes al interés superior de la niñez y adolescencia requieren la intervención de equipos trabajando en forma intersectorial e interdisciplinaria en coordinación con el sector judicial, legislativo, de acción social y de los centros de salud pública.

Propuesta Programa Provincial ESI

Los relevamientos realizados en los Encuentros con docentes referentes en las sedes Neuquén y Zapala, reafirman la importancia de que se establezcan espacios para el **trabajo conjunto, comprometido y colaborativo**, que:

1. Potencie y ajuste los marcos teórico-conceptuales de mayor pertinencia para los abordajes de la Educación Sexual.
2. Oriente la participación intersectorial a la sensibilización de decisores políticos, a la capacitación de agentes de los diferentes sectores, y al desarrollo de acciones destinadas a la comunidad, familias, madres y padres, a través de programas conjuntos.
3. Contribuya a la visualización, utilización y /o instalación de dispositivos para el trabajo en redes operativas, que aborden las situaciones emergentes.
4. Reoriente periódicamente las actividades, con instrumentos de evaluación y monitoreo que permitan construir los indicadores de avance y de impacto.

Esta Línea de Acción propone la creación de un espacio intersectorial de acción sistemática y permanente dependiente del CPE, que contribuya con la Educación Sexual Integral de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos/as escolarizados/as mediante una oferta pedagógica adecuada a las necesidades e intereses de cada grupo etáreo atendiendo a la multidimensionalidad de la constitución del ser humano. Para ello el sector Educación debería centralizar la planificación de las actividades y estrategias intersectoriales que, en materia de Educación Sexual Integral, requiera el concurso de otros sectores para la resolución de situaciones problemáticas emergentes en la escuela y el aula.

Esta propuesta se basa en las siguientes consideraciones:

- Las y los docentes, las y los profesores, en tanto referentes cotidianos de alumnos y alumnas, son quienes deberían enseñar sobre Educación Sexual;
- En consecuencia, las conversaciones de alumnas/os con especialistas deberían ser sólo un complemento de clases especiales;
- La necesidad de fortalecer el trabajo en redes para el abordaje y tratamiento de problemáticas emergentes;
- La implementación, en el marco de una visión compartida hacia el corto, mediano y largo plazo, de las acciones intersectoriales del Programa Provincial ESI, mediante acuerdos entre referentes de los distintos organismos y grupos de la ciudad de Neuquén y de localidades que ya se encuentran trabajando en redes, a fin de continuarlas y enriquecerlas en forma articulada.

Acciones en el corto plazo (2009)

- Conformar Mesas Intersectoriales e Interdisciplinarias desde la propuesta arriba explicitada.
- Planificar y ejecutar acciones focalizadas en la temática de abuso y maltrato infantojuvenil a partir del Protocolo aprobado por Resolución CPE N° 144/06.

Acciones en el mediano y largo plazo

- Generar espacios de encuentro e intercambio entre integrantes de las Mesas Intersectoriales e Interdisciplinarias de las distintas localidades y definir en forma conjunta las siguientes temáticas y acciones a desarrollar.
- Tender a la ampliación del número de Mesas Intersectoriales e Interdisciplinarias en todas las localidades del territorio provincial.

3. 6 - DIFUSIÓN

No desconocemos que acciones en materia de educación sexual generan siempre amplios y acalorados debates que alcanzan visibilidad social e implican muchas veces la negación del derecho a enseñar y a aprender en estos temas. De allí que resulta una competencia irrenunciable e indelegable por parte del Estado y de las autoridades educativas proceder a generar una amplia difusión de los ejes y contenidos de la propuesta del Programa Provincial ESI, dirigida hacia la sociedad en general en pos de aportar a la construcción de consensos generales.

Encuadre legal¹³

De acuerdo con el art. N° 4 del decreto reglamentario 3331/98, de la Ley 2222, **la difusión** debe alcanzar a todos los grupos etáreos, estableciendo en su inciso b que las campañas de difusión sean diseñadas por equipos interdisciplinarios, incluyendo a los comunicadores sociales dependientes de los organismos gubernamentales.

Por su parte, tal como se expresa en la introducción de los Lineamientos Curriculares ESI aprobados por el Consejo Federal: *“Las diferencias socio-culturales hacen que cada grupo transite su crecimiento y constituya su experiencia de maneras muy diferentes. Admitir esta*

¹³ En este apartado atendemos especialmente a la normativa referida a educandas/os y sus familias.

pluralidad supone una responsabilidad a la hora de pensar estrategias educativas. En el marco de los criterios generales que establecen las leyes vigentes y los lineamientos acordados por el Consejo Federal, cada institución educativa deberá realizar las contextualizaciones necesarias, en términos de crear intervenciones adecuadas a cada particularidad, **trabajando en pos del consenso y la inclusión activa de las familias y la comunidad.** [...] La inclusión de la educación sexual integral como aprendizaje incorporado a lo largo de toda la escolarización obligatoria y en cada una de las instituciones educativas, constituye un desafío frente al cual la construcción de consensos se torna fundamental y estratégica. **Las alianzas y acuerdos con las familias, con la comunidad educativa en general y con otros actores públicos ligados a la educación y promoción de la salud es un proceso que no puede quedar librado a las posibilidades de cada establecimiento educativo, sino que debe formar parte de la agenda educativa a nivel jurisdiccional”.**

En consonancia con lo anteriormente dicho, el artículo 9º de la Ley Nacional 26.150 establece: “Las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal, con apoyo del programa, deberán organizar en todos los establecimientos educativos **espacios de formación para los padres o responsables que tienen derecho a estar informados.** Los objetivos de estos espacios son: a) Ampliar la información sobre aspectos biológicos, fisiológicos, genéticos, psicológicos, éticos, jurídicos y pedagógicos en relación con la sexualidad de niños, niñas y adolescentes; b) Promover la comprensión y el acompañamiento en la maduración afectiva del niño, niña y adolescente ayudándolo a formar su sexualidad y preparándolo para entablar relaciones interpersonales positivas; c) Vincular más estrechamente la escuela y la familia para el logro de los objetivos del programa”.

Propuesta Programa Provincial ESI

Esta línea de trabajo se propone atender y dar lugar a acciones íntimamente relacionadas entre sí.

Proponemos generar una amplia difusión del Programa ESI destinada a:

- Personal docente y no docente de instituciones educativas de toda la provincia, en sus distintos niveles y modalidades.
- Alumnas y alumnos de todos los establecimientos educativos.
- A las familias en general.

Las acciones de difusión deberían:

- Colaborar en la desmitificación de prejuicios y falsas creencias en relación a la educación sexual - tales como que promovería la promiscuidad -; ofrecer oportunidades de ampliar los horizontes culturales; estimular la apropiación del enfoque de género y de derechos humanos en esta materia.
- Instalar la educación sexual en el lugar de la posibilidad del conocimiento y respeto de sí mismo/a y del propio cuerpo; de decir no frente a presiones de otros/as, de cuidado personal y colectivo de la salud, de verbalización de sentimientos, necesidades, deseos, placeres, problemas y resolución de conflictos a través del diálogo y la no violencia.

Acciones en el corto plazo (2009)

La estructura central del Programa ESI deberá favorecer la adecuada utilización de estrategias de comunicación para la completa difusión de sus acciones en todas las localidades de la Provincia.

Para el año 2009 el Programa ESI efectivizará las siguientes acciones de difusión:

- Edición del documento del Programa ESI aprobado para ser distribuido en todos los establecimientos educativos de la provincia, en la primera jornada institucional. Planificación del debate de dicho documento y relevamiento de aportes surgidos en las instituciones educativas.
- Distribución de los Lineamientos Curriculares para la ESI, aprobados por el Consejo Federal.
- Creación y sostenimiento de una página web específica del programa ESI, que además incluya red electrónica para educadoras/es.
- Equipamiento de material fílmico y bibliográfico en el Centro de Documentación del Consejo Provincial de Educación.
- Campaña de difusión destinada a las y los estudiantes (contemplando las edades y niveles educativos) y a sus familias dando a conocer los principales alcances de la Educación Sexual Integral. Para ello se deberá prever la realización de cortos y *spots* en medios de comunicación masiva, afiches, folletos, cartillas y otros materiales que se consideren pertinentes.
- Charlas informativas destinadas a las familias y coordinadas con integrantes de las Redes Intersectoriales e Interinstitucionales que se fortalezcan en el transcurso del año.

- Ciclo de cine en al menos las cuatro sedes donde se realice la capacitación docente, destinado a las familias y coordinado desde equipos de trabajo intersectoriales existentes o que se conformen a tal efecto.

Acciones en el mediano y largo plazo

El monitoreo y la evaluación del primer año de trabajo de implementación del Programa ESI generará las acciones a seguir.

5. ESTRUCTURA A NIVEL CENTRAL

Se propone la creación en el ámbito del CPE de una **Comisión/Equipo** para la puesta en marcha del Programa para la ESI. La propuesta de integración y de competencias responde al desarrollo de las seis Líneas de Acción para el corto y mediano plazo, estando sujeta a las redefiniciones que surjan del proceso de implementación del Programa ESI, según el siguiente detalle:

- **Coordinación general:** (1)
- **Responsables de subprogramas** (o líneas de acción)
 - * Capacitación: (4)
 - * Consejerías: (1)
 - * Redes Interinstitucionales: (1)
 - * Investigación: (1)
 - * Inclusión curricular: (1)
- **Área administrativa:** (2)

Planteamos la necesidad de una instancia previa de concurso público de antecedentes y oposición, cuyas bases deberán elaborarse de manera inmediata, a fin de designar a todas/os los/as Responsables del desarrollo del Programa ESI.

Adelantamos algunos requisitos básicos a contemplar en ese proceso:

- La necesidad de conformar un equipo integrado por profesionales provenientes de distintos campos disciplinares.
- La acreditación de antecedentes en experiencias vinculadas con la educación sexual.
- La acreditación de capacitaciones en los enfoques de derechos humanos y de género.
- La integración de un Tribunal con antecedentes académicos en la materia.

CAPÍTULO SEGUNDO

LO ACTUADO POR LA COMISIÓN SECTORIAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA PROVINCIAL ESI

El cuerpo colegiado del Consejo Provincial de Educación, creó en junio de 2008 mediante la Resolución N° 0941/08 la Comisión Sectorial para la elaboración del Programa Educación Sexual Integral (ESI), en consonancia con la necesidad de dar cumplimiento a las normativas emanadas -hace más de una década- en ámbitos provinciales y a otras - más recientes- provenientes de ámbitos nacionales en materia de Educación Sexual. La aprobación de los Lineamientos Curriculares para la ESI, por parte del Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Federal de Educación, constituyeron un marco propicio para la definición del CPE, juntamente con los numerosos requerimientos que durante años se suscitaron por parte del Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva, de trabajadoras/es de la educación, de servicios dependientes del estado y de organizaciones sociales que vienen trabajando en la materia.

La Comisión de trabajo estuvo integrada y coordinada por la Mg. Carmen Reybet; la profesora Ruth Zurbriggen¹⁴ y la médica pediatra Susana Allende. Por el término de dos meses se sumó a este equipo de trabajo la profesora Bibiana Ayuso, quien estaba en uso de licencia por estudio por ese entonces.

Tal la Resolución mencionada, el trabajo de la Comisión cesó el 31 de diciembre de 2008, debiendo entregar para ese momento el Programa Provincial de Educación Sexual Integral.

El propósito del trabajo de esta Comisión fue elaborar una propuesta, que deberá ser discutida, evaluada y eventualmente aprobada por el cuerpo colegiado del CPE, que permita organizar, sistematizar y sostener en el tiempo un Programa de Educación Sexual Integral para el sistema educativo de la provincia de Neuquén, dando cumplimiento a las leyes provinciales (centralmente la ley 2222 y sus modificaciones; y las leyes 2302 y 2212) y nacionales vigentes (ley 26.150).

Esta Comisión partió de reconocer la importante experiencia y saberes acumulados a lo largo de las últimas dos décadas por parte de docentes de la provincia que, aún en soledad Institucional, desarrollaron y desarrollan acciones vinculadas con la educación sexual.

¹⁴ Especialista en Estudios de las Mujeres y de Género.

Desde esta consideración definió como estrategia de trabajo la **Conformación de una Mesa de Gestión**, convocando a:

- 1) Docentes referentes de distintos niveles y modalidades del sistema educativo provincial;
- 2) Representantes de otros sectores institucionales y organizaciones de la sociedad civil.

Para tal fin, y en directa relación con el CUCEYT, elaboró un proyecto que contó con financiamiento del Ministerio de Educación Nacional que permitiera garantizar los espacios de encuentros definidos; y cuya administración estuvo a cargo del CUCEYT.

Previamente a los encuentros con Docentes Referentes, se realizó una difusión de la propuesta ante las Direcciones de Nivel y Modalidades quienes comprometieron su apoyo logístico.

Luego del receso escolar de invierno, se envió a todos los establecimientos escolares una circular por la que se convocaba a docentes que reunieran determinados requisitos (proyectos de educación sexual; a participar en una de las cuatro reuniones de trabajo organizadas en dos sedes:

- 1) Sede Neuquén (incluyó las localidades comprendidas entre Rincón de los Sauces y Senillosa)
- 2) Sede Zapala (incluyó las localidades de la zona norte, centro y sur).

La modalidad de trabajo estuvo organizada a partir de distintos dispositivos¹⁵: la realización de encuesta individual para un primer momento; la presentación y el análisis de un documento elaborado por la Comisión, que contiene diez afirmaciones claves desde donde este equipo organizaría el Programa para el segundo tramo; y por último la realización de un trabajo grupal con carácter de intercambio y de proposiciones a los efectos de alimentar las líneas del Programa ESI.

A continuación damos cuenta de una somera radiografía de estos encuentros:

Primer Encuentro - 13/08/08 - Sede Neuquén

Participaron 95 docentes (93 mujeres y 2 varones)

Nivel Inicial: 22

Nivel Primario: 53

Nivel Superior: 3

Modalidad Adultos: 6

Modalidad Especial: 11

¹⁵ Se adjuntan en anexo.

Segundo Encuentro - 20/08/08 - Sede Zapala

Participaron: 49 docentes (45 mujeres y 4 varones)

Nivel Inicial: 11

Nivel Primario: 19

Nivel Superior: 5

Modalidad Adultos: 8

Modalidad Especial: 6

Tercer Encuentro -10/09/08 - Sede Neuquén – Nivel Medio

Participaron: 38 docentes (34 mujeres y 4 varones)

La combinación de datos sobre título y cargo que desempeñan arroja que de 38 participantes: 19 son profesoras/es de biología, 9 asesoras pedagógicas, 5 dictan clases en talleres específicos vinculados con la temática, 3 dictan clases de Higiene y Primeros auxilios y/o Educación para la Salud; 1 preceptora y 1 profesor de informática.

Cuarto Encuentro - 17/09/08 - Sede Zapala - Nivel Medio

Participaron: 33 docentes (25 mujeres y 8 varones)

La combinación de datos sobre título y cargo que desempeñan arroja que de 33 participantes: 16 son profesoras/es de biología, 7 asesoras pedagógicas, 3 dictan clases en talleres específicos vinculados con la temática, 4 dictan clases de Historia, Filosofía, Psicología y Pedagogía, 2 ocupan cargos directivos.

Las primeras sistematizaciones de los instrumentos utilizados en estos espacios de trabajo permitieron ampliar algunos horizontes en relación a aspectos del programa; y aún reconociendo que existen propuestas que han sido leídas y tamizadas bajo los presupuestos de esta Comisión, es de destacar que -a nuestro entender- mucho de lo que contiene el documento elaborado abrevia en las propuestas de estos encuentros.

Acerca de las Primeras Conversaciones con Representantes de otros sectores institucionales y organizaciones de la sociedad civil.

El día 21 de octubre realizamos una reunión en el Consejo Provincial de las Mujeres, a la que asistieron:

Viviana Menichetti por el Consejo Provincial de las Mujeres

Claudia Barrionuevo por MUDESVI (Mujeres por el Derecho a Vivir sin Violencia de la localidad de Junín de los Andes)

Jorgelina Villarreal por la Facultad de Ciencias de la Educación (UNComahue)

Nélida Bonaccorsi por la Facultad de Humanidades (UNComahue)
Andrea Macías por el Área Bioética de la Subsecretaría de Salud
Susana Capozoli y José Rodríguez del Égido por el Colegio Médico Neuquén
Paulina Castello y Raúl Colombino por la Sociedad Argentina de Pediatría
Anahí Guillén por el Colegio de Psicólogos/as
Natalia Gentile y Camila Arad por el Equipo de Educación en contextos de encierro del CPE.

Además estuvieron presentes dos estudiantes-residentes carrera de Servicio Social UNComahue.

Por razones de tiempo debimos reformular algunas cuestiones en relación a estas Conversaciones, no obstante es de suponer que el formato y la propia designación de este espacio de intercambio, puede ser retomado ante la puesta en marcha del Programa ESI desde la línea de Redes Intersectoriales e Interinstitucionales propuesta.

El 21 de noviembre se realizó el cierre de la Mesa de Gestión, en instalaciones del auditorio del CPE, con la disertación a cargo de la doctora Graciela Morgade “Posibilidades y limitaciones de una educación sexual con perspectiva género”. En este cierre también se presentaron desde la Comisión Sectorial los primeros esbozos de lo que luego contendría el documento presentado ante las autoridades del CPE. Se convocó a través de las Direcciones de Nivel correspondientes a todos y todas las docentes referentes presentes en los cuatro Encuentros realizados, a partícipes de las Primeras Conversaciones y a autoridades del CPE y del área de Salud. A la misma asistieron aproximadamente 140 personas.

Por otro lado, a lo largo de estos meses de trabajo, desde la Comisión Sectorial:

- Se participó durante dos días, en calidad de capacitadoras, del último Módulo de Capacitación dirigido a equipos directivos de nivel medio de la provincia.
- Se dio respuesta a los medios de prensa escritos y radiales que solicitaron en numerosas oportunidades información sobre las definiciones del CPE en materia de Educación Sexual¹⁶.
- Se convocó a reunión (octubre) a miembros del Cuerpo Colegiado del CPE para hacer entrega del Plan anual 2009 – Necesidades presupuestarias (1er. borrador)¹⁷. Asistieron las vocales gremiales por rama primaria y media, y la vocal por el ejecutivo de rama primaria.

¹⁶ Se adjuntan en el anexo notas aparecidas en Diario Río Negro.

¹⁷ Figura en el Anexo de este Documento.

- Se participó de la Primera Reunión Federal del Programa Nacional de ESI convocada desde el Ministerio de Educación, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Se realizaron dos informes técnicos sobre proyectos de capacitación en materia de educación sexual presentados ante el CPE.
- Se gestionó un espacio físico donde funcionar, consiguiendo luego de varias acciones y de transcurridos varios meses de trabajo, una oficina en el Consejo Provincial de las Mujeres.

CAPÍTULO TERCERO

ENCUADRE LEGAL QUE SUSTENTA LA EDUCACION SEXUAL INTEGRAL

En nuestra provincia la temática de la Educación Sexual está instalada en el marco legal a partir de la sanción de la ley 2222/97 que establece la obligación de que se incorporen en forma transversal contenidos de salud sexual y reproductiva desde el nivel inicial. Creemos importante situar la ley provincial dentro de lo que se denomina Sistema Moderno de Derechos Humanos - nacido en el seno de las Naciones Unidas, organismo mundial creado en 1945 en el período de posguerra - basado en la necesidad de proteger al Individuo de las arbitrariedades de los Estados.

De este modo, haremos referencia:

- en primer término, a aquellos instrumentos jurídicos de carácter internacional, específicamente la CEDAW; la Convención sobre Derechos del Niño; la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer; que comprometen a los Estados signatarios;
- en segundo lugar a las leyes nacionales;
- finalmente, a las leyes provinciales¹⁸.

Advertimos que esta reseña no abarca la totalidad de las normativas existentes. Presentamos una selección de aquellas que consideramos más específicas para la elaboración del Programa Provincial ESI.

Todas estas normativas nos habilitan a reafirmar que es competencia del **Estado** ordenar y regular mediante **políticas públicas específicas** los alcances de las acciones en materia de **educación sexual** en el ámbito del sistema educativo formal.

1. INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES

El primer tratado de aplicación internacional aprobado por las Naciones Unidas fue la Declaración¹⁹ Universal de Derechos Humanos (en adelante DUDH) de 1948. Esta Declaración recupera parte de las definiciones precedentes en relación con los derechos que se consideraron inalienables y les imprime, por primera vez, el signo de “universalidad”;

¹⁸ Dada la naturaleza de este capítulo destinado al desarrollo de algunas leyes fundamentales para la temática de la educación sexual, hacemos expresa omisión de las consideraciones en torno a su cumplimiento efectivo.

¹⁹ Las plataformas o planes de acción de las Declaraciones o Conferencias son de orden declarativo con efectos fundamentalmente políticos.

principio que indica que todas las personas tienen los mismos requerimientos básicos para una vida digna y, por lo tanto, deben tener iguales oportunidades para su satisfacción. La idea de igualdad permite ver y cuestionar la existencia de desigualdades en el ejercicio de derechos como parte de un proceso producido socio-históricamente, invitando a identificar oportunidades y herramientas para la equiparación del goce de estos derechos.

El valor primordial de la DUDH no fue la particularización de prácticas específicas sino el haber otorgado validez universal a sus declaraciones, lo que supuso en palabras de Norberto Bobbio “un punto de partida hacia una meta progresiva”²⁰.

El dinamismo de los Derechos Humanos posee una característica singular pues, en ningún caso, pueden modificarse sus postulados en aras de restringir derechos a las personas. Una vez que la comunidad internacional ha consensuado ciertos parámetros mínimos y universales de dignidad, siempre podrá extender la pauta sobre lo que se considera “mínimo” – ya sea mediante acuerdos internacionales o leyes nacionales -, pero no puede retroceder en esta definición sin vulnerar derechos básicos de las personas. Por eso, los Derechos Humanos sólo se modifican para ampliarse.

Los Derechos Humanos hoy se han extendido considerablemente. Abarcan áreas antes estimadas privadas como la violencia doméstica, y los “derechos difusos” que se relacionan con el colectivo humano y las comunidades (medio ambiente y desarrollo sostenible). Las áreas continúan siendo ampliadas por los distintos movimientos sociales que las redefinen a través de sus demandas: Derecho a la identidad y ciudadanía; Derecho a la paz y a una vida libre de violencia; A la no discriminación; Al desarrollo sustentable; A la salud, educación, empleo, vivienda digna; Derechos sexuales y Derechos reproductivos; Derechos ambientales, etc.

Todos los Derechos Humanos han sido declarados universales (todos los seres humanos), inalienables (no pueden conculcarse), e interdependientes (todos los derechos – políticos, civiles, sociales y económicos – son iguales en importancia y si se viola uno, se están violando todos. Los Estados no pueden invocar tradiciones culturales o religiosas, o escasez de recursos como excusa para no respetar y proteger todos los derechos.

En 1979 las Naciones Unidas aprueban la **CEDAW**, sigla inglesa que alude a la **Convención²¹ por la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las**

²⁰ Faur, Eleonor: “¿Escrito en el cuerpo?”, en *Género, sexualidad y derechos reproductivos en la adolescencia*, Susana Checa (compiladora) 2003. Buenos Aires. Editorial Paidós.

²¹ Las Convenciones son vinculantes, obligatorias para los estados signatarios, con mecanismos de control que dan lugar a penalidades para los que incumplen.

Mujeres. Este tratado entra en vigor como instrumento internacional en 1981 y es ratificado por 141 países. En el caso de Argentina el gobierno nacional lo ratifica en el año 1985. Y le asigna jerarquía constitucional a partir de la reforma de la constitución del año 1994. Finalmente en noviembre de 2006 ratificó el **Protocolo facultativo de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.** Resolución A/54/4 de la ONU del 6/10/99²².

La CEDAW constituye una ampliación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, en tanto busca orientar disposiciones para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres en distintas esferas sociales. Sus postulados se centran en áreas como la salud, la educación, la justicia, el trabajo y la participación política, especificando las medidas necesarias para eliminar la discriminación de las mujeres. Producto del importante avance académico y político que cuestionó las asimetrías de género en la sociedad, esta Convención implícitamente reconoció las desigualdades culturales que imprimen las instituciones sociales con imágenes estereotipadas y jerárquicas, y que filtran los sistemas escolar, sanitario, laboral, judicial, familiar y jurídico.

Su importancia radica en que, a partir de su firma, los Estados parte asumen como injusticia la existencia de muchas de las disparidades de género, y se comprometen a otorgar un trato igualitario para hombres y mujeres, a sancionar cualquier tipo de práctica que perpetúe esa desigualdad y a promover **medidas de acción positiva** de carácter temporal para combatir la discriminación de la que son objeto las mujeres y hasta tanto se logre la igualdad en la relación entre varones y mujeres.

El reconocimiento de derechos para las mujeres aumentó a partir de la firma de la CEDAW y de distintos cambios en las normativas nacionales. El tema de la violencia contra las mujeres no fue incluido en la CEDAW, y fue retomado en una Convención más reciente: la Convención Interamericana para Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer: **Convención de Belem do Pará** de 1994.

A fines del año 2007, por primera vez Argentina fue denunciada ante el Comité de DD.HH. de las Naciones Unidas por el incumplimiento de la legislación vigente en materia de aborto. La presentación corresponde al caso conocido como LMR, la chica de Guernica violada por su tío. La demanda demostró que la acción del Estado en el caso de LMR no fue un hecho aislado, sino que corresponde a un patrón de sistemáticas violaciones a los derechos de las mujeres. El Estado reconoció ante el Comité la violación de los derechos y propuso la constitución de una mesa de diálogo con representantes del Estado Nacional, de la provincia de Buenos Aires y las peticionarias el Instituto de Género, Derecho y Desarrollo (INSGENAR), de Rosario, la Asociación Católicas por el Derecho a Decidir (CDD), de Córdoba, y el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM).

Política educativa nacional derivada de la CEDAW: PRIOM

El PRIOM (Programa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres) constituyó la respuesta oficial de Argentina a los compromisos asumidos ante Naciones Unidas luego de ratificar la CEDAW en 1985. Creado en junio de 1991 mediante un convenio entre el Ministerio de Cultura y Educación, el Consejo Coordinador de Políticas Públicas para la Mujer dependiente del Instituto de la Administración Pública (INAP), más tarde pasó a estar bajo la órbita del Consejo Nacional de la Mujer que dependía directamente de Presidencia de la Nación.

El PRIOM capitaliza un largo proceso de investigación y trabajo, de desarrollo internacional y nacional, muy especialmente de aquellos países que cumplieron con el compromiso asumido a partir de la firma de la CEDAW, como Francia, Italia, España, Alemania, Gran Bretaña, Canadá, EEUU, países escandinavos, etc. Recoge también los aportes de organizaciones defensoras de los derechos de la mujer, ámbitos académicos y organismos internacionales (UNESCO, UNICEF, OIT, etc.).

Fue propósito del PRIOM *Generar una renovación educativa que estimule en las mujeres el desarrollo de todas sus capacidades e intereses y les permita incorporarse eficazmente a las nuevas exigencias del mundo laboral y participar en un pie de igualdad con los varones en las instituciones sociales y políticas.*

Algunas líneas de intervención en el área de la educación formal:

Propuesta de modificaciones curriculares en todos los niveles de enseñanza.

Sensibilización y capacitación a docentes en la perspectiva de promover actitudes y prácticas no discriminatorias en el proceso de enseñanza aprendizaje y la orientación profesional.

Elaboración de documentos de difusión y materiales educativos para la formación docente.

El PRIOM duró cuatro años durante los cuales fue avanzando en algunos de sus objetivos, contribuyendo a la difusión de la problemática de las relaciones de género en el Sistema Educativo a través de documentos de apoyo a la reforma curricular, capacitación de funcionarias y docentes, organización de campañas de sensibilización a la comunidad educativa, producción de materiales pedagógicos, etc.

Terminó abruptamente por un fuerte conflicto desatado en la determinación de los CBC para la EGB. Uno de los aspectos: la incorporación del enfoque de género a los contenidos

de la educación. Este conflicto derivó en la renuncia pública de las coordinadoras²³ y su virtual disolución.

En 1989, con la firma y ratificación de la **Convención sobre Derechos del Niño** (en adelante **CDN**), los/as niños/as y adolescentes son reconocidos explícitamente como titulares de Derechos Humanos, e incluidos/as en parámetros de dignidad universales. La noción “interés superior de la infancia” (artículo 3º) alude al nuevo enfoque de la protección integral de derechos versus el paradigma tutelar.

A pesar de sus notables avances, la CDN no menciona la diferencia sexual entre varones y mujeres. Tampoco interpela las relaciones sociales de género, ni la discriminación existente en la simbolización de la diferencia.

Las Convenciones mencionadas son el piso normativo internacional. Constituyen instrumentos jurídicos que especifican los derechos de ciertas poblaciones definidas en función de su edad o género. Refuerzan el principio de universalidad de los Derechos Humanos a partir de poner en evidencia que existen particularidades que es necesario atender para la búsqueda de la plena dignidad humana. Sobre la base del supuesto común de la necesidad de construir condiciones para alcanzar la igualdad entre distintos sujetos de derecho.

En la **IV Conferencia Internacional de la Mujer de Beijing**, de trascendencia vital para las Naciones Unidas y para la sociedad civil en su conjunto, se debatió una agenda propia de las mujeres²⁴ de vital importancia para el tema que nos ocupa²⁵.

Nunca antes una Conferencia mundial había alcanzado este nivel de movilización: aproximadamente 50.000 personas, entre mujeres y hombres, asistieron al Foro de ONGs y a la IV Conferencia Mundial.

Los Gobiernos aprobaron una extensa Plataforma de Acción que apunta a eliminar los obstáculos a la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida social y a promover la igualdad de mujeres y hombres en los procesos de toma de decisiones. Establece objetivos y medidas para doce esferas prioritarias: una de ellas es Educación y capacitación de las mujeres.

²³ Dra. Gloria Bonder y Dra. Graciela Morgade.

²⁴ Durante el proceso de preparación (1993-1995) de la IV Conferencia, en la Región tuvo lugar la Conferencia Regional de América Latina y el Caribe (M. del Plata 1994).

²⁵ Cabe mencionar como antecedentes inmediatos la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, 1993) y la Conferencia internacional sobre población y desarrollo (El Cairo, 1994).

En gran medida recoge las propuestas que el movimiento feminista venía levantando desde hacía más de dos décadas en la región. La articulación o integración de las agendas del movimiento a las agendas políticas de los gobiernos ha tenido un impacto significativo a fines del siglo XX. En ese sentido, cabe destacar que las leyes provinciales vinculadas a la temática son tributarias de esta Conferencia.

La IV Conferencia Internacional de la Mujer dio tratamiento a los Derechos Sexuales y Reproductivos como Derechos Humanos, y no como políticas demográficas (restrictivas o pro-natalistas). En el Párrafo 96 de la Plataforma de Acción del Encuentro Internacional de Mujeres (1995) se lee: *“Los Derechos Humanos de las mujeres incluyen sus derechos a ejercer el control y decidir libre y responsablemente sobre cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su Salud Sexual y Reproductiva, libre de coacción”*.

2. INSTRUMENTOS JURÍDICOS NACIONALES

Los instrumentos internacionales en relación con la salud sexual y reproductiva, incorporados en el año 1994 a la **Constitución Nacional Argentina** (artículo Nº 75), otorgan jerarquía constitucional a los derechos humanos universales situando a sus habitantes como sujetos de derecho internacional.

En el año 2002 se sanciona la **Ley Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable Nº 25.673** que crea el Programa Nacional homónimo, el cual fortalece las líneas de trabajo que se venían desarrollando en las diferentes jurisdicciones, con diferentes tiempos de apropiación y aplicación de los marcos legales correspondientes²⁶.

Por último, mencionamos que la ley de **Educación Nacional Nº 26.206** fija como responsabilidad del Estado, a través del Ministerio de educación de la Nación, el desarrollo de políticas que brinden conocimientos y promuevan valores que fortalezcan la formación integral de una sexualidad responsable. Y la ley de **Educación Sexual Integral Nº 26150** que establece la incumbencia del estado para garantizar el derecho de niños, niñas y jóvenes a recibir educación sexual integral (ESI) en todos los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada.

La **ley Nacional de SIDA Nº 23.798**, sancionada en 1990, resulta otro importante marco legal en la temática que nos ocupa, en tanto se declara de interés nacional la lucha contra el SIDA. Establece medidas para la detección, investigación, diagnóstico y tratamiento y

²⁶ Hacemos notar que la provincia de Neuquén contaba ya con su propia normativa desde el año 1997 con la sanción de la ley 2222. Sancionado el Programa Nacional SSyPR, la provincia adhirió al mismo.

prevención, también medidas tendientes a evitar su propagación, en primer lugar la educación de la población.

3. INSTRUMENTOS JURÍDICOS PROVINCIALES

La **Constitución de la Provincia de Neuquén** (sancionada el 29 de noviembre de 1957, enmendada el 20 de marzo de 1994 y reformada por la Convención Constituyente el 17 de febrero de 2006) plantea:

En Capítulo II Derechos sociales, artículo 45:

*“El estado garantiza **la igualdad** entre mujeres y varones y el acceso a las oportunidades y derechos en lo cultural, económico, político, social y familiar.*

Incorpora la perspectiva de género en el diseño y ejecución de sus políticas públicas y elabora participativamente planes tendientes a:

1. ***Estimular la modificación de los patrones socioculturales estereotipados con el objetivo de eliminar prácticas basadas en el prejuicio de superioridad de cualquiera de los géneros.***
2. *Promover que las responsabilidades familiares sean compartidas.*
3. *Fomentar la plena integración de las mujeres a la actividad productiva, las acciones positivas que garanticen la paridad en relación con el trabajo remunerado, la eliminación de la segregación y de toda forma de discriminación por estado civil o maternidad.*
4. *Facilitar a las mujeres único sostén de familia el derecho a la vivienda, al empleo, al crédito y a los sistemas de cobertura social.*
5. *Prevenir la violencia física, psicológica y sexual contra las mujeres y brindar servicios especializados para su atención.*
6. ***Desarrollar políticas respecto de las niñas y adolescentes embarazadas, ampararlas y garantizar su permanencia en el sistema educativo.***

En Capítulo I. Derechos personales, artículo 36, Derechos reproductivos y sexuales:

*“El estado garantiza **el ejercicio de los derechos reproductivos y sexuales** libres de coerción y violencia, como derechos humanos fundamentales.*

Diseña e implementa programas que promueven la procreación responsable, respetando las decisiones libres y autónomas de hombres y mujeres, relativas a su salud reproductiva y sexual, especialmente a decidir responsablemente sobre la procreación, el número de hijos[as] y el intervalo entre sus nacimientos.

Promueve la atención sanitaria especializada en salud reproductiva y sexual, tendiente a brindar adecuada asistencia sobre el acceso a la anticoncepción, control del embarazo y prevención de enfermedades de transmisión sexual.

Asegura el derecho a la información sobre los derechos reproductivos y diseña acciones para prevenir el embarazo adolescente”.

La Provincia de Neuquén cuenta con la ley **Nº 2222** - y sus modificatorias²⁷ - de **Promoción y Garantía de la Salud Sexual y Reproductiva de Mujeres y Hombres** sancionada por unanimidad en el año 1997. Una característica notable de esta ley es que su contenido refleja las recomendaciones emanadas de las últimas Conferencias Internacionales, especialmente la de Población y Desarrollo celebrada en El Cairo (1994), y la IV Conferencia sobre la Mujer (Beijing, 1995), conceptualizando la Salud Sexual y Reproductiva en el marco de la equidad y de los derechos humanos y garantizando tanto la promoción de la salud sexual y reproductiva de mujeres y hombres como el ejercicio de una sexualidad y reproducción saludables, libres y seguras.

El Decreto reglamentario 3331/98 de la ley 2222 establece para el Consejo Provincial de Educación, la inclusión de contenidos de educación sexual en la currícula desde la educación inicial *“con una perspectiva constructivista que priorice el conocimiento de los procesos físicos, psíquicos y sociales, en la cual las concepciones personales, las experiencias vividas y el intercambio social, son factores fundamentales, abordándolos como un contenido transversal que configure el eje en torno al cual giran las áreas curriculares. Cada escuela deberá incorporarla a sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y a sus Proyectos Curriculares Institucionales (PCI)”.*

La autoridad de aplicación de la ley 2222 es la Subsecretaría de Salud, la que es designada responsable de ejecutar el Programa Provincial Intersectorial de Salud Sexual y Reproductiva acordando acciones con los otros organismos gubernamentales. Dicho Programa fue firmado por distintas áreas de gobierno²⁸ y enmarca a los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos.

Es necesario destacar que si bien la perspectiva de género no está mencionada en el texto de la ley 2222, sí se la explicita en el decreto reglamentario (Nº 3331/98) y en el Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva como uno de los lineamientos políticos del mismo.

²⁷ Interesa mencionar las conceptualizaciones del Glosario con respecto a la autonomía personal, el principio bioético de autonomía y el consentimiento informado.

²⁸ El Consejo Provincial de Educación lo aprobó por unanimidad por Resolución Nº 1723/02.

No es menor el cambio de paradigma que sustenta el marco legal descripto: de las políticas demográficas al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos básicos, de la mano de otros derechos como la libertad sexual, el derecho a la intimidad y la privacidad, el derecho a la salud y a la libre regulación de la fecundidad entre otros.

Con posterioridad, en el año 1999, la legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona la **ley Nº 2302 de Protección Integral de Niñez y Adolescencia**, ley enmarcada en la Doctrina de la Protección Integral de los Derechos de la Infancia, en la cual se hace referencia a un conjunto de instrumentos jurídicos de carácter internacional que expresan un salto cualitativo fundamental en la consideración social de la infancia. La expresión que mejor podría sintetizar las transformaciones que dicha doctrina conlleva es el cambio del “menor” como objeto de la intervención - compasión y represión por parte de la familia, el Estado y la sociedad -, a la “infancia-adolescencia” como sujeto pleno de derechos, merecedora de respeto, dignidad y libertad.

La ley 2302 establece que *“El Estado, la sociedad y la familia tienen el deber de asegurar a los[as] niños[as] y adolescentes la efectivización de los derechos a la vida, salud, libertad, identidad, alimentación, educación, vivienda, cultura, deporte, recreación, formación integral, respeto, convivencia familiar y comunitaria y, en general, a procurar su desarrollo integral. Esta enumeración no es taxativa ni implica negación de otros derechos y garantías del niño[a] y adolescente no enumerados”* (Título II, Derechos Fundamentales, Efectivización de Derechos: artículo 10).

Asimismo, se estipula que *“A fin de garantizar el acceso al más alto nivel de salud, el Estado adoptará las siguientes medidas: (...) 6) Para el desarrollo de la atención sanitaria, la orientación al grupo familiar conviviente, **la educación en materia de salud sexual y reproductiva - Ley provincial 2222 - tendientes a prevenir el embarazo no deseado y las enfermedades de transmisión sexual**”²⁹.*

Finalmente nos interesa remarcar el artículo 16: *“Se garantizará el derecho de los[as] niños[as] y adolescentes a la igualdad y a la aplicación de las normas de cualquier*

²⁹ Síntesis sobre las leyes provinciales 2222 y 2302 elaborada por Lic. Mónica Oppezzi, Responsable del Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva, incluida en el primer documento para el debate curricular sobre Salud sexual y reproductiva en la escuela primaria. Ver Capítulo Políticas Públicas ESI de este Documento.

naturaleza sin discriminación alguna. Se garantizará también el derecho a ser diferente, no admitiéndose discriminaciones que tiendan a la segregación por razones o con pretexto de raza; etnia; género; orientación sexual; edad; ideología; religión; opinión; nacionalidad; caracteres físicos; condición psicofísica, social, económica; creencias culturales o cualquier otra circunstancia que implique exclusión o menoscabo de ellos[as], de sus padres o responsables”. Y el artículo 18: “Los[as] niños[as] y adolescentes tienen derecho a la libertad de informarse, opinar, expresarse y participar”.

Por otra parte, el texto ordenado de la **ley 2212**, mediante la Resolución N° 656 (21/05/2002) de la Legislatura de la Provincia de Neuquén, establece la **Protección y asistencia contra los actos de violencia familiar**. Por dicha Resolución se incorpora a la ley las modificaciones introducidas por Ley 2360.

Así, en el Capítulo II De la Política social de prevención, artículo 5º: *“El Consejo Provincial de Educación incorporará a la currícula de los Institutos de Formación Docente, una materia destinada a capacitar a los alumnos/as de los mismos en la problemática de violencia familiar.*

Así mismo, deberá capacitar periódicamente al personal docente de los niveles inicial, primario y secundario, a través de cursos y seminarios referidos a dicha temática”.

Artículo 6º: *“La incorporación a la que se alude en el artículo anterior deberá realizarse a partir de la currícula correspondiente al ciclo lectivo 2002”.*

Por último, en la provincia se promulga, a tono con la **ley nacional N° 25.273**, la **ley provincial N° 2479/04** por la cual se “crea un régimen de inasistencias justificadas por razones de gravidez³⁰, para las alumnas que cursen sus estudios en los establecimientos educativos de jurisdicción provincial”.

³⁰ Léase, razones de embarazo.

CAPÍTULO CUARTO

ANTECEDENTES PROVINCIALES EN EDUCACIÓN SEXUAL

La relación de la educación sexual con la salud sexual y reproductiva es una constante de los recientes instrumentos de derechos humanos reconocidos por la comunidad internacional, nacional y provincial que promueven la elaboración de iniciativas centradas en la protección de la salud en su sentido pleno. Argentina ha firmado declaraciones asociadas que indican el compromiso político de garantizar esos derechos para su población.

Es claro que el avance en términos de igualdad y de equidad en los marcos jurídicos nacionales mediante la incorporación de conferencias, declaraciones, convenios y protocolos internacionales, requieren ser puestos en marcha por el Estado y la sociedad a fin de permitir reducir “*la distancia existente entre la formulación de un derecho y su cumplimiento*”³¹

Las acciones de Educación Sexual desarrolladas en el país, expuestas por representantes de todas las provincias en la Primera Reunión Federal del Programa Nacional de Educación Sexual Integral -realizada en diciembre de 2008-, al igual que en la Provincia de Neuquén, cuentan entre sus fortalezas la presencia de leyes específicas sobre Salud Sexual y Reproductiva y la instalación del tema en las agendas de la sociedad y de los decisores políticos.

1. DE LAS MACRO POLÍTICAS

En este apartado ofrecemos una apretada síntesis de lo actuado en materia de educación sexual desde el sector oficial del gobierno de la educación de la provincia de Neuquén, haciendo hincapié en las acciones intersectoriales a partir de la sanción de la ley 2222 y su reglamentación. Cabe hacer expresa reserva del carácter fragmentario de la información de base sobre la que desarrollamos esta sección. Las fuentes a las que recurrimos son: nuestra propia memoria en tanto partícipes y/o testigas; la documentación en forma de proyectos, informes, documentos, etc. Una de las integrantes de la Comisión³² ha participado a lo largo de estos años luego de la reglamentación de la ley en muchas de las

³¹ ¿Qué es un derecho?. Sexualidad y salud en la adolescencia. Herramientas teóricas y prácticas para ejercer nuestros derechos. Bs. As. Feim/UNICEF/UNIFEM.

³² Médica pediatra Susana Allende, docente de Educación para la Salud en nivel medio.

acciones aquí reseñadas. Algunos “vacíos” en la información más reciente son complementados por otra integrante de la Comisión³³.

Por otra parte, nos interesa señalar los constantes vaivenes y superposiciones de competencias entre el CPE y el Ministerio; tensión que atraviesa la reseña presentada y que dificulta la organización de los datos.

Un valioso **antecedente** en el ámbito educativo de Neuquén lo constituye la experiencia de los Talleres de Educación para la Sexualidad iniciados desde el Plan Educativo Provincial (PEP) en 1984, en forma intersectorial. El programa “Educación y Salud”³⁴, contribuyó con la formación de grupos de referentes y multiplicadores en cada distrito escolar para abordar el tema en las escuelas y en la comunidad. Aunque expuesto a vaivenes políticos, significó una experiencia pionera y valiosa, la que continúa desde la Universidad con programas de capacitación docente y se refleja en la actualidad en las acciones escolares - de acuerdo a lo expuesto por docentes referentes en las recientes Mesas de Gestión -.

Posteriormente, el articulado de la Ley 2222/97 de Salud Sexual y Reproductiva y su reglamentación, **convoca y compromete** a los sectores gubernamentales y no gubernamentales en general y al Sector Educativo en particular. Dicha ley crea el Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva, que constituye la decisión política de organización del espacio institucional público para la promoción y garantía de la Salud Sexual y Reproductiva. Con asiento en la Subsecretaría de Salud, dicho Programa incorpora en sus lineamientos el trabajo Intersectorial e Interdisciplinario, con el enfoque de Género y la Participación Social.

En 1998 el CPE conforma una Comisión con representantes de todos los niveles de enseñanza, para dar curso al trabajo sectorial de implementación de la Ley, la cual a partir del relevamiento de las acciones de educación sexual en las instituciones educativas de la Provincia y el proceso de análisis de las mismas, planifica las acciones, interrumpidas luego ante un cambio de gestión política que no consideró dar continuidad al incipiente Programa.

Retomado en parte desde la Dirección de Apoyo a los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales del CPE, en 2000, un nuevo equipo técnico docente con el acompañamiento de profesionales de la Subsecretaría de Salud, realiza talleres destinados a docentes, directivos y alumnas/os en las escuelas, y participa en la difusión del proyecto de Prevención del VIH/Sida impulsado por el Responsable Jurisdiccional de Salud. En ese marco, el CPE aprueba y auspicia una capacitación en Neuquén capital

³³ Mg. Carmen Reybet.

³⁴ Implementado por el médico-pediatra Adolfo Mantilaro y la lic. Josefina Luro por el Sector Salud y por lic. Osvaldo Curone por el sector Educación.

destinada a 120 docentes en servicio (programa de diez encuentros) con acompañamiento en la elaboración de proyectos institucionales.

Para la marcha del Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva adquiere una importancia capital la firma, en diciembre de 2002, de un **convenio marco interministerial** que fija acuerdos intersectoriales para el trabajo en las temáticas inherentes a la Salud Sexual y Reproductiva. El mismo es ratificado por el Consejo Provincial de Educación por Resolución N° 1723/02.

Esta cobertura institucional permitió capitalizar los pasos ya dados y avanzar en dirección de un trabajo intersectorial en materia de derechos.

El siguiente detalle captura algunas de esas acciones intersectoriales:

- En el año 2002, la Dirección de Apoyo a las Instituciones Educativas dependiente del Ministerio de Educación conforma un equipo interdisciplinario con el objetivo de acordar e implementar acciones de Educación para la Salud en forma intersectorial consistentes en “sensibilización y capacitación” destinadas a directivos y docentes de todos los niveles, organizadas con profesionales de las subsecretarías de Salud, Juventud y Deportes e ISSN. También, desde el Programa Provincial de SSyR se realizó para los/as referentes intersectoriales el taller Regional de Salud Sexual y Reproductiva.

- En 2003, el CPE implementa bajo la Coordinación de la Dirección General de Nivel Superior Área Capacitación, el Proyecto “Alfabetización para la no violencia” dirigido a asesores/as pedagógicos de los Centros provinciales de nivel medio e Institutos de Arte; personal directivo, docentes y/o preceptores de los IFD. Dictado en cinco sedes de la Provincia, el Proyecto integraba los marcos jurídicos de las leyes provinciales N° 2222, N° 2212 y N° 2302, e incorporaba el trabajo intersectorial con la Subsecretaría de Acción Social, de Salud, de Seguridad ciudadana, trabajo y justicia, Defensoría de la niñez y adolescencia, Legislatura de la provincia de Neuquén.

- Con la reestructuración del Ministerio de Educación, que pasó a ser Ministerio de Educación, Juventud y Deportes, se conforma el espacio “Salud, Género y Familias”, en el cual los vínculos con profesionales de áreas de servicio social, de educación física, psicología, acompañamiento terapéutico, comunicación social, obstetricia y pediatría, potencian el trabajo intersectorial en las escuelas, con las comisiones barriales y con la comunidad a través del programa radial “Hora Libre”, conducido por alumnas y alumnos y siempre con el apoyo y colaboración de la Subsecretaría de Salud. Se realizó un Foro con alumnas/os de nivel medio con talleres temáticos en un club.

- La afectación de algunos días durante los años 2004-2005 de una integrante del equipo técnico de la Dirección Provincial de Inicial, Primaria y Especial³⁵, al Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva con asiento en la Subsecretaría de Salud, permitió el desarrollo de las siguientes acciones intersectoriales Salud – Educación:

Proyecto de investigación: “Embarazo adolescente. Instituciones escolares y establecimientos de salud en el espacio local. Diagnóstico y propuesta”, mediante el cual se inauguró en la provincia una tradición investigativa en materia de salud sexual y reproductiva. Esta acción culminó con un Informe titulado “*Estrategias institucionales a escala local frente al embarazo adolescente: el caso de una escuela media y un centro de salud de la ciudad de Neuquen*”³⁶.

Proyecto de Formación: destinado a 40 agentes de las áreas de Salud (médicos/as, enfermeras/os, asistentes sociales) y Educación (docentes, preceptores/as y asesoras/es pedagógicas de nivel medio) de todo el ámbito provincial, sobre la temática “Adolescencia: sexualidad, embarazo y VIH/SIDA” desde el enfoque de género con el propósito de conformar y consolidar un equipo local e intersectorial responsable en el mediano plazo, de la elaboración de estrategias de abordaje y prevención del embarazo adolescente y el VIH/SIDA y de la promoción de un ejercicio saludable de la sexualidad, en las que se reconozcan las particularidades locales. Con esta acción se pretendía consolidar la intersectorialidad como principio, y avanzar en el desarrollo de propuestas dirigidas a mejorar los indicadores de la salud sexual y reproductiva de los y las adolescentes. Cabe señalar que esta actividad fue interrumpida producto de la falta de sostén por parte del CPE que no proporcionó los recursos económicos necesarios para la realización de los Encuentros. Sólo pudieron llevarse adelante los dos primeros encuentros (año 2005).

En 2004 se incorpora el Programa de Prevención del VIH/Sida en la Escuela, del PNUD, y se implementa en el nivel medio. El Ministerio, crea la Unidad de Gestión de Apoyo a las Instituciones, que conforma un equipo técnico que continúa trabajando en capacitación en las temáticas de Mediación Escolar, Prevención de Adicciones y Salud Sexual y Reproductiva.

Con la participación de profesionales de la Secretaría de Estado de Juventud y Deportes, y de la Fundación del Sur (Ong del Policlínico Neuquén). Se realizó una capacitación docente en el ámbito de la Universidad, Foros de Mediación Escolar en distintas localidades con invitados de Nación, y se fue perfilando la organización de una Comisión intersectorial para

³⁵ Mag. Carmen Reybet.

³⁶ Mag. Carmen Reybet y lic. Mónica Oppezzi. Publicado en Aportes a la investigación social en Salud sexual y reproductiva. Elsa López y Edith Pantelides (comp.). CENEP-CEDES.Aepa. UNFPA. Bs. As.: 2007.

la prevención de adicciones con profesionales del Ministerio de Seguridad y Trabajo y la Universidad.

En 2005 las actividades intersectoriales continuaron desde la Dirección de Programas y Proyectos del Ministerio. Se realizaron dos Jornadas-Taller, de trabajo intersectorial: “Culturas Juveniles” y “Salud Integral del Adolescente” destinadas a referentes de instituciones relacionadas con Educación, una Jornada Educativa sobre Salud Sexual y Reproductiva, organizada en cuatro talleres y destinada a 120 alumnos/as de Nivel Medio en Zapala y diversas jornadas de Prevención del VIH en distintas localidades.

En los diferentes trayectos, se respondió a demandas escolares puntuales por las denominadas “problemáticas” en salud sexual y reproductiva, trabajando con directivos y docentes, con madres y padres, y en la comunidad. Situaciones como juegos hipersexualizados en el ámbito escolar o en las salidas de estudio y recreación, la sospecha de abuso infantil dentro y fuera de la escuela, la violencia hacia niños/as con sexualidades diferentes, la discriminación a grupos familiares no convencionales, el embarazo en adolescentes y otras, convocaban al trabajo interdisciplinario.

La creación del Equipo interdisciplinario del CPE, con dispositivos universales para el acompañamiento institucional a las y los docentes solicitantes constituye una estrategia importante.

Durante el período 2006-2007, si bien no se conformó un espacio intersectorial en el Sistema Educativo, las acciones desde los lugares individuales de los referentes docentes y de otros sectores, persisten y se organizan en distintas modalidades participativas y coyunturales.

Desde la Dirección General de Adultos, se aprobó un proyecto de Educación para la Salud Sexual y Reproductiva con enfoque de género destinada a la modalidad y que se extendió para el nivel medio. La continuidad en el abordaje de Prevención del VIH/Sida culminó con la participación en el Programa Nacional de Prevención Estratégica de VIH/Sida 2008-2011, convocada por la Sub-Secretaría de Salud de Neuquén y realizada en el Ministerio de Salud de la Nación.

Desde la Dirección de Nivel Primario, se participó en la elaboración, con fecha julio de 2006, de un primer documento para el debate curricular sobre la Salud sexual y reproductiva en la escuela primaria.

Se trata de una publicación conjunta entre el Ministerio de Educación - Dirección de Programas y Proyectos – y el Consejo Provincial de Educación - Dirección Provincial de Enseñanza Inicial, Primaria y Especial; CUCEYT -, dentro de la Línea de Acción titulada

Diseño Curricular, Subcomponente: Desarrollo curricular y profesional. El Documento 13/06³⁷ integraba la Serie Desarrollo Curricular y fue realizado en el marco de los lineamientos establecidos en el Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva - cuya Responsable es la Lic. Mónica Opezzi -.

Tal como se expresa en la Introducción del Documento de esta manera se daba inicio a la elaboración de pautas que permitieran despejar algunas dudas a la vez que ofrecer un marco para idear acciones institucionales en la materia con cierto grado de sistematicidad. Se asignaba al Documento un carácter introductorio lo que implicaba, por un lado, la necesidad de que se retomaran y profundizaran - en posteriores documentos -, algunos aspectos constitutivos de la temática en cuestión. Y, por otro, se acotaba su alcance a un primer acercamiento destinado preferentemente a la explicitación de una mirada que responde al enfoque de género y la perspectiva de los derechos humanos.

2. DE LAS MICRO POLÍTICAS

Un conjunto de acciones en materia de educación sexual y derechos sexuales y reproductivos se han desarrollado en los últimos años en la provincia de Neuquén, en general a cargo de grupos y ongs –casi siempre de mujeres- que de manera autónoma a veces, articulada con instituciones del estado otras, contribuyeron y contribuyen a instalar la agenda de reclamos por el cumplimiento efectivo de los derechos y al empoderamiento de sectores de la ciudadanía.

Presentaremos una breve descripción, sabiendo que la misma no abarca la totalidad de lo realizado y con el alerta de que referenciaremos especialmente lo impulsado y ejecutado por grupos que han trabajado en red o realizado acciones puntuales conjuntas con la Colectiva a la que pertenece una de las miembros de esta Comisión³⁸. Es decir, la información con la que se cuenta es siempre parcial y no se aviene únicamente a la temática de DSSyR, pero a la vez que la involucra la excede por tratarse -muchas veces- de temáticas relacionadas con la sexualidad y las sexualidades.

Es sabido que los Encuentros Nacionales de Mujeres (ENM) constituyen un espacio que permite y alienta –entre otras cosas- el interés por agruparse y “comenzar a hacer algo”. **Mujeres por el Derecho a Elegir (MDE)** es un grupo de feministas que se organizan post-ENM de 1992, realizado en Neuquén. En 1993 comienzan con la organización de una serie de charlas y conferencias, en el marco del paraguas: “Las mujeres y los derechos reproductivos y sexuales”. Realizan asesoramiento legal a mujeres víctimas de violencia,

³⁷ Elaborado por Mg. Carmen Reybet.

³⁸ Prof. Ruth Zurbriggen

organizan grupos de estudio y debate, acompañan a mujeres que han decidido interrumpir un embarazo no deseado.

Participan activamente junto al grupo **Condición Femenina** en el debate y la sanción de la ley 2222 de la provincia haciendo lobby en la legislatura y acercando una propuesta de texto de ley que permitiera abandonar la impronta pro-natalista del primer proyecto presentado, en pos de conseguir un texto asentado en el paradigma de los derechos humanos, como el que finalmente se votó.

Por el año 1996 las mujeres agrupadas bajo la denominación: **Promotoras de Salud del Barrio Hipódromo** inician un trabajo sostenido en el tiempo que surge como respuesta ante la necesidad de mejorar la salud y las condiciones de vida en asentamientos de la zona oeste de la ciudad de Neuquén, los que no contaban con los servicios básicos elementales. Realizan tareas de relevamiento de la población, talleres vinculados a temáticas de información y prevención de la salud, radios abiertas, charlas, trabajo en el Jardín de Infantes del barrio coordinando talleres para mujeres madres. Derechos sexuales y reproductivos resulta una inquietud central en el grupo.

A medida que los asentamientos se extienden estas mujeres también amplían su trabajo. Coordinan con el área psicosocial del Hospital Heller y participan en charlas y jornadas de trabajo en otras zonas de la ciudad, en cátedras de la Universidad del Comahue y en escuelas, dando a conocer sus saberes y experiencia de trabajo.

A tres años de sancionada la ley 2222 y ante el incumplimiento del Instituto de Seguridad Social de Neuquén (ISSN) del artículo que lo obliga a realizar cobertura de los métodos contemplados en la misma para sus afiliadas y afiliados, se presenta en ese organismo una demanda por parte de trabajadoras de la educación -acompañadas por el sindicato ATEN- ante el Consejo de administración del mismo. Luego de numerosas acciones se emite la normativa interna dando inicio a la cobertura.

El 2 de julio de 2003 **se aprobó** en la Cámara de Diputados/as de la Provincia **la Ley 2431, de contracepción quirúrgica**. La misma es una modificatoria de la 2222 y permite acceder en los hospitales públicos y vía la obra social ISSN, a las prácticas de ligadura de trompas y vasectomía. Junto a la por entonces diputada Rita Santarelli, quien impulsa dicho proyecto al interior del recinto, el accionar público de los grupos de mujeres y otras organizaciones (en especial las de Derechos Humanos) es crucial para el logro de la modificatoria. Dos años antes y, de manera un tanto asistemática, se inician actividades que buscan instalar el

tema en debate público. Por ejemplo, la ONG **Red de Vida** realiza una campaña de recolección de firmas para acompañar la presentación de un proyecto de ley propio.

El mayor impulso a favor de la contracepción quirúrgica se produjo el 28 de mayo de 2003, Día por la Acción de la Salud de las Mujeres. En esa oportunidad integrantes de la **Colectiva Feminista La Revuelta** junto a **Madres de Plaza de Mayo** se presentan ante la legislatura con más de treinta pronunciamientos de distintas organizaciones, grupos, organismos de derechos humanos, sindicatos, centros de estudiantes, equipos interdisciplinarios de hospitales, grupos de mujeres, del Consejo Superior de la Universidad del Comahue. Son recibidas por la Comisión C de la Cámara encargada de emitir despacho favorable para que la Legislatura en su conjunto proceda al debate. Esta acción fue decisiva para hacer que el tema tome mayor relevancia y estado público. A partir de aquí y por el término de un mes se realizan acciones callejeras, especialmente en las puertas de la legislatura y se organizan charlas debate de la que participan referentes del sector salud, como la médica pediatra Noemí Alemani. También desde el Programa de SSyR se alienta la sanción de la modificatoria.

Bajo la premisa de que la existencia de leyes no garantiza por sí sola el pleno ejercicio de la ciudadanía, durante el año 2004, La Revuelta lanza una campaña a la que denominó: "Cuando quiero, donde quiero, como quiero y con quien quiero". Estuvo dirigida especialmente a trabajadoras/es de la educación, de salud, asistentes sociales, periodistas y público en general. Tuvo como acciones centrales tres jornadas de capacitación, en las que se contó con especialistas reconocidas a nivel nacional en el campo de los derechos de las mujeres y con especialistas y activistas locales que formaban parte de los paneles. La primera se desarrollo el 8 de marzo y estuvo organizada bajo el eje: *Anticoncepción de emergencia, el secreto mejor guardado de la anticoncepción*. La segunda, el 28 de junio, bajo el eje: *Los derechos de las mujeres son derechos humanos*. La tercera, el 10 de diciembre, bajo el eje: *Los embarazos involuntarios y sus consecuencias en la vida y en la salud de las mujeres*. En cada jornada se repartieron afiches, folletos y materiales para escuelas y lugares de trabajo, contribuyendo a la difusión de las temáticas.

En el año 2005, el tema central que ocupa en materia de derechos sexuales y reproductivos a esta colectiva, es el derecho al aborto legal, seguro y gratuito. Año en que se lanza la Campaña Nacional articulada e integrada por casi 250 organizaciones de todo el país, bajo el slogan: *Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir*. Integrantes de la Colectiva de Neuquén participan de la mesa de articulación nacional y han sido parte del equipo redactor del proyecto de ley presentado ante el Congreso de la Nación en el año 2007.

De manera general, y sin pretender un detalle minucioso de las acciones de este grupo, remarcamos que dada su conformación, integrado en su mayoría por trabajadoras de la educación de distintos niveles del sistema educativo provincial y público, partícipes de la vida política sindical de la provincia, a lo largo de estos años han desarrollado acciones de formación y capacitación en articulación con los sindicatos ATEN y ADUNC. Entre ellas mencionamos: la producción del Cuaderno Nº 4 de Formación y Debate: “Espacios escolares y relaciones de género”, el dictado de cursos aprobados por Resolución de la Universidad del Comahue, como: “El género, una categoría útil para analizar las relaciones en la escuela”, “Derechos Sexuales y Reproductivos y Educación”, “Sexualidad(es) en escuelas: las perspectivas de los derechos, los géneros y el placer” y “Violencias de género: Estudios de casos y su abordaje en espacios escolares”, dictados en las ciudades de Neuquén, Cutral-Có, Chos Malal y Centenario. Además el dictado y desarrollo de seminarios optativos en la Facultad de Ciencias de la Educación UNComahue sobre géneros, sexualidades, disidencia sexual y pedagogías. En el año 2006, organizan en Neuquén la Jornada de Capacitación y Debate: “Sexualida(es), placer y ciudadanía en la educación pública” de la que participan Liliana Pauluzzi, Lohana Berkins y Diana Nieri (directora de la película *El toro por las astas*).

Diremos también, que de manera sostenida, algunas **cátedras de distintas facultades de la Universidad del Comahue** y proyectos de investigación han colaborado y colaboran en poner a disposición herramientas teóricas y políticas para el desarrollo de las perspectivas de género, feministas, antidiscriminatorias, antirracistas, etc. En particular en la Facultad de Ciencias de la Educación hay profesoras y profesores que desarrollan programas de estudio transversalizados con estas temáticas, que aportan sus estudios a través del dictado de seminarios específicos y que alientan a la conformación de Paneles sobre estos tópicos en los Congresos de Investigación que se realizan cada dos años. Desde el **Centro Interdisciplinario de Estudios de Género de la Facultad de Humanidades** se dicta la Especialización en Estudios de las Mujeres y de Género (que ya cuenta con dos cohortes), la cual vino a cubrir una necesidad en estudios de post-grado en la región.

La **Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén** es otro organismo que realiza importantes aportes en materia de derechos de las mujeres. Publicación de materiales, acciones de difusión en medios radiales, organización de eventos y acompañamiento de reclamos legales son parte del trabajo que despliegan.

El **Colegio Médico de Neuquén** es una organización que incluye acciones de capacitación para sus colegiados/as, para la comunidad en general y la educativa en particular.

Destacamos que la Revista Rp/ editada por el mismo, constituye un órgano de difusión que incluye en todos sus números aportes de interés en los temas vinculados a los DSSyR.

El programa radial “Se dice de mí” (radio Universidad-Calf), el suplemento periodístico Sin-Sostén publicado en el Periódico (8300), la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, el Foro en Defensa de la 2302, la Asociación Civil Newen Koñi, Conciencia Vihda, Fugitivas del Desierto, Sin Cautivas, la Comisión No a la Trata Alto Valle, el Servicio 102 del Hospital Castro Rendón, el Servicio Violencia Familiar, la actual gestión del Consejo Provincial de las Mujeres merecen ser nombrados en este apartado. Constituyen grupos y organismos que con políticas y estrategias propias contribuyen a la acumulación y extensión de la circulación de derechos en pos de una cultura no violenta y respetuosa de la dignidad de las personas, especialmente de los grupos más vulnerables, como son niños, niñas, adolescentes, mujeres, travestis, gays y lesbianas. Aportan conocimientos y nuevas miradas sobre estas temáticas y son innegables sus aportes a la ampliación de la agenda política en materia de derechos y ejercicios de ciudadanía.

Haciendo un salto importante y sin poder describir las acciones de cada uno de estos sectores mencionados, finalizamos diciendo que este año, parte de estos grupos se constituyeron como **Red contra las Violencias de Género**³⁹. Como aducimos en el capítulo: “A modo de contexto: La sexualidad como espacio de adherencia de problemas...”, la misma se conforma por el conocido caso “Esteban Muñoz”. Desde aquí se atendieron denuncias y acompañamientos a la familia.

También se asumió el compromiso como Red con la exigencia de políticas públicas adecuadas, en diferentes ámbitos: educativo, legislativo, judicial y de acción social. Se obtuvo en materia legislativa la sanción de dos importantes instrumentos legales: la ley del Querellante para los casos de abuso sexual infantil y la modificatoria del artículo 225 bis del código procesal penal (en referencia a la utilización de la Cámara Gesell). En materia judicial se abrieron investigaciones sumariales a la y el fiscal interviniente en la causa Muñoz. Y en materia educativa se mantuvieron reuniones con integrantes del Cuerpo Colegiado del CPE en pos de generar acciones en materia de educación sexual, lo cual contribuyó a la creación de esta Comisión de trabajo.

Finalizamos este capítulo con un reconocimiento expreso a **todos y todas aquellas docentes** que desde hace años tramitan espacios referidos a la educación sexual en sus lugares de trabajo, estableciendo alianzas unas veces puntuales otras veces más

³⁹ Integrada por el Servicio de Violencia Familiar, el Consejo Provincial de las Mujeres, el Foro en Defensa de la 2302, la Línea 102 del Hospital Castro Rendón, la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén, la Asociación Newen Koñi, el Grupo de Apoyo a la Infancia y la Colectiva Feminista La Revuelta.

sistemáticas con profesionales -por lo general del ámbito de la salud- para hacer efectivo el cumplimiento de derechos de su alumnado. Su aporte resulta una fuente invaluable para la aplicación del Programa ESI, a la vez que compromete a las autoridades educativas a garantizar las mejores condiciones para el desarrollo de su accionar docente.

CAPÍTULO QUINTO

A MODO DE CONTEXTO: LA SEXUALIDAD COMO ESPACIO DE ADHERENCIA DE PROBLEMAS Y SUS IMPLICANCIAS PARA LA ESI

Iniciar este apartado bajo la premisa de la pedagoga Deborah Britzman (2001) acerca de que la sexualidad no es un problema sino un lugar al cual los problemas se fijan y se adhieren, resulta relevante para mapear algunas situaciones problemáticas que preocupan –en mayor o menor medida- a quienes transitan por el campo educativo y a otros/as actores sociales vinculados con las temáticas de educación sexual.

En las escuelas la sexualidad está por doquier y en ninguna parte a la vez. Las instituciones escolares son ámbitos muy importantes para la producción, regulación y ordenamiento de las identidades sexuales y de género. Son espacios sexualizados y generificados. En ellas se hace todo lo posible por prohibir o controlar las manifestaciones de la sexualidad tanto de estudiantes como de profesoras/es, sin embargo, casi de manera paradójica, esas expresiones constituyen un fuerte recurso de intercambio en las relaciones del día a día escolar.

Las formas en que la sexualidad tiende a presentarse en las escuelas y las maneras en que las identidades sexuales se producen y reproducen están determinadas en gran medida por las relaciones de poder entre docentes y estudiantes, por los mecanismos de control, pero también por numerosas disputas y resistencias.

Dicho lo anterior, es dable reconocer -siguiendo a Epstein y Johnson- que “las escuelas no son los únicos sitios en que se producen las relaciones sexuales u otras de carácter social; ni todo lo que ocurre en las escuelas es el resultado de la propia educación” (Epstein y Johnson 2000:123). Circunstancias referidas a la clase, la etnia, las capacidades diferentes, el género, la “raza”, la nacionalidad, la edad, las discriminaciones, la xenofobia, etc. están presentes activamente en las instituciones escolares y en otros ámbitos sociales; de allí que al analizar el contexto que da origen a la necesidad de una política pública en materia de educación sexual no pueda hacerse por fuera de las matrices imperantes de esas otras relaciones sociales de poder.

Aquí interesa remarcar que los mecanismos de resistencia y de control, tanto de profesoras/es como de alumnas/os, se sirven de un repertorio cultural que se vive también en otros ámbitos pero que en el contexto escolar adquieren nuevos significados. Incluso –

reconozcamos- que las más de las veces el repertorio del estudiantado interpela de manera perturbadora al mundo adulto.

Prevalece el modelo androcéntrico y las relaciones atravesadas por las desigualdades de y entre los géneros. Las normas de género operan exigiendo la encarnación de ciertos ideales y estereotipos de femineidad y masculinidad, los que siempre van unidos a la idealización y naturalización de la unión heterosexual, impuesta como modelo único.

En la sociedad patriarcal existen desde siempre modelos de comportamiento sexual para mujeres y varones. En pleno siglo XXI parece que este modelo se derrumba, y con ello, mientras existe el intento de crear otro, amplios sectores sucumben en la sexualidad reproductora más tradicional cuya consecuencia más inmediata son **los embarazos no deseados en adolescentes**, lo cual resulta especialmente contradictorio ante la existencia más o menos difundida de métodos anticonceptivos. Este hecho pone sobre el tapete la diversa vivencia del deseo y del placer en los cuerpos, según se trate de mujeres o de varones, y el conflicto existente entre ambos, sobre todo en el campo de los sentimientos, los relacionamientos, los afectos, las experiencias sexuales. Como sugiere Charo Altable (2000: 19): “Los numerosos embarazos no deseados en adolescentes [...] constituyen un síntoma que cuestiona profundamente las bases de nuestro deseo y de las relaciones entre los sexos de nuestra cultura”.

Corresponde un paréntesis en este punto. A nivel educativo no se cuenta en la provincia con estadísticas que den cuenta del impacto de la maternidad y la paternidad adolescente en la permanencia y/o deserción escolar, sin embargo el embarazo adolescente es una de las mayores preocupaciones expresadas por docentes referentes de nivel medio especialmente⁴⁰. Las estadísticas del Sistema Provincial de Salud Pública, publicadas en la página web del Ministerio, en el ítem: *nacidos vivos registrados según la edad de la madre por residencia materna*, dan cuenta de:

<p>Año 2004, menores de 15 años: 62 nacidos vivos; de 15 a 19 años: 1662. (Sobre un total de 10.040).</p> <p>Año 2005, menores de 15 años: 57 nacidos vivos; de 15 a 19 años: 1673. (Sobre un total de 10.345).</p>

⁴⁰ El diario Página 12, publica el 02-08-08 parte de una entrevista realizada al Secretario de Educación Prof. Alberto Sileoni, quien “reveló que un estudio realizado entre madres jóvenes del país encontró que casi 9 de cada 10 son a su vez hijas de mujeres que también se embarazaron antes de esa edad. Hay que cortar con ese círculo. El 47 por ciento de esas chicas iba a la escuela, pero de ellas, el 95 la dejó con el embarazo”.

Año 2006, menores de 15 años: 51 nacidos vivos; de 15 a 19 años: 1734. (Sobre un total de 10.757).

Año 2007, menores de 15 años: 61 nacidos vivos; de 15 a 19 años: 1871. (Sobre un total de 10.923).

Es de destacar que estos datos no revelan el número total de embarazos, sino apenas de nacidos/as vivos/as. Y esto vale subrayarlo atendiendo a que un altísimo porcentaje de embarazos termina en abortos, pese a la ilegalidad de su práctica⁴¹.

La realidad cotidiana en charlas y talleres con adolescentes, junto a numerosos estudios que lo han sistematizado⁴², revelan algunas de las secuelas de esas relaciones no paritarias, ni igualitarias entre varones y mujeres, entre ellas: la imposibilidad de aquellas jóvenes y mujeres adultas de rebelarse y decir no, de negarse a relaciones coitales por miedo a perder a su pareja; la falta de empoderamiento de las chicas para negociar y exigir el uso del preservativo, los prejuicios sobre su uso ofrecidos como modelos de masculinidad a los varones, junto con la consideración de que las únicas responsables en materia de reproducción serían las mujeres, aunque contradictoriamente se las considera “ligeras” cuando saben cuidarse y portan condones en sus carteras. Más aún, y por insólito que resulte, entre muchas jóvenes persiste el mito de que en la primera relación sexual no quedarán embarazadas. El estudio citado a pie de página, se pregunta cómo incide la coerción sexual según el nivel educativo y la edad de iniciación sexual; sus investigaciones arrojan que el mayor nivel educativo oficia como factor “protector” contra la coerción: “La proporción de mujeres forzadas disminuye constantemente a medida que aumenta el nivel de educación, y la de aquellas que no querían pero aceptaron también disminuye, pero sólo a partir del nivel secundario. Las cifras muestran claramente que las relaciones sexuales iniciales completamente consentidas predominan entre las jóvenes que tienen al menos un nivel de educación secundario incompleto”, según Geldstein y Pantelides (2003: 113).

Rara vez se incorporan estas aristas al analizar los numerosos casos de embarazos adolescentes. Diremos al menos que este fenómeno contiene causas múltiples y

⁴¹ Cada año en Argentina se realizan un estimado medio millón de abortos ilegales y por tanto generalmente inseguros, lo que constituye más del 40% de todos los embarazos. [...] Aproximadamente por cada mujer dando a luz, otra es hospitalizada por complicaciones de salud relacionadas con el aborto ilegal e inseguro. Las consecuencias de los abortos inseguros son y han sido durante varias décadas la principal causa de mortalidad materna, según el informe *Decisión Prohibida* de Human Rights Watch de Julio de 2005. Las estadísticas son un sub-registro en realidad, y el actual recurso del llamado aborto medicamentoso, vía el uso de oxaprost, hace más difícil contar con números ciertos. Esto atendiendo a que su utilización no deja rastros y que las mujeres no necesitan recurrir a un profesional para su manejo.

⁴² Véase por ejemplo: “Coerción, consentimiento y deseo en la primera vez” de Rosa N. Geldstein y Edith A. Pantelides, en *Género, sexualidad y derechos reproductivos en la adolescencia*, Susana Checa (compiladora) 2003. Buenos Aires. Editorial Paidós.

complejas, y su explicación no es sólo la falta de información sexual, la falta de responsabilidad, el llamado libertinaje, la poca o mucha información sobre métodos anticonceptivos, la falta de acceso a los servicios de salud que los proveen, etc. En los análisis hay que poder incluir cuáles son las herramientas y consecuencias de un tipo de sexualidad casi exclusivamente genital, el lugar del deseo femenino y del deseo masculino. En este modelo no paritario de relaciones, aún hoy la sociedad en general es proclive a debatir sobre temáticas como el embarazo adolescente -muchas veces culpabilizando a las jóvenes- pero rara vez se aborda **la situación de las paternidades adolescentes**. Lo cual parece alentar la constante declinación social de la paternidad disculpando la responsabilidad de los varones en la procreación y el cuidado.

El sexismo se manifiesta en y de diversas maneras en la vida cotidiana. La materialidad de los cuerpos –filtrados por normas sociales, económicas, institucionales- y **los cambios corporales, implican vivencias diferenciadas** debido a las connotaciones culturales y educativas de género. El cuerpo es un terreno por demás elocuente en el que hallar esas marcas del androcentrismo y sexismo existente. “Los varones, desde pequeños, se ven compelidos a una suerte de conquista del mundo público”, escribe Eleonor Faur (2003: 51)⁴³. A partir de signos tan concretos y altamente naturalizados como disponer del patio de la escuela y de espacios públicos para jugar al fútbol los varones habitan y construyen sus cuerpos y sus identidades, habiendo accedido desde muy pequeños a metáforas que los ubican dicotómicamente en el polo opuesto al de las mujeres, rechazando incluso los rasgos que pudieran asemejarlos a los del sexo femenino. Las niñas aprenden en la escuela que ya no serán nombradas, bajo las premisas del universal masculino y la mentada economía del lenguaje; mientras que los varones aprenden a reclamar su derecho a ser visibilizados cuando una docente osa incluirlos dentro del colectivo femenino.

Los cambios corporales que se producen en las y los adolescentes están cargados de significados con las consiguientes reacciones, actitudes y sentimientos que influirán en el desarrollo de las identidades y subjetividades. Por ejemplo, para las adolescentes la primera menstruación significa “hacerse señoritas” recibiendo mensajes muy relacionados con el par mujer = madre; mientras que los varones comienzan a “hacerse hombres” cuando tienen sus primeras relaciones (hetero)sexuales, reciben mensajes reforzadores de su virilidad y madurez sexual y se condena y discrimina toda manifestación que atente contra ese modelo de masculinidad. En esta misma línea se inscribe la manera de nominar la primera relación sexual: mientras que el joven “debuta”, la joven “pierde su virginidad”. “Cada una de estas referencias supone una serie de mandatos que profundizan las

⁴³ Faur, Eleonor: “¿Escrito en el cuerpo?”, en *Género, sexualidad y derechos reproductivos en la adolescencia*, Susana Checa (compiladora) 2003. Buenos Aires. Editorial Paidós.

diferencias entre varones y mujeres en dimensiones que se inscriben en los cuerpos y, a la vez, exceden el terreno de sus experiencias sobre la sexualidad y de su propio cuerpo”, sugiere Eleonor Faur (2003: 51).

Por otra parte, los constantes mensajes que sobre el cuerpo deseable reciben las personas desde los medios de comunicación, también de parte de las familias y los grupos de pares, sobre la apariencia y el atractivo físico, van a ejercer especial presión sobre niños, niñas y adolescentes.

Detenerse en la publicidad y los medios de comunicación resulta especialmente necesario cuando de mensajes sexualizados, erotizados y objetualizados se trata. Allí **los estereotipos de belleza** que se brindan a las mujeres son ciertamente muy estrictos; varias especialistas señalan que la “fragilidad” y la “disponibilidad” parecen ser dos atributos para las mujeres, que demarcan fronteras y cuya simbolización excede ampliamente las experiencias individuales. Las chicas suelen sentirse mucho más insatisfechas que los varones en relación a la imagen corporal. Ser miradas “por” parece ser el espacio de seducción privilegiado para las jóvenes.

El cuerpo modelado, ideal, seductor o el cuerpo extremadamente delgado de la anoréxica, los modelos corporales encarnados en personas valoradas socialmente como las top-models, actrices, personas del espectáculo junto con el seguimiento poco crítico sobre la moda y el vestir, las formas agresivas que adquiere la exhibición del cuerpo y la industria alrededor del fenómeno de la delgadez ejercen gran coacción en las mujeres y logran muchas veces hasta la cosificación y extrañamiento de su propio cuerpo.

Otra preocupación a incluir en este registro, altamente expresada en los encuentros con docentes referentes y en la capacitación a equipos directivos que realizara esta Comisión, refiere a lo que algunas especialistas denominan como la plural existencia de **redes de sexualidad mediática**. Vivimos una época atravesada por una especie de acoso a la niñez y adolescencia, en donde la sexualidad y los vínculos afectivos aparecen hondamente banalizados. Son numerosos los programas y las publicidades donde niños y niñas aparecen como adultos en miniatura, allí no difieren prácticamente en intereses, lenguaje, ropa o sexualidad de adultos/as que acompañan. Cierta tinellización en la que la apología de la prostitución y disponibilidad del cuerpo de las mujeres (con determinadas características) parece legitimizarse todo el tiempo en la televisión. Resulta paradójico que mientras se sigue debatiendo acerca de la inclusión o no de la educación sexual en las currículas escolares, los medios de comunicación, las publicidades e Internet continúan dando cátedra al respecto. Y no faltan luego los comentarios escandalizados ante niñas, cada vez más niñas, que requieren como regalo de cumpleaños la operación de sus lolas o

que se divierten con “el juego del caño” en fiestas infantiles. Sobre-estimuladas y adultizadas.

El sociólogo Marcelo Urresti, autor del libro *Ciberculturas juveniles*, cree que la programación destinada al público preadolescente se cuenta entre la más sexualizada de la televisión abierta. "En emisiones como "Casi Angeles", "Patito Feo" o "Rebelde Way" uno puede ver chicas vedetizadas a los 12 así como falsos adolescentes que se presentan como tales cuando, en realidad, tienen 25. En estos casos la sexualización opera por la confusión que genera más que por sobreabundancia. Hay un bombardeo de precocidad en los medios de comunicación. Y como allí se legitima todo lo que se difunde, si la noticia es que las nenas se inician a la vida sexual cada vez más temprano, supongamos a los 12 años, esto termina generando presión entre las que tienen 13 y todavía no se iniciaron", alerta Urresti⁴⁴.

Muchas expertas y expertos en temáticas de la niñez, han dado la voz de alarma ante lo que llaman sexualización precoz de la infancia. El problema no reside sólo en el hecho de que esta tendencia les está robando una etapa necesaria, como es la niñez. La erotización infantil eleva el riesgo de problemas psíquicos y físicos a medio y largo plazo. Los trastornos de la conducta alimentaria y los complejos estéticos debutan antes. Concretamente, manifiestan su preocupación por el hecho de que la ropa, los juguetes, los cosméticos, los videojuegos, las películas, los personajes de ficción, los dibujos animados y los medios de comunicación dirigidos a las y los más pequeños de la casa (en torno a los cuatro años) ya empiezan a hacer énfasis en los atributos eróticos, fundamentalmente de las niñas, y del rendimiento personal que se le puede sacar al atractivo sexual.

La violencia de género se ha convertido en la primera causa de muerte de mujeres a nivel mundial. Una de cada tres mujeres en el mundo tiene posibilidades de ser golpeada, obligada a tener sexo o de recibir maltratos psicológicos. El agresor las ataca porque las considera inferiores y vulnerables. Aunque la violencia machista no es un fenómeno nuevo, en los últimos años se ha desarrollado un proceso de denuncia, discusión, visibilización y toma de conciencia sobre este problema, pasando de considerarlo como cuestión privada a entenderlo como problema social. En este proceso ha tenido mucho que ver el movimiento feminista y los grupos de mujeres.

Es importante recordar que la consideración de la violencia contra las mujeres (y particularmente de aquella ocurrida en el marco de las relaciones de pareja) como fenómeno privado ha propiciado que fuera entendida como un derecho del varón, como algo normal e incluso legítimo, para pasar, posteriormente, a ser vista como algo

⁴⁴ En diario La Nación, 2-11-08.

inadecuado o inconveniente pero que formaba parte de la vida íntima y en lo que, por tanto, no había que intervenir. Todo ello ha contribuido a que las víctimas no denuncien tanto por miedo como por vergüenza y desconfianza hacia las posibles ayudas a recibir, y a que éste haya continuado siendo, en gran medida, un grave problema “oculto”, donde las pocas cifras oficiales posiblemente sólo son la punta del iceberg.

Vaya como dato escalofriante que en Argentina -según un relevamiento hecho por Amnistía Internacional en su Informe 2008 (de enero a marzo)- se registra 1 feminicidio cada 2,5 días⁴⁵. Feminicidio refiere al asesinato de mujeres, en razón de su condición de género. No es un fenómeno aislado, es una de las consecuencias más terribles de la legitimación de la subordinación y la negación más elemental a la autonomía sexual de las mujeres, debe ser comprendido, entonces, en su contexto amplio de relaciones de dominio y control masculino sobre las mujeres.

Pero los asesinatos (que siguen siendo tratados como “crímenes pasionales”) son el último y más tremendo eslabón de una larga cadena de múltiples y variadas formas de violencia: las violaciones y abusos, los maltratos y los golpes, el desprecio y la humillación, son mucho más habituales de lo que podemos pensar y, en la mayoría de las ocasiones, son hechos silenciados. Se calcula que en el país cada año 4.500.000 de mujeres sufren algún tipo de violencia sexista. Más de 21 mil mujeres denunciaron este año que sufren violencia dentro del hogar, aunque la cifra es mucho más alarmante, ya que se calcula que por cada caso denunciado hay por lo menos otros tres que se silencian.

Destacamos además, que según el informe del Estado de la población mundial 2008, producido por el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), "Ámbitos de convergencia: cultura, género y derechos humanos", las tres quintas partes de los 1000

⁴⁵ Según el Informe de Investigación sobre Femicidios en Argentina en el Año 2008, elaborado por La Asociación Civil La Casa del Encuentro: en Argentina 207 mujeres han sido asesinadas por la violencia sexista. Abarca los Femicidios en Argentina desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2008, la recopilación ha sido realizada en base a la información de diarios de distribución nacional, provincial y Agencias de noticias DYN y TELAM. *Rango de Provincias*: Se registran los mayores porcentajes en: Prov. de Buenos Aires, Córdoba, Ciudad Autónoma de Bs. As, Mendoza, Entre Ríos, Santa Fe, Tucumán, Misiones, Río Negro, Santiago del Estero y Corrientes. *Rango de edades*: Se registran en primer lugar, en las edades comprendidas entre 31 a 50 años, en segundo lugar 19 a 30 años, en tercer lugar 13 a 18 años, en cuarto lugar 51 a 65 años, en quinto lugar 3 a 12 años, en sexto lugar 66 a 85 años, en séptimo lugar de 7 meses a 2 años. *Rango de vínculos*: Se registran que los culpables son: en primer lugar esposos, concubinos, parejas y novios, en segundo lugar ex parejas, en tercer lugar desconocidos que ejercen violencia sexual, en cuarto lugar con alguna vinculación directa familiar. Sobre los 207 casos, 16 femicidios fueron producidos por integrantes de alguna de las fuerzas de seguridad. *Rango por conexión*: Se registran 5 niños y 1 adolescente varón. Debido a que no existen estadísticas oficiales, en este informe no están contempladas las mujeres que ingresan a los hospitales con evidencia de haber sufrido violencia de género (en muchos casos hay denuncias anteriores por maltrato) y que en los certificados de defunción figurarían como: muerte por paro cardio-respiratorio. Como tampoco está el registro de las mujeres, víctimas de la violencia sexista, que se encuentran internadas en grave estado, muchas de ellas con pronósticos reservados. (Enviado por la Red electrónica No a la Trata, 5/01/09)

millones de personas más pobres del mundo son mujeres y niñas; de los 130 millones de niños que no van a la escuela, el 70% son niñas; de los 960 millones de adultos que no saben leer, las dos terceras partes son mujeres. Cifras que, muchas veces, se engrosan porque "algunas normas y tradiciones sociales y culturales perpetúan la violencia por motivos de género, y las mujeres y los hombres pueden aprender a hacer caso omiso de esa violencia, o a aceptarla", esgrime el informe (2008: 3).

Entre otros datos relacionados con las constantes desigualdades de género, el informe da cuenta de que: "aún cuando las mujeres dedican un 70% de su tiempo no remunerado a cuidar a los[as] miembros de sus familias, esa contribución a la economía mundial sigue siendo invisible". En participación política tampoco se ha alcanzado la paridad, pese a la mayor presencia de mujeres en cargos públicos: "Salvo notables excepciones, entre ellas Rwanda y los países nórdicos, las mujeres están manifiestamente ausentes de los parlamentos, puesto que en promedio, constituyen sólo el 16% de los[as] parlamentarios[as] a escala mundial" (2008: 28).

El secuestro y la desaparición de jóvenes para ser prostitutas, víctimas de las llamadas Redes de Trata, es otro de los debates que en los últimos años vienen tomando estado público⁴⁶. Un negocio que a escala internacional crece en divisas y encadenamiento de complicidades. Son más o menos conocidos nacional e incluso internacionalmente los casos de Marita Verón, Otoño Uriarte, Florencia Penachi, aunque resulta imperativo reconocer que en el año 2007 se denunciaron casi 500 jóvenes desaparecidas en el país. Las características de estas desapariciones hacen suponer que están siendo esclavizadas y explotadas sexualmente. Durante el año 2008, docentes de casi una veintena de escuelas medias de la zona Confluencia han organizado charlas, proyección de películas y actividades para abordar esta temática y generar espacios de prevención, ofrecer información sobre formas de cuidado y datos útiles donde hacer denuncias⁴⁷. Además hubo conferencias y jornadas ejecutadas por parte de distintos de áreas gubernamentales de Neuquén y Río Negro en articulación con programas de Nación.

Las construcciones sociales sobre la sexualidad femenina y masculina varían enormemente, también las culturas y los contextos históricos establecen sus diferencias. Estas construcciones son especialmente restrictivas –al menos en nuestra cultura occidental- para las personas en general; tanto varones, mujeres como personas que

⁴⁶ En el mes de abril de 2008, se sancionó en el Congreso Nacional la Ley 26.364: Prevención y Sanción de la Trata de personas y asistencia a sus víctimas. Organizaciones feministas del país y diputados/as nacionales vienen señalando algunos artículos deficitarios que requieren de cierta revisión.

⁴⁷ Ruth Zurbriggen ha sido invitada a muchas de ellas en el marco del trabajo que desarrolla la Comisión No a la Trata Alto Valle.

transitan otra construcción de género, están compelidos a asumirlos. Ahora bien, el modelo masculino y viril asociado a la fuerza, la seguridad, la actividad, la valentía, la independencia y la autoridad, sigue siendo el modelo valorado mientras que las niñas continúan siendo socializadas y educadas bajo los estereotipos tradicionales de roles sexuales femeninos: dependencia, dulzura, entrega, abnegación, aceptación, sacrificio. Sin lugar a dudas estos mandatos no siempre se asumen literalmente, pero mantienen su fuerza hegemónica pese a los mentados discursos acerca de la supuesta y ya conseguida igualdad.

En el mes de noviembre, con motivo del Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres diversos medios de comunicación publicaron información acerca de la **existencia de cada vez más noviazgos violentos entre adolescentes**, situación que no reconoce clases sociales y geografías. A tal punto resulta preocupante el fenómeno que algunas áreas gubernamentales de Santa Fe y de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han creado programas específicos sobre Noviazgos sin Violencia, destinados a prevenir y tratar el tema en las relaciones en parejas de jóvenes. Especialistas en el área alertan sobre las distintas formas de violencia en el noviazgo, tanto físicas como psicológicas y que éstas ocurren en los espacios privados y públicos, pero sobre todo en este último y en los días feriados. En un contexto social, cultural y político en el que abunda la violencia los vínculos de pareja no escapan a la agresión como modalidad de relacionamiento. El programa 0800 Mujer⁴⁸, de ciudad Autónoma de Buenos Aires recibe llamados que chicas que han sufrido o sufren violencia física (cachetazos, pellizcos, tiradas de pelo), emocional (insultos, manipulaciones), sexual (relaciones íntimas forzadas o bajo amenaza) y económica (cuando la víctima es obligada a darle dinero al novio). Varones que se enojan por cualquier cosa, escenas de celos, imposiciones sobre el uso de ropa “que no provoque”, aislamientos con la consecuente desidentificación personal, embarazos, coerción sexual, etc. resultan parte del panorama de los noviazgos violentos. La baja autoestima y la necesidad de refugiarse en un vínculo pueden ser los lubricantes para mantener este tipo de relaciones en las que ciertas naturalizaciones impiden a las chicas reconocer las formas de maltrato en las que suelen estar inmersas y a los varones el ejercicio de la violencia que realizan.

Actualmente, **10 millones de jóvenes en todo el mundo viven con el VIH**. La población joven carece de acceso a la información, a los servicios básicos para prevenir el VIH, a las

⁴⁸ Al mes de noviembre del 2008, la línea Te Ayudo ha registrado 73 llamadas de chicas menores de 21 años clamando por ayuda. Los equipos de contención atendieron a 142 chicas, contra 169 del 2007. El 65,5% de las mujeres que llaman al 0800 no han completado sus estudios y el 81,2 % tiene entre 15 y 22 años.

pruebas del VIH de manera independiente, a consejerías, a preservativos y a tratamientos médicos.

Con estas consideraciones los ministros de Educación y Salud de 29 países Latinoamericanos y del Caribe, entre ellos Argentina –representada por el Secretario de Educación, Alberto Sileoni-, firmaron en México el pasado 1 de agosto un compromiso para promover en cada país la educación sexual basada en los derechos humanos desde la infancia, como herramienta clave contra el sida. La declaración fue suscripta como cierre de la primera reunión de ministros de Educación y Salud para detener el VIH en el continente, en el marco de las actividades previas al inicio de la XVII Conferencia Internacional de Sida desarrollada por esos días.

La llamada **feminización de la epidemia del SIDA** constituye otro de los síntomas necesarios de mencionar en este documento. “Según se enfoque la epidemia desde el punto de vista de los casos de sida, todavía predominan los hombres, pero si se observa su crecimiento, es decir, las nuevas infecciones, se descubre el aumento marcado de la feminización en muchos países. En el caso de la Argentina el número creció en registro. La última revisión que efectuó el programa Onusida marca ese aumento desde el año 2000. Abarca grupos de chicas de 15 a 24 años, que tienen relaciones precoces, en su gran mayoría forzadas”, reveló la médica infectóloga Mabel Bianco, presidenta del FEIM (Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer)⁴⁹.

Las relaciones entre violencia contra las mujeres y el VIH/SIDA son muy estrechas. Estudios en África, Asia y América latina y el Caribe traslucen que las mujeres y niñas víctimas de violencia tienen hasta tres veces más riesgo de infectarse que las que no la padecen. Siguiendo líneas trazadas por la médica Mabel Bianco, muchas mujeres con VIH/SIDA sufren violencia como resultado de conocerse su infección, al ser estigmatizadas y discriminadas. Esto implica que en sus casas, sus entornos y hasta en los servicios de salud, muchas veces son agredidas por vivir con el VIH. Por eso la violencia es frecuentemente causa y efecto del VIH/SIDA. La negación de derechos representa un serio obstáculo para la expansión de los tratamientos antirretrovirales y la prevención.

Estudiar las características de las víctimas de violencia puede servir a la hora de entender su mayor vulnerabilidad y el riesgo de infectarse con el VIH. Si una mujer es víctima de violencia por parte de su pareja, es muy difícil que pida y mucho menos que negocie el uso del preservativo, la baja autoestima, la indefensión aprendida y su casi nula capacidad para ejercer sus derechos en igualdad de condiciones las vuelve especialmente frágiles.

⁴⁹ Entrevista en Diario Página 12, 15-08-08.

El maltrato y el abuso sexual infantil constituyen una indudable violación a los derechos humanos de la niñez y adolescencia, y son parte de una realidad que miles de niñas, niños y adolescentes padecen, tanto en el ámbito privado como en el público. Es un tema que preocupa y ocupa a muchas/os trabajadoras/es de la educación por todo lo que se despliega en las instituciones educativas ante la revelación de estas situaciones, por la angustia que provoca abrir temáticas y/o habilitar espacios que traen el dolor a la clase y por la impotencia que genera la falta de respuestas articuladas y eficaces para su tratamiento.

Interesa remarcar, por un lado, que cuando se habla de abuso infantil lo que está en juego es la producción misma de la sexualidad infantil. Por otro, que "[e]l abuso es un trauma devastador, se equipara con las víctimas de la tortura", como afirma la médica pediatra Mónica Belli, integrante del Servicio 102⁵⁰ del Hospital Castro Rendón. Agrega la mencionada especialista: la víctima "sufre angustia, no puede procesar lo que le está pasando. Se hace responsable de que algo suyo provoca que el abusador actúe así [...] Cuando el abuso empieza a padecerlo a los 6 ó 7 años, aparecen conductas extremas: pasan de la risa al llanto. Tienen descargas de enojo y violencia en el colegio o con otros adultos, porque no lo pueden hacer con el abusador [...] El niño o niña víctima de abuso padece una fuerte disociación o fractura psíquica. Viven dos vidas: una es la nena que va a la escuela todos los días, y otra es la nena cuyo abuelo o padrastro se le viene a la cama todas las noches. En apariencia están bien en la escuela, pero no pueden conectarse emocionalmente con las cosas que les pasan. Es que en el chico abusado hay una necesidad de sobrevivir. Se plantean: o enloquezco o sobrevivo. Y tienen que acomodarse a una tortura diaria". Para Belli, el único camino que queda es más prevención y apostar a futuro con una educación sexual centrada en el respeto del cuerpo. La prevención debe hacerse con las madres, los padres, los docentes. "Tiene que haber más educación sexual relacionada con el respeto al cuerpo, que no se lo avasalle. Y esto incluye a los padres, que no les den cachetadas ni les tiren el pelo. Si el chico tiene un cuerpo respetado, cuando alguien le toca la cola lo dice inmediatamente"⁵¹.

Según estadísticas ofrecidas por el Servicio 102, de los 478 casos asistidos en 2007 en el dispositivo de pediatría del Castro Rendón, 136 fueron por abuso sexual infantil, el 85% fueron niñas mientras que en ocho casos se trató de niñas discapacitadas. La mitad de estos abusos se registraron en niñas/os de entre 6 y 12 años mientras que el 30% correspondió a mayores de 13 años y otro 18% a chicos entre 0 y 5 años. En el 91% de los

⁵⁰ Línea gratuita para consultas y denuncias vinculadas a las problemáticas sobre maltratos y abusos hacia la infancia y la adolescencia.

⁵¹ Declaraciones en Diario Río Negro, 21-01-08.

casos registrados, el abusador es un conocido del niño o la niña. De ese porcentaje, el 48 % fueron padres o padrastros. Según los datos brindados la cifra crece año tras año ya que en 2006 se habían registrado 108 casos a través del 102. Las trabajadoras del Servicio aducen que el crecimiento de casos se debe a que las niñas y los niños están más habilitados/os a hablar debido a las charlas que se dan sobre los derechos de los chicos y chicas. Junto con un crecimiento de este tipo de abusos.

Otra estadística a tener en cuenta, es la que aporta la Asociación Civil Newen Koñi (en defensa de víctimas de abuso sexual infantil), en una nota dirigida a la fiscal González Taboada en abril del 2008⁵². En la misma se revela que sobre los 45 casos con intervención directa de la asociación: en un 45% el presunto abusador fue el padre biológico, el 20% la pareja de la madre, tíos, abuelos y 30 % profesores y adultos cercanos.

Vale destacar que en estos delitos apenas un 10% de los casos llegan a denunciarse, un escaso y alarmante 1,5% se esclarece⁵³. A la existencia del flagelo agregamos la impunidad que sobre ellos se cierne. La misma se asienta -en parte- en las características de este delito: es secreto, la confusión de las víctimas, la existencia de diversos tipos de violencia, la naturalización y las amenazas, y la manera en que se atenúa la responsabilidad del victimario (especialmente en el orden judicial, por ejemplo con el tipo de preguntas realizadas a las víctimas acerca de la ropa que usaba, si concurría a la casa del agresor obligada o no, etc.). También en la insistente creencia que durante siglos ubicó estos delitos como cuestiones privadas. A todas luces resulta evidente que contar con una legislación extraordinaria en materia de derechos como la Convención sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia a nivel nacional, y leyes provinciales como la 2302 no resuelve los dramas de la realidad cotidiana de miles y miles niñas/os y adolescentes. Una nueva percepción de la infancia, desde el campo judicial, médico, educativo, legislativo es aún un desafío a construir.

Relacionado con **acoso y abuso sexual**, docentes referentes de nivel medio hacen explícita la preocupación formulada en el siguiente interrogante: “¿Qué pasa con aquellos

⁵² Se adjunta copia en el anexo. Esta información la obtuvimos a través de la Colectiva Feminista La Revuelta, quien integra la Red contra las Violencias de Género conformada por diversos organismos del estado y organizaciones de la sociedad civil en el año 2008, a raíz de las acciones de denuncia y reclamos por el caso del Comisario Muñoz, acusado de abusar y violar a una niña de 11 años. Producto de esas violaciones nació un niño, tal lo demuestra el ADN efectuado. Las intervenciones de la maestra y el profesor de educación física de la escuela primaria a la que concurría la niña, fueron claves para develar el embarazo y las situaciones de abuso a las que era sometida. La sentencia fue ampliamente difundida en la región y en el país, dada la utilización de la figura del “coito interfémora” por parte de la Cámara Criminal Nro. 2 de la ciudad de Neuquén, con lo cual se condenó apenas a 4 años de prisión domiciliaria al agresor Esteban Muñoz.

⁵³ Dato ofrecido por el Doctor Carlos Rozansky en la conferencia: “Niños, niñas y adolescentes: mitos y verdades sobre su protección integral”. Publicado en Programas de conferencias, cursos y seminarios: Cuaderno Nro. 1 -Agosto 2008- por la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén.

docentes que tienen causas o sumarios por hostigamiento o abuso sexual, abuso de autoridad o violencia y siguen frente al aula?”. En consonancia, docentes referentes de nivel inicial aducen haber hecho denuncias contra personal no docente ante autoridades correspondientes sin respuestas efectivas. Nos hacemos eco de esta preocupación que se extiende a todos los niveles de enseñanza e involucra como víctimas a estudiantes y trabajadoras/es de la educación y, como victimarios, tanto a personal docente como no docente. Las autoridades del CPE, en conjunto con responsables de la ejecución del Programa ESI y otras áreas educativas competentes en la materia, deberán generar mecanismos de acción eficaces y normativas específicas que cubran el vacío legal y den respuesta a las denuncias efectuadas. En este sentido, la Resolución N° 144/07 (Protocolo sobre Maltrato Infantil) constituye un interesante antecedente a tener en cuenta.

Otra situación destacable, íntimamente interconectada con lo que se sostiene en la descripción de este contexto y que contribuye a la urgente necesidad de educación sexual, es la **falta de acceso a los métodos anticonceptivos**. Según el informe de Human Rights Watch ya citado, existen tres principales obstáculos que truncan el acceso de las mujeres a los métodos anticonceptivos: la violencia “doméstica”⁵⁴ y sexual, la entrega de información incorrecta e inadecuada por parte de personal de salud pública y las restricciones económicas para amplios sectores de la población.

En el año 2008, se vivió un claro debilitamiento de las acciones del Programa Nacional Salud Sexual y Reproductiva y Procreación Responsable. Numerosas organizaciones del país, también el Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva, realizaron denuncias sobre la situación crítica vivida a raíz de la falta de anticonceptivos orales en hospitales y centros de salud del país. El Programa Nacional no distribuyó las partidas correspondientes a las provincias. Sin la provisión adecuada de anticonceptivos es difícil evitar un embarazo no planificado y aumenta el riesgo de tener que enfrentar un aborto y sus consecuencias, si la intervención no es segura.

Y es frecuente que a las jovencitas les pongan trabas en los servicios de salud sexual y reproductiva oficiales para que puedan recibir consejería y métodos adecuados, se les suele limitar su autonomía decisoria y aumentar su vulnerabilidad, salvo contadas excepciones. Los varones parecen tener más denegado aún el acceso en los centros hospitalarios. Los mitos y prejuicios sobre la masculinidad hegemónica no ayudan, así ellos están más preocupados por su “hombría” que por el cuidado de su salud. Por todo esto

⁵⁴ Dicho informe refiere a violencia “doméstica”, respetamos su nominación en tanto estamos echando mano a sus invalorable afirmaciones y estadísticas; no obstante, seguimos las líneas que prefieren hablar de violencias de género al interior del hogar o violencias machistas, en tanto violencia doméstica no identifica que el agresor generalmente pertenece al sexo masculino.

junto con la educación sexual integral y laica, urge que las y los jóvenes accedan a servicios de salud sexual y reproductiva, donde se respete la intimidad, la confidencialidad y las elecciones personales. Estos servicios deberían diseñarse con la participación de las y los jóvenes, en tanto sujetos de derechos y no meros receptores/as de información.

La inequidad en el acceso a la anticoncepción se expresa en relación a diferencias socio-económicas, pero también en relación a lugares de residencia. Las diferencias regionales con relación a la salud reproductiva tienen distintas caras. Algunas de ellas, destacadas por el informe sobre Argentina ante expertos en salud reproductiva de la OMS, en junio de 2008, son las siguientes:

- Por cada cien egresos hospitalarios por parto, en promedio en el país son atendidas por aborto 21 mujeres. En La Rioja, 50 (allí se registra la mayor proporción); en Río Negro, 10 (el número más bajo).
- Las provincias patagónicas tienen mejores indicadores en salud reproductiva. No es casual que sean las que han sido pioneras en leyes y programas de reparto de anticonceptivos y anticoncepción quirúrgica.
- Mientras en Capital Federal y el Gran Buenos Aires los controles prenatales son extendidos (9 de cada 10 embarazadas realizan 6 o más durante el embarazo), en el NEA y el NOA el total de mujeres que cumple con esa recomendación se reduce a unas 6 de cada 10. En el NEA hay un 1 por ciento y en el NOA un 3 por ciento de embarazadas que directamente no se hacen ningún control previo al parto.
- En la Argentina, 5 de cada 10 mujeres no tienen cobertura de salud, según datos de 2001.

Prevalece un modelo heteronormativo y discriminador de las diferencias. Los modelos rígidos y estáticos de género sirven para etiquetar y minusvalorar, la sexualidad se utiliza para estigmatizar y poner del lado de lo “anormal” a toda persona que se aparta de la norma heterosexual. Así la homofobia⁵⁵, lesbofobia⁵⁶, bifobia⁵⁷, travestofobia y transfobia⁵⁸ siguen vigentes y bien despiertas en la sociedad en general y en las escuelas en particular,

⁵⁵ Homofobia: refiere al odio y a las actitudes hostiles hacia personas homosexuales. Se la puede considerar, junto con la xenofobia, el racismo, el antisemitismo, etc., como una manifestación arbitraria que consiste en señalar al otro/otra como contrario/a, inferior, anormal. Y aunque hay similitudes entre la homofobia, y otras formas de discriminación, también hay diferencias claras: por ejemplo, las personas que sufren discriminación racial, cultural, de etnia o religiosa suelen tener respaldo de sus familias. Las personas no heterosexuales suelen sufrir la opresión de forma más aislada y ser discriminadas también en su ámbito familiar.

⁵⁶ Lesbofobia: término específico con el que se conoce el miedo, odio o aversión a las lesbianas. El carácter particular y diferencial de la vivencia de la llamada homosexualidad femenina concede a la lesbofobia unas características especiales que incluyen, por ejemplo, una mayor invisibilidad de la existencia lesbiana.

⁵⁷ Bifobia: término específico con el que se conoce el miedo, odio o aversión a las personas bisexuales.

⁵⁸ Travestofobia y transfobia: aversión, rechazo y/o temor a personas travestís y transexuales o a sus manifestaciones.

pese a la consecución de derechos que en materia legislativa –aún incipientemente- empieza a reconocerse en nuestro país. Y no se trata tan sólo de agresiones y manifestaciones violentas como pueden ser los insultos injuriosos: la simple invisibilización de la diferencia sexual, la presunción de la heterosexualidad, la vinculación indisoluble de la sexualidad a lo reproductivo, la negación de iguales derechos laborales para docentes que conviven con personas del mismo sexo en relación a derechos consagrados para uniones heterosexuales, son también muestras de una discriminación muy arraigada, y pueden entenderse como las raíces de situaciones de acoso y violencia a las que no se le presta debida atención.

La disidencia a los patrones de género y de sexualidad hegemónica pueden convertirse en factores de riesgo, tanto para estudiantes como para docentes. La llamada “ortopedia discursiva” esgrimida por Foucault -puesta a jugar en relación al sexo- permite visualizar dispositivos de enderezamiento, encauzamiento y normalización de todas aquellas expresiones que aparecen como diferentes a lo esperado y valorado. El estudio: *Homofobia en el sistema educativo*, publicado por la Comisión de Educación de COGAM en España, señala que “los escolares perciben la discriminación (el 90% reconoce que las personas LGTB⁵⁹ son peor tratados que los heterosexuales), tanto en el nivel social como escolar” (2007: 6).

En este recorrido importa mencionar que dos relevamientos realizados sobre la situación de la comunidad travesti en nuestro país (el primero en el año 2005, que abarcó a la población de la Ciudad Autónoma y la Provincia de Buenos Aires, y el segundo en el año 2006, realizado en cinco regiones del país, incluida Neuquén), dan cuenta de que la gran mayoría de las travestis que dicen haberse reconocido en dicha identidad antes de los trece años no completó la escolarización primaria. De las que sí pudieron concluirla, sólo un 20% terminó estudios secundarios, tras repetir y reiniciar una y otra vez los años lectivos en distintos establecimientos escolares. Considerando que la mayoría (más del 90%) ha sufrido algún tipo de violencia, la escuela ocupa el tercer puesto en la lista de lugares en los cuales han recibido agresiones. Los trayectos que han recorrido durante su experiencia escolar las han enfrentado a distintos mecanismos de discriminación: “la escuela ha acallado este colectivo; la escuela ha hablado de él de un modo en el que no se reconoce; y la escuela, una vez que lo ha descubierto ‘diferente’, lo ha excluido” (Hiller, R., 2005)⁶⁰. Aún así, en sus testimonios persiste el deseo de finalizar los estudios, a la vez que el temor a ser nuevamente rechazadas por las instituciones educativas, siendo ésta la primera de las

⁵⁹ Refiere a Lesbianas, Gays, Travestis y Bisexuales.

⁶⁰ Hiller, Renata (2005) “Los cuerpos de la universalidad. Educación y travestismo/transexualismo”. En Berkins, Lohana y Fernández, Josefina (coords.) *La gesta del nombre propio. Informe sobre la situación de la comunidad travesti en Argentina*. Buenos Aires: Ediciones Madres de Plaza de Mayo.

causas que las llevan a no retomarlos (Berkins, L. y Fernández, J., 2005; Berkins, L., 2008)⁶¹.

Diremos también que la realidad de estudiantes y profesoras/es gays, lesbianas, bisexuales, transexuales y otros sujetos que se demarcan de algún modo de la norma heterosexual es negada en las instituciones educativas, y cuando no hay manera de condenarlas al armario sobrevienen situaciones de rechazo y mecanismos de control. La inmensa mayoría de profesoras y profesores no heterosexuales mantienen en el closet absoluto su sexualidad y temen que su orientación sexual sea descubierta porque creen que tendrían problemas, temen a ser rechazadas/os en sus lugares de trabajo, incluso muchas veces inventan “un ropaje hetero” para disimular y evitar situaciones de incomodidad ante preguntas referidas a relaciones de pareja que parten de presuponer la heterosexualidad de las personas en general. Muchas veces el imperativo de ocultarse es formulado por las y los estudiantes también. Y en general ante la revelación de lo que se conoce como “secreto a voces” suelen sobrevenir los comentarios del tipo “¿qué necesidad tiene de decirlo?, ¿acaso yo me presento como heterosexual?”. Negando de esta manera que toda sexualidad es política, y que la fuerza de la heteronormatividad radica justamente en pasar desapercibida como sexualidad. Negando también los privilegios, las muestras y los anuncios constantes de los que goza y hace gala la heterosexualidad (portar alianzas, retratos de parejas en los escritorios de trabajo, comentarios y anuncios sobre proyectos, malestares, separaciones)⁶².

La doctora Graciela Morgade, comenta en una entrevista en ocasión de la aprobación de los lineamientos curriculares: “los chicos y chicas del nivel inicial, por ejemplo, son disciplinados hacia los roles de género más tradicionales, y aquellos disidentes que comienzan a mostrar algún nivel de crítica desde sus prácticas o una no apropiación total de esos modelos de género, rápidamente son censurados o sutilmente conducidos a cambiar de posición. Con mi equipo tenemos mucha experiencia de trabajo con docentes preocupadas, por ejemplo, por identificar conductas homosexuales en niños, sobre todo varones, de tres o cuatro años, preguntándose si deberían hacer algo”⁶³.

⁶¹ Berkins, Lohana (comp.) (2008). *Cumbia, copeteo y lágrimas. Informe nacional sobre la situación de las travestis, transexuales y trans géneros*. Bs. As. ALITT.

Berkins, Lohana y Fernández, Josefina (coords.) (2005). *La gesta del nombre propio. Informe sobre la situación de la comunidad travesti en Argentina*. Buenos Aires: Ediciones Madres de Plaza de Mayo.

⁶² Para ampliar, recomendamos consultar el Proyecto de Investigación finalizado (2003-2005): “*Cuerpos que hablan. Representaciones acerca de los cuerpos y las sexualidades en mujeres docentes heterosexuales y lesbianas*”. Con sede en la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNComahue, dirigido por la Mg. Graciela Alonso.

⁶³ Publicado en Diario Página 12, 06-06-08.

Es así que existen una serie de intervenciones que puede hacer una maestra o un maestro que, en general, pasan inadvertidas como dispositivos regulatorios. No se trata de cargar culpas sobre las y los docentes, sobre todo si tenemos en cuenta que estas temáticas no han tenido lugar en la formación docente y que las situaciones de discriminación y exclusión social están altamente difuminadas. En todo caso, es hora de problematizar estas situaciones desde perspectivas críticas que colaboren en dismantelar y transformar estos escenarios adversos en función de que todas las vidas sean dignas de ser vividas.

Conviene aludir también a otro aspecto muy caro a la temática como es **la relación entre escuela y familias**. Numerosos estudios y estadísticas dan cuenta de los pocos diálogos, muchas veces nulos, que las familias⁶⁴ mantienen en relación a la sexualidad, por motivos que varían entre el miedo a no saber cómo abordarlo, la sensación de que se está fomentando la iniciación sexual o incluso porque confían en que otras/os lo hacen por ellas. Desde nuestra experiencia concreta (tanto en el desarrollo de talleres en escuelas, como por las investigaciones realizadas), mantenemos la hipótesis de que para muchas familias delegar el tema a la escuela supone cierta “tranquilidad” ante las dificultades de su tratamiento, especialmente con pre-adolescentes y adolescentes.

Dicho lo anterior, es innegable la existencia de sectores conservadores con fuertes principios dogmáticos que se oponen públicamente a que la educación sexual sea motivo de intervención pedagógica en los ámbitos educativos. Insisten en la consideración de una relación causal entre el silencio sobre sexualidad y una disminución de la actividad sexual; es decir, si no se enseña acerca de la sexualidad, no habrá conducta sexual en las/os adolescentes. Propugnan la eliminación de la educación sexual y la confianza absoluta a la familia para brindar valores, costumbres y conductas que consideran apropiadas.

Aducen que la escuela irá contra los valores morales de las familias. Sin embargo es de realce considerar que las escuelas han sido y siguen siendo hoy “el espacio privilegiado de encuentro con otros y otras durante la infancia y la adolescencia, el espacio donde se ponen en contacto los mundos y cada sujeto tiene la oportunidad de reconocerse como diferente de otros u otras pero con igual valor y derecho a otros y otras”, como esgrime Graciela Morgade⁶⁵.

A nuestro juicio, en numerosas herramientas legales –como las descritas en este documento- y, en particular, en la Ley Nacional Nº 26.150 se ha logrado contrarrestar la

⁶⁴ No nos explayamos aquí, pero es sabido que hay constituciones familiares que lejos están de ser espacios armónicos de cuidado y afectividad. En ocasiones también pueden ser lugares de vulneración de los derechos más elementales. Véanse, a modo de ejemplo, las estadísticas presentadas en temáticas de abuso sexual infantil en este capítulo.

⁶⁵ Entrevista en Diario Página 12, 06-06-08.

incidencia política de ciertos sectores conservadores en materia de negación de derechos. De esas herramientas se han venido apropiando muchas y muchos docentes que desarrollan acciones en la materia desde hace tiempo.

Interés superior del niño/a y **patria potestad** pasan a ser conceptualizaciones con distinto alcance según haya o no manifestaciones opuestas a la implementación de educación en la sexualidad. El recurso de la patria potestad de padres y madres es el aliado predilecto de quienes sostienen que la educación sexual es exclusiva responsabilidad de las familias.

En esta cuestión señalamos que en la legislación de nuestro país, los alcances de la patria potestad han ido variando a través del tiempo, desde ser concebida como un conjunto de derechos de los padres y las madres –en que las facultades y prerrogativas pertenecían sólo a ellos/as- hasta una concepción más acorde a las funciones que cumple la familia en el contexto social moderno. Así, la ya mencionada Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño[a], y la Ley Provincial 2302⁶⁶, señalan que las familias tienen la responsabilidad por la crianza y el desarrollo de niños, niñas y adolescentes, al mismo tiempo que enfatizan que el cumplimiento de su tarea debe estar guiado y encuadrado por el interés superior del niño/a. De este modo los derechos de la niñez son considerados en su individualidad y adquieren visibilidad. Y le corresponde al Estado intervenir en la garantía plena de su cumplimiento. Desde estas consideraciones, velar por el interés superior de la niñez y adolescencia significa también garantizar el derecho a recibir educación sexual integral.

No desconocemos que resulta de importancia capital que en temas tan controvertidos y que durante años han sido y siguen siendo motivo de disputas diversas, se busque la construcción de visiones compartidas acerca de la obligación del Estado de impartir educación sexual, tendiendo a la construcción de acuerdos y consensos entre los distintos actores que forman parte del proceso educativo de niñas, niños y jóvenes en general. Entendemos que las familias (en sus diversas y múltiples manifestaciones) deberían ser aliadas fundamentales a la hora de trabajar en estas temáticas, partiendo de asumir –entre otras cosas- el carácter laico del sistema que regula la educación en nuestro país.

Para finalizar, es importante subrayar -desde nuestra perspectiva- que la existencia de ciertos discursos y enfoques sobre la educación sexual, si bien pueden aportar algunos contenidos, información y conocimientos, suelen parcializar el tratamiento de la temática al no abordarla en su complejidad, silenciar realidades y reforzar relaciones hegemónicas de poder. Referiremos a algunos aspectos de esos enfoques, sabiendo que los mismos no son

⁶⁶ Ver artículos 3º y 4º.

puros y que en los programas y clases de educación sexual suelen mixturarse y convivir muchas veces.

El enfoque más masivamente adoptado es **el enfoque biologista**. Para este enfoque la sexualidad se expresa casi exclusivamente en la genitalidad. Desde aquí se atribuye supremacía a los contenidos biológicos, pretendiendo presentar así un modelo supuestamente aséptico de información sexual que serviría para justificar incluso las diferencias de género. Todo lo cual contribuye a explicar mediante un predeterminismo biológico las diferencias sexuales y sociales que justifiquen la discriminación y las relaciones asimétricas de poder.

Este abordaje suele combinarse con **una perspectiva biomédica**, aquí de lo que se habla es de la sexualidad como peligro y como problema, de la necesidad de defenderse de las enfermedades y de cuidarse para evitar el embarazo no deseado. Reducida a un problema médico, se considera pertinente la presencia de personal especializado, que muchas veces tratan los problemas de forma técnica. Se tramita la educación sexual con charlas puntuales, generalmente en el marco de materias como ciencias naturales o biología y/o de talleres específicos.

Otro modelo con fuerte presencia es **el enfoque moralizante**. “Se trata de un abordaje que enfatiza las cuestiones vinculares y [de determinadas] éticas que sustentan las expresiones de la sexualidad y, con frecuencia, las encara desde una perspectiva que retoma más los sistemas normativos (el ‘deber ser’), antes que los sentimientos y expresiones reales de los/as jóvenes”, escribe Graciela Morgade (2006: 43)⁶⁷. Este enfoque pone énfasis y promueve la abstinencia, educa en la castidad y el recato.

Existen también otros enfoques, menos extendidos, que constituyen aportes en el intento de ampliar los abordajes de la educación en la sexualidad. **El modelo de la sexología**: “tiende a sostener que la educación debe dedicarse a enseñar las ‘buenas prácticas’ sexuales, y de este modo prevenir disfunciones, contrarrestar mitos o creencias erróneas, ayudar a explorar los modos personales o compartidos de conocer y disfrutar el cuerpo sexuado” (Morgade, 2006:43). Este enfoque provee herramientas de intervención clínica a cargo de profesionales en espacios terapéuticos, con lo que su utilización en contextos escolares es poco viable.

El modelo normativo o judicial, pone especial relevancia en situaciones de la realidad de niños, niñas y mujeres, tanto en sus ámbitos familiares como laborales o en la calle (violencias, asedio sexual, maltrato infantil, abuso y violaciones). Todas estas cuestiones

⁶⁷ Morgade, Graciela: “Educación en la sexualidad desde el enfoque de género. Una antigua deuda de la escuela” en Revista Novedades Educativas- N° 184, Bs.As.- Abril 2006, pp 40-44.

hacen necesario un conocimiento minucioso de normativas legales y de cómo encarar los tratamientos para ayudar a transitar la superación de los daños. Seguimos nuevamente a Morgade, quien alerta que si bien son necesarios, los contenidos de este modelo pueden reforzar el temor a las amenazas sobre la sexualidad, si no se los incluye en perspectivas más amplias.

A modo de bisagra, entre este capítulo y el siguiente expresamos la necesidad de propiciar la construcción de enfoques o modelos críticos que integren, articulen y complementen los aspectos centrales del marco teórico-conceptual que desarrollamos en el capítulo sexto.

Consideramos que ésta es la tarea principal que se le plantea a la puesta en marcha del Programa Provincial ESI.

CAPÍTULO SEXTO

ALGUNOS APORTES CONCEPTUALES DE BASE PARA LA ESI

INTRODUCCIÓN

Recapitulando lo desarrollado en el capítulo quinto, en el día a día escolar en todos los establecimientos educativos, **por acción u omisión se imparte educación sexual**. Esta transmisión, que se realiza por diferentes dispositivos y en distintos momentos, es en gran parte inconsciente, no intencional. La fuerza de cierta pedagogía sobre la sexualidad radica en su “naturalización”, y se asienta en creencias, representaciones y prácticas acerca de los cuerpos, las sexualidades, los géneros.

No hay dudas de que casi todos/as nosotros/as recordamos que la sexualidad fue y es una parte importante de nuestras experiencias escolares, desde los primeros días que asistimos a la escuela. Los recuerdos pueden adoptar muchas formas: juegos, canciones, enamoramientos, cartas de amor, primeras novias y novios, chistes, insultos, burlas de carácter sexual, acoso en las salas de docentes, en las aulas y en los patios. Por no mencionar el embarazo adolescente, el abuso sexual, el maltrato, etc.

Las escuelas históricamente han sido el sitio para identificar, civilizar y contener todo lo que se considera incontrolable. Mientras que la evidencia sobre la sexualidad se encuentra a la vista en todas partes de las escuelas en pasillos, aulas, baños, patios, cocinas y comedores, bibliotecas, la educación oficial acerca de la sexualidad es escasa: en clases de biología; en algunas clases de estudios sociales, talleres de educación sexual.

Esto es, **la sexualidad tiene un lugar omnipresente en la vida escolar**, y esto más allá de si se aborda o no con propuestas concretas de trabajo. Incluso el silencio que sobre estas temáticas se “oye” en las escuelas, es en sí misma una forma de abordaje, tal como se expresa en el Capítulo anterior.

ALGUNAS CONCEPTUALIZACIONES QUE ENMARCAN LA PROPUESTA DEL PROGRAMA ESI

Sobre educación sexual

Frecuentemente, como consecuencia de haber reducido la sexualidad a genitalidad, se ha entendido la educación sexual sólo como educación para la reproducción y para la prevención, dejando de lado aspectos fundamentales de la subjetividad que constituyen la base de las relaciones afectivas y sexuales, tal como lo plantea Charo Altable.

Aún más, si la educación sexual “no se complementa con un enfoque que problematice las relaciones de poder en las que la sexualidad se inscribe, la esperada ‘educación sexual’ puede implicar ‘disciplinamiento de la sexualidad’. También es posible que la hegemonía del enfoque de la prevención tienda a medicalizar los cuerpos sexuados y que, aun adoptando el enfoque de género, se lo sobreimprima al de la prevención, victimizando a las mujeres y sobreculpabilizando a los varones. La direccionalidad de la aplicación de las leyes estará dada por los enfoques según los cuales quienes estamos día a día en los espacios educativos resignifiquemos sus textos” (Morgade y Alonso 2008: 15)⁶⁸.

Charo Altable (2000: 24)⁶⁹ propugna concebir “la educación sexual como una educación relacional y sentimental, en la que está implicada – en muy diversos grados y dependiendo de la edad, el grupo social y el género – la sexualidad, es decir, el ser en su totalidad, con sus pensamientos, deseos, emociones, experiencias corporales, imaginarios, expectativas y proyectos de vida”.

Señalamos, siguiendo su propuesta, que la información sexual, si bien es necesaria y urgente, por sí sola no cambia las relaciones. No basta con ofrecer nuevos contenidos pedagógicamente bien contruidos, sino que resulta fundamental revisar qué enfoques se sostienen -consciente o inconscientemente-, cómo se enseñan, qué modelos pedagógico-didácticos se aplican; y si todo ello cambia o promueve nuevas formas de relacionarse entre las personas, de igual y diferente sexo; más igualitarias, placenteras y satisfactorias.

Sabemos del predominio de un discurso social - basado en la biología y en la medicina - que reduce la sexualidad a un funcionamiento de carácter universal de los cuerpos biológicos. Desde este discurso, la sexualidad aparece concebida como una fuerza innata y poderosa existente más allá de la cultura o la sociedad, que “dictaría” los comportamientos “activos” para los hombres y “pasivos” para las mujeres - que parecieran estar, ya de antemano, contenidos en genes diferenciados de la “feminidad” y la “masculinidad”.

Si bien es innegable el peso que adquiere la biología, en tanto la fisiología y la morfología de los cuerpos proporcionan las condiciones previas de la sexualidad humana, creemos conveniente ver “en la biología una serie de potencialidades que se transforman y adquieren significado sólo en las relaciones sociales” (Weeks, J. 1998: 29)⁷⁰.

Encontramos potente la idea de Charo Altable (2000: 42, 43) de concebir la sexualidad “como especie de filtro de todo posible discurso sobre el cuerpo”, como “moviéndose entre la experiencia y su significado imaginario”. Reconocemos la sexualidad como una

⁶⁸ Morgade, Graciela y Graciela Alonso (comp.) (2008). *Cuerpos y sexualidades en la escuela. De la 'normalidad' a la disidencia*. Buenos Aires. Paidós.

⁶⁹ Altable, Charo (2000). *Educación sentimental y erótica*. Madrid: Miño y Dávila.

⁷⁰ Weeks, Jeffrey (1998). *Sexualidades*. México: Paidós.

dimensión de la subjetividad que consiste en los modos particulares de habitar los cuerpos sexuados y generificados a lo largo de la biografía personal situada en un tiempo y contexto histórico, económico-social y cultural dado.

Como plantean algunas feministas psicoanalíticas, las diferencias entre sexos no son sólo cuestiones anatómicas; comprometen centralmente cuestiones ligadas a las subjetividades. El sexo se asume en el inconsciente independientemente de la anatomía. Refiriendo a esos desarrollos, Bonaccorsi y Reybet⁷¹ (2008) expresan: “La representación inconsciente del cuerpo pasa por el imaginario e incorpora elementos de lo simbólico que una cultura construye. De este modo, la diferencia sexual se distingue de la diferencia biológica entre los sexos. Diferencia sexual como cuerpo: un cuerpo pensante, un cuerpo que habla, que expresa el conflicto psíquico. (...) El cuerpo se convierte en un nexo peculiar de cultura y elección, y ‘existir’ el propio cuerpo se convierte en una forma personal de asumir y reinterpretar las normas de género recibidas”.

Sobre género y géneros

La categoría género es una herramienta cuyos antecedentes se encuentran en Simone de Beauvoir quien, en *El Segundo Sexo* plantea que las características humanas consideradas “femeninas” son adquiridas por las mujeres mediante un complejo proceso individual y social, en vez de derivarse “naturalmente” de su sexo. Así, la afirmación realizada en 1949: “Una no nace mujer, sino que se hace mujer”, es entendida por muchas feministas como la primera declaración célebre sobre el género.

El género es una categoría de análisis fecunda, que atraviesa a la antropología social, la historia, la psicología, la sociología, entre otras ciencias. Surge como resultado de la actividad desplegada por los movimientos feministas contemporáneos retroalimentada con la producción de saberes sobre las mujeres realizados desde los denominados Estudios sobre la mujer.

A partir de la década del 70, desde sectores de la Academia se generaron investigaciones, estudios y producciones que han puesto en circulación nuevas perspectivas críticas. Entre ellas, derechos humanos, perspectiva de género, estudios sobre nuevas masculinidades y diversidad sexual.

⁷¹ Bonaccorsi, Nélica y Carmen Reybet (en prensa) “*Derechos sexuales y reproductivos: un debate público instalado por mujeres*” en la Revista *LiminaR*. Estudios Sociales y Humanísticos. Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica. Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, México.

El enfoque de género resulta básico para la comprensión de la sexualidad, en tanto permite separarla de la reproducción y viene a demostrar que “el sexo no es destino”. La categoría género alude a relaciones creadas en la vida social y, por lo tanto, no inscriptas en la carga genética de las personas.

La primera estructura de identidad que los individuos aprendemos a construir es la de género, esto es, el papel social asignado culturalmente al individuo a partir de una condición biológica que define si le corresponde un rol social masculino o femenino (Montesinos, 2002: 12)⁷² y “es una forma primaria de relaciones significantes de poder”, al decir de Joan Scott (1997).

La categoría de género ha ido más allá de la diferenciación puramente subjetiva, al enmarcar a los sexos en el campo del poder y su utilidad radica en que permite estudiar para modificar las relaciones y vínculos jerárquicos/asimétricos entre los sexos.

De modo sintético decimos que algunas características y dimensiones principales de la categoría género aluden a: es una relación social; es una relación de poder; es una relación asimétrica; es abarcativa; es transversal.

Reforzando lo dicho hasta aquí, Rafael Montesinos, destaca que sobre la diferencia sexual entre varones y mujeres, descansan los roles sociales asignados a los géneros. Subraya la existencia de una serie de elementos subjetivos que imprimen los referentes culturales a la identidad genérica, por lo que esa idea social acerca del ser mujer o ser varón representa la construcción de un imaginario colectivo que exige a los géneros ciertas formas de comportamiento social, público o privado. Argumenta que “los[as] sujetos obtienen “identidades” que pueden ser entendidas como “el conjunto de elementos materiales y simbólicos que permiten a los individuos reconocerse como miembros de un grupo o clase social específica, de forma tal que puede afirmarse que la identidad generizada constituye los parámetros que permiten reconocer si un individuo pertenece al género masculino o femenino” (Montesinos, 2002: 13).

Si bien una de las principales fortalezas del concepto género ha sido que permite separar la dotación biológica de la construcción cultural, a partir de la década de los 90s nuevas perspectivas surgidas en el campo de estos estudios, han advertido sobre algunas insuficiencias que se derivan de la conceptualización más clásica de género. La principal crítica apunta a que la misma mantiene la clasificación dicotómica y universal de sujetos dejando fuera otras maneras de vivir el género e ignorando su intersección con otras

⁷² Montesinos, Rafael. (2002). *Las rutas de la masculinidad. Ensayos sobre el cambio cultural y el mundo moderno*. España: Gedisa.

posiciones de sujeto: “raza”, etnia, clase, nacionalidad, edad, religión, orientación sexual, etc.

Conviene indicar que la correspondencia “término a término” (o sea, hay dos sexos, por lo tanto hay dos géneros) sugiere que podemos hablar de “lo femenino” y “lo masculino” como dos conjuntos separados pero homogéneos internamente, fuertemente ligados a la heterosexualidad. En la actualidad se prefiere hablar de masculinidades y de femineidades; esto es, no pensar al género como dos polos sino como un conjunto de relaciones en las que hay imágenes predominantes e imágenes silenciadas, e incluir las diversas opciones de preferencia sexual y de género.

Este viraje conceptual se ha visto potenciado a partir de los nuevos aportes - que cuentan con un importante desarrollo en ámbitos académicos europeos y en diversos contextos latinoamericanos -, elaborados casi siempre por varones, que indagan sobre la construcción sociocultural de la masculinidad. La mayoría de estos estudios e investigaciones son deudores de las teorías y prácticas edificadas a lo largo de las últimas décadas en el movimiento feminista. Y, en el contexto cultural de profundos cambios en el que han emergido nuevas identidades femeninas con creciente empoderamiento de sectores de mujeres ha cobrado impulso una tarea de desentrañamiento de la condición masculina, desde los llamados Estudios sobre Masculinidades.

José Olavarría y otros (2004: 12)⁷³ se preguntan: “¿cuál es la importancia de abordar el tema de la masculinidad como elemento constitutivo de la forma en que se asume la sexualidad durante el proceso de formación?”. Conducen a diversos autores/as en que “es posible identificar cierta versión de la masculinidad que se levanta como ‘norma’ y se convierte en ‘hegemónica’, incorporándose en la subjetividad tanto de hombres como de mujeres, que forma parte de la identidad de los varones y que busca regular al máximo las relaciones entre hombres y mujeres. Este ‘modelo’ impone mandatos que señalan lo que se espera de ellos y ellas, siendo el referente con el que se comparan y son comparados los hombres. Es un modelo que provoca cierta incomodidad y tensiones en algunos varones que tratan de diferenciarse de este referente. Según este modelo de masculinidad dominante, los hombres se caracterizan por ser personas importantes, activas, autónomas, fuertes, potentes, racionales, emocionalmente controlados, heterosexuales, proveedores, cuyo ámbito de acción está en la calle, por oposición a mujeres, niños y los hombres considerados inferiores, pasivos/os, dependientes, débiles, emocionales, y en el caso de las mujeres, pertenecientes al ámbito de la casa y mantenidas por sus varones”.

⁷³ Olavarría, José (coord.) (2004). *Adolescentes: conversando la intimidad. Vida cotidiana, sexualidad y masculinidad*. Chile: UNFPA-FLACSO Chile-RODELILLO.

Otro estudio que problematiza el patrón hegemónico masculino, es el de Carlos Fígari quien escribe que ese patrón “entendido como ideal regulatorio, tiene algunos rasgos comunes en Occidente, como consecuencia de la heterosexualidad que prescribe una forma determinada de deseo y las consecuentes prácticas relacionadas con el mismo”. Este investigador, siguiendo a Elisabeth Badinter, argumenta que “una de las características más evidentes de la masculinidad en nuestra época es la heterosexualidad. [...] Implica que la preferencia por las mujeres determine la autenticidad del hombre. En términos heteroeróticos lo masculino estaría vinculado estrictamente a poseer, tomar, penetrar, dominar y afirmarse, usando la fuerza si es necesario” (Fígari 2008: 99, 100)⁷⁴.

Sobre cuerpos

En la vida social la división más “natural” que aparece es entre varones y mujeres, porque está asociada a la división de los cuerpos. En esa división, que tiene carácter de esencial y originaria, los cuerpos aparecen como siendo transhistóricos. Es decir, no se los ve como productos culturales, históricos, con marcas étnicas, nacionales, de clase. Las marcas de poder parecen no ser parte de su configuración. Sin embargo, como sostiene Judith Butler (2002) “los cuerpos... cargan discursos como parte de su propia sangre”.

Sostiene Guacira Lopes Louro (2004)⁷⁵ que “el lenguaje que se refiere a los cuerpos o al sexo no hace sólo una constatación o una descripción de esos cuerpos, sino que, en el instante mismo de la nominación, construye, hace aquello que nombra, esto es, produce los cuerpos y los sujetos. Antes de pretender, simplemente, ‘leer’ los géneros y las sexualidades con base en los ‘datos’ de los cuerpos, parece prudente pensar tales dimensiones como siendo discursivamente inscriptas en los cuerpos y expresándose a través de ellos; pensar las formas de género y de sexualidad haciéndose y transformándose histórica y culturalmente. No se pretende, con eso, negar la materialidad de los cuerpos, sino lo que se enfatiza son los procesos y las prácticas discursivas que hacen que aspectos de los cuerpos se conviertan en definidores de género y sexualidad y, como consecuencia, acaben por convertirse en definidores de sujetos”.

Las relaciones entre cuerpos y sexualidades son mucho menos evidentes de como solemos considerarlas. Y, en la medida que no problematicemos la mirada natural acerca de los cuerpos, seguiremos reiterando y repitiendo, con el efecto que esto tiene en la conformación de identidades de género y sexuales, una manera naturalizada, simple, poco

⁷⁴ Fígari, Carlos (2008). “Heterosexualidades masculinas flexibles”, en *Todo sexo es político*. Pecheny, Mario y otros. Buenos Aires: libros del Zorzal.

⁷⁵ Lopes Louro, Guacira (2004). “Marcas del cuerpo, marcas del poder” en *Un cuerpo extraño. Ensayos sobre sexualidad y teoría queer*. Sao Pablo: Auténtica. Traducción inédita Mg. Graciela Alonso y Prof. Gabriela Herczeg.

compleja, lineal y secuencial de las relaciones entre cuerpos, géneros y sexualidades, silenciando que tanto la heterosexualidad como la homosexualidad son producidas en un “régimen de poder – saber” (Foucault).

Se impone la necesidad de pensar a la heterosexualidad como una institución política. Decir que la heterosexualidad es una institución política implica considerar que la sociedad, las prácticas y las instituciones civiles, económicas, educativas, las políticas sociales, laborales, se organizan bajo su lógica. La heterosexualidad se convierte en obligatoria en la medida que quien se aparta de ella es socialmente, e incluso penalmente, castigado o castigada. No es una opción, dirá A. Rich (1986), es una “ilusión de alternativa”. En el marco de esta afirmación, asumimos que “por heteronormatividad se entiende aquellas instituciones, estructuras de comprensión y orientaciones prácticas que hacen no sólo que la heterosexualidad parezca coherente -es decir, organizada como sexualidad- sino también que sea privilegiada. [...] No consiste tanto en normas que podrían resumirse en un corpus doctrinal como en una sensación de corrección que se crea con manifestaciones contradictorias -a menudo inconscientes-, pero inmanentes en las prácticas y en las instituciones”⁷⁶.

Al no tomar en cuenta estas consideraciones se corre el riesgo de seguir relegando a las diversidades sexuales al lugar de las “minorías” o de la “diferencia tolerable”. Y aquí conviene advertir, dada la difundida idea sobre la tolerancia como un valor deseable de alcanzar, que el término tolerar, en su etimología y en su uso, significa soportar, permitir lo que no se considera ni bueno ni justo. Cuando toleramos una práctica, una creencia o un tipo de comportamiento -dice el sociólogo John Gray- damos paso a algo que consideramos indeseable, falso, o por lo menos inferior. Nuestra tolerancia expresa la convicción de que, a pesar de su inconveniencia, el objeto de tolerancia debe ser dejado en paz. [...] ‘Tolerar’ no es lo mismo que ‘comprender’ o ‘respetar’, dos palabras que ponen a unos/as y a otros/as en un mismo plano a pesar de las diferencias. En ‘comprender’ está implícito el esfuerzo por entrar en el modo de pensar y de actuar del otro/a a quien se considera, potencialmente, con la misma capacidad y dignidad. Respetar también implica distinguir un elemento de igualdad en la diversidad⁷⁷.

⁷⁶ Michel Warner citado por Deborah Britzman (2002). “La pedagogía transgresora y sus extrañas técnicas” en *Sexualidades Transgresoras*. Barcelona: Icaria.

⁷⁷ Síntesis elaborada sobre la base de lo publicado en SOY (Suplemento Página 12), 02-05-08.

Sobre derechos sexuales y reproductivos

El reclamo por los derechos sexuales y reproductivos es un reclamo concreto de la práctica de los derechos humanos. El paradigma de los derechos humanos resulta fecundo en tanto aporta a la distinción entre derechos sexuales y derechos reproductivos.

Los movimientos de mujeres, y en particular los grupos feministas, desde fines de la década del 70, han logrado instalar en las agendas públicas nuevas perspectivas y demandas de ciudadanía plasmadas en marcos jurídicos internacionales, nacionales y provinciales (ver capítulo tercero).

El contenido de los derechos sexuales y reproductivos puede resumirse en la proposición efectuada por Paula Siverino Bavio (2008: 95)⁷⁸: “toda persona tiene el derecho a decidir con quién, cuándo y cómo tiene o no hijos[as] y relaciones sexuales. Son los derechos que garantizan la libre decisión sobre la forma en que se utiliza el propio cuerpo en la esfera sexual y reproductiva, que sólo unos[as] pocos[as] han gozado de manera consistente a través de la historia, ya que decidir libremente sobre el propio cuerpo, ha sido, y en muchos casos sigue siendo un privilegio de género y clase” (y de etnia, nacionalidad, edad, otros, agregamos nosotras).

Según Alejandra Ciriza (2002)⁷⁹ “los derechos reproductivos hacen referencia a las decisiones y libertades de que un/a sujeto/a debe gozar en orden a decidir sobre sus capacidades reproductivas, abarcando una gama de derechos que van desde las decisiones acerca de la cantidad y espaciamiento de los hijos, el acceso a servicios adecuados ante situaciones de infertilidad, el acceso a anticonceptivos apropiados, hasta el derecho al aborto seguro, legal y accesible. Los derechos sexuales se refieren más específicamente a la libertad para ejercer plenamente la sexualidad sin peligro de abuso, coerción, violencia o discriminación”.

⁷⁸ Siverino Bavio, Paula (2008). “Apuntes sobre derechos sexuales y reproductivos en el ordenamiento jurídico argentino”. En *Bioética y Derecho. Dilemas y paradigmas en el siglo XXI*. Roberto Arribère –director. Ediciones Cathedra Jurídica. Buenos Aires.

⁷⁹ Ciriza, Alejandra (2002). “Consenso y desacuerdo. Los derechos reproductivos como derechos ciudadanos de las mujeres en Argentina”. El Catoblepas. Revista Crítica del Presente, N° 9, en www.nodulo.org

BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

Alonso Graciela y Díaz Raúl (2002). *Hacia una pedagogía de las experiencias de las mujeres*. Buenos Aires: Miño y Dávila.

Altable, Charo. (2000). *Educación sentimental y erótica para adolescentes*. Buenos Aires: Miño y Dávila.

Belausteguigoitia, Marisa y Araceli Mingo (1999). *Géneros prófugos. Feminismo y educación*. México. Buenos Aires. Barcelona. México: PUEG-Programa Universitario de Estudios de Género- Universidad Nacional Autónoma de México.

Berkins, Lohana y Fernández, Josefina (comp.) (2005). *La gesta del nombre propio. Informe sobre la situación de travesti en Argentina*, Buenos Aires, Ediciones Madres de Plaza de Mayo.

Butler Judith (2001). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. México: PUEG. Programa Universitario de Estudios de Género- Universidad Nacional Autónoma de México.

(2002). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Buenos Aires: Paidós.

(2004). *Deshacer el género*. Barcelona. Buenos Aires. México: Paidós.

Carli, Sandra (2002). *Niñez, pedagogía y política*. Buenos Aires. Madrid: Miño y Dávila.

Checa, Susana (comp.) (2003) *Género, sexualidad y derechos reproductivos en la adolescencia*. Buenos Aires: Paidós.

Dussel, Inés y Daniela Gutiérrez (2006). *Educación la mirada. Políticas y pedagogía de la imagen*. Buenos Aires: Manantial.

Dussel, Inés y Marcelo Caruso (1999). *La invención del aula. Una genealogía de las formas de enseñar*. Buenos Aires: Santillana.

Epstein, Debbie y Richard Johnson (2000). *Sexualidades e institución escolar*. Madrid: Morata.

Faúndez Aníbal y José Barzelatto (2005). *El drama del aborto. En busca de un consenso*. Bogotá: Editores del grupo TM. s.a.

Fernández, Alicia (2001). *La sexualidad atrapada de la señorita maestra*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Foucault, Michel (2002). *Historia de la sexualidad*. Volumen 1. Buenos Aires: Siglo veintiuno editores Argentina.

Gamba, Susana (2007) *Diccionario de estudios de género y feminismos*. Buenos Aires: Biblos-lexicón.

Gentile, Pablo (2000). *Códigos para la Ciudadanía*. Buenos Aires: Santillana.

Giberti, Eva (2005). *La familia, a pesar de todo*. Buenos Aires: Novedades Educativas.

Gogna, Mónica (coord) (2005). *Embarazo y maternidad en la adolescencia. Estereotipos, evidencias y propuestas para políticas públicas*. Buenos Aires: CEDES.

Lamas, Marta (comp.) (1997). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México: PUEG.

Larrosa, Jorge (2000) *Pedagogía profana. Estudios sobre lenguaje, subjetividad y formación*. Buenos Aires: Novedades Educativas

Lomas, Carlos (comp.) (1999). *¿Iguales o diferentes?* Barcelona. Buenos Aires. México: Paidós.

(2004). *Los chicos también lloran. Identidades masculinas, igualdad entre los sexos y coeducación*, Barcelona, Paidós.

Lopes Louro, Guacira. (organizadora) (2000). *O Corpo Educado. Pedagogías da sexualidade*, Belo Horizonte: Auténtica.

(2004). *Un cuerpo extraño. Ensayos sobre sexualidad y teoría queer*. Sao Pablo, Brasil: Auténtica.

López, Elsa y Edith Pantelides (2007). *Aportes a la investigación social en salud sexual y reproductiva*. CENEP. CEDES. Aepa. UNFBA. Argentina.

Maffía, Diana (comp.) (2003). *Sexualidades migrantes*. Buenos Aires: Feminaria editora.

Mérida Jiménez, Rafael (ed.) (2000). *Sexualidades transgresoras. Una antología de estudios queer*. Barcelona: Icaria.

Montesinos, Rafael. (2002) *Las rutas de la masculinidad. Ensayos sobre el cambio cultural y el mundo moderno*. España: Gedisa.

Morgade, Graciela (comp.) (1997). *Mujeres en la educación. Género y docencia en la Argentina. 1870-1930*. Miño y Dávila Editores, Buenos Aires.

(2001) *Aprender a ser mujer, aprender a ser varón*. Buenos Aires: Novedades Educativas.

Morgade, Graciela y Graciela Alonso (comp.) (2008). *Cuerpos y sexualidades en la escuela. De la normalidad a la disidencia*, Buenos Aires, Paidós.

Navarro, Marysa y Catherine Stimpson (comp.) (1999). *Sexualidad, género y roles sexuales*. Buenos Aires. México: Fondo de Cultura Económica.

Olavarría, José (coord.) (2004). *Adolescentes: conversando la intimidad. Vida cotidiana, sexualidad y masculinidad*. Chile: UNFPA-FLACSO Chile-RODELILLO.

Pauluzzi, Liliana (2006). *Educación Sexual y prevención de la violencia*. Rosario: Hipólita Ediciones.

Platero Méndez, Raquel y Emilio Gómez Ceto (2007). *Herramientas para combatir el bullying homofóbico*. Madrid: Talasa.

Pecheny Mario y otros (2008). *Todo sexo es político. Estudios sobre sexualidades en Argentina*. Buenos Aires: Libros del Zorzal.

Rodríguez Martínez, Carmen (2004). *La ausencia de las mujeres en los contenidos escolares*. Buenos Aires. Madrid: Miño y Dávila.

Segato, Rita Laura (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Buenos Aires: Prometeo-Universidad Nacional de Quilmes

Skljar, Carlos (2003). *¿Y si el otro no estuviera ahí?* . Buenos Aires: Miño y Dávila editores

Varela, Julia y Fernando Álvarez Uria (1991). *Arqueología de la escuela*. Madrid: La Piqueta.

Velásquez, Susana (2003). *Violencias cotidianas, violencia de género*. Buenos Aires: Paidós.

Weeks, Jeffrey (1998). *Sexualidades*. México: Paidós.

Artículos publicados

Bonaccorsi, Nélica (2003). "Las prácticas discursivas sobre salud sexual: a propósito de las políticas públicas del Estado neuquino", en *La Aljaba, segunda época*, Revista de Estudios de la Mujer, Vol. VIII, Universidades de Luján, La Pampa y Comahue.

Ciriza, Alejandra (2002). "Consenso y desacuerdo-Los derechos reproductivos como derechos ciudadanos de las mujeres en Argentina". *El Cotoblepas* Nro.9 –Nov. '02.

Durand, Teresa y María Alicia Gutiérrez (1998). "Tras las huellas de un porvenir incierto: Aborto a los derechos sexuales y reproductivos", en *Avances en la Investigación Social en Salud Reproductiva y Sexualidad*, Buenos Aires, AEPA-CEDES-CENEP.

Hernández, Adriana y Carmen Reybet (2007). "La/s sexualidad/es ¿tema de quiénes?", en *El Monitor de la Educación*. N° 11. Marzo-abril 2007. Buenos Aires: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación..

----- (2006). "Género y currículum. Acerca de masculinidades, feminidades y poder en las escuelas". En *Anales de la Educación Común*. Tercer siglo. Año 2. N° 4. Dirección General de Cultura y Educación. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Hernández, Adriana; Carmen Reybet y Andrea Diez (2001). "Ley Provincial de Salud Sexual y Reproductiva: La escuela interpelada. Indicios para la reconstrucción de una trama discursiva escolar acerca de la sexualidad", en *Actas Pedagógicas* Año 2 N° 1. Ediciones Manuscritos. Facultad Ciencias de la Educación Universidad Nacional del Comahue.

Hernández, Adriana y Carmen Reybet (2000). "Sujetos de género en la escuela. Un intento de articulación entre sexualidad, género y escuela primaria", en *Revista La Aljaba. Segunda Época*. Vol. V. Universidades del Comahue, La Pampa, Luján.

Rosenberg, Marta (1997). "Las mujeres como sujetos" en Rosenberg, M. y otras *Nuestros cuerpos, nuestras vidas*, Buenos Aires, Editado por Foro por los Derechos Sexuales y Reproductivos.

Herczeg, Gabriela y Ruth Zurbriggen (2008). "La escuela y sus compromisos obsesivos con la construcción de la "normalidad exorbitante" (un análisis localizado), en Revista *Denuncia y Anunciación*. IFD N° 9 – IFD N° 12. Año 10. N°19. Invierno de 2008.

Revistas

Revista El Monitor de la Educación. Dossier Educación sexual en la escuela. N° 11. 5° Época. Marzo /Abril 2007: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Revista Novedades educativas. Dossier Sexualidad y educación. Año 18. N° 184. Abril 2006. Argentina.

Debate Feminista: Raras rarezas. Año 8. Volumen 16. Octubre de 1997. México

Debate Feminista: La derecha y los derechos. Año 14. Volumen 27. Abril 2003. México.

Debate Feminista: *Las raras*. Año 15. Volumen 29. Abril de 2004. México.

Cuadernos de Educación Popular (2007): *Hacia una pedagogía feminista. Géneros y Educación Popular*. Pañuelos en Rebeldía. Buenos Aires. Editorial El Colectivo. América Libre

Manual de formación de formadores en educación sexual y prevención del VIH/SIDA. Proyecto Conjunto País. Ministerio de Educación ciencia y tecnología de la Nación - Ministerio de Salud de la Nación.

Proyectos de Investigación:

"Cuerpos que hablan. Representaciones acerca de los cuerpos y sexualidades en mujeres docentes heterosexuales y lesbianas", (2003-2005). Directora: Mg. Graciela Alonso. Facultad de Ciencias de la Educación. UNCo.

"Aproximaciones al estudio del movimiento sexo genérico en Argentina". (2005- continúa). Directora: Mg. Graciela Alonso. Facultad Ciencias de la Educación. UNCo.

"Sexualidad y escuela primaria. Un estudio sobre prácticas discursivas desde la perspectiva de género" (2000-2003). Directora: Dra. Adriana Hernández, Co-Directora: Mg. Carmen Reybet. Facultad Ciencias de la Educación. UNCo.

"Sexualidad y 'alianza familia-escuela'. Mirada de género y prácticas discursivas en un estudio sobre instituciones, saberes y sujetos" (2004 – 2006). Directora: Dra. Adriana Hernández, Co-Directora: Mg. Carmen Reybet. Facultad Ciencias de la Educación. UNCo.

"Desigualdad y prácticas escolares de construcción de identidades de género en seis escuelas de nivel medio de la provincia de Neuquén. Producción de ciudadanía en tres aspectos centrales: formación política, formación para el mundo del trabajo y prácticas de lectura y escritura" (2007-2009). Directora: Adriana Hernández. Co- directora: Reybet, Carmen. Facultad Ciencias de la Educación. UNCo.

ANEXOS

Comisión Sectorial para la Educación Sexual Integral (CPE)

Presentación

El Consejo Provincial de Educación (CPE) creó en julio de 2008 (Resolución N° 0941/08) la Comisión Sectorial que tiene por objeto elaborar una propuesta de Programa Provincial de Educación Sexual Integral (ESI).

Mediante la creación de esta Comisión el cuerpo colegiado ha resuelto producir acciones institucionales que permitan generar políticas públicas en materia de educación sexual, dando respuesta a numerosos pedidos realizados por sectores de la comunidad educativa, áreas de gobierno, instituciones, grupos, organizaciones y personas que vienen bregando por el cumplimiento efectivo de la normativa vigente en el plano provincial (Ley 2222/97 y sus modificatorias). En esta tarea resulta auspiciosa la reciente aprobación (mayo 2008) por parte del Consejo Federal de Educación y el Ministerio Nacional de Educación de los Lineamientos Curriculares de la Educación Sexual Integral, en cumplimiento de la ley 26150/06.

El funcionamiento de la Comisión cesa a fines de diciembre del 2008. A esa fecha la propuesta de Programa deberá presentarse ante el CPE para su consideración, aprobación y eventual puesta en marcha a partir del ciclo lectivo 2009.

Para proceder a la elaboración del Programa, esta Comisión se ha fijado como estrategia de trabajo la convocatoria a docentes y a otras/os actores institucionales que cuentan con antecedentes en la ejecución de diversas acciones de educación sexual en las escuelas y que están sensibilizadas/os con los enfoques de derechos humanos y de género. Esta estrategia se asienta en el reconocimiento de que pese al no cumplimiento efectivo del articulado de la ley 2222/97 que compromete al CPE a incorporar la educación sexual desde el nivel inicial, en muchas escuelas se asumió la tarea de manera autogestionaria. Si bien estas experiencias tuvieron y tienen suerte dispar y muchas veces transcurren en soledad institucional, constituyen para el Programa en construcción una fuente de saberes que pretendemos recuperar.

En el caso del trabajo con docentes, se han organizado cuatro Encuentros de Trabajo con la finalidad de relevar sus aportes. Un quinto encuentro de trabajo se llevará adelante con grupos y representantes de diversos organismos gubernamentales y no gubernamentales vinculados con la temática.

Por último, prevemos una jornada de cierre cuyo objetivo será presentar la propuesta elaborada ante las autoridades del CPE y las/os Responsables del Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva, y especialmente, a todas/os quienes hayan participado colaborando en el proceso de construcción del Programa. Está previsto contar con la disertación de la doctora Graciela Morgade, quien ha participado en la elaboración de los Lineamientos Curriculares Nacionales.

Algunos de los **supuestos** compartidos por las integrantes de la Comisión Sectorial y que funcionan como marco político-conceptual:

1.-En el día a día escolar en todos los establecimientos educativos, por acción u omisión se imparte educación sexual. Esta transmisión, que se realiza por diferentes dispositivos y en distintos momentos, es en gran parte inconsciente, no intencional. La fuerza de cierta pedagogía sobre la sexualidad radica en su “naturalización” y se asienta en creencias, representaciones y prácticas acerca de los cuerpos, las sexualidades, los géneros.

2.-Es competencia del Estado ordenar y regular mediante políticas públicas específicas los alcances de las acciones en materia de educación sexual en el ámbito del sistema educativo formal.

3.-Los movimientos de mujeres, y en particular los grupos feministas, desde fines de la década del 70, han logrado instalar en las agendas públicas nuevas perspectivas y demandas de ciudadanía plasmadas en marcos jurídicos internacionales, nacionales y provinciales.

4.-En forma simultánea, desde sectores de la Academia se generaron investigaciones, estudios y producciones que ponen en circulación nuevas perspectivas críticas. Entre ellas, derechos humanos, perspectiva de género, estudios sobre nuevas masculinidades y diversidad sexual. A partir de la década del 90, en ámbitos académicos europeos y en diversos contextos latinoamericanos comienzan a aparecer y a difundirse una serie de estudios e investigaciones, elaborados casi siempre por hombres, que indagan sobre la construcción sociocultural de la masculinidad hegemónica. La mayoría de estos estudios son deudores de las teorías y prácticas edificadas a lo largo de las últimas décadas en el movimiento feminista.

5.-El paradigma de los derechos humanos resulta fecundo en tanto aporta a la distinción entre derechos sexuales y derechos reproductivos.

6.-El contenido de los derechos sexuales y reproductivos puede resumirse en una proposición: “toda persona tiene el derecho a decidir con quién, cuándo y cómo tiene o no hijos[as] y relaciones sexuales. Son los derechos que garantizan la libre decisión sobre la forma en que se utiliza el propio cuerpo en la esfera sexual y reproductiva, que sólo unos[as] pocos[as] han gozado de manera consistente a través de la historia, ya que decidir libremente sobre el propio cuerpo, ha sido, y en muchos casos sigue siendo un privilegio de género y clase” (y de etnia, nacionalidad, edad, otros, agregamos nosotras). (Siverino Bavio, Paula (2008). “Apuntes sobre derechos sexuales y reproductivos en el ordenamiento jurídico argentino”. En *Bioética y Derecho. Dilemas y paradigmas en el siglo XXI*. Roberto Arribère –director. Buenos Aires: Cathedra Jurídica).

7.-El enfoque de género resulta básico para la comprensión de la sexualidad, en tanto permite separarla de la reproducción y viene a demostrar que “el sexo no es destino”.

8.-La categoría género alude a relaciones creadas en la vida social y, por lo tanto, no inscriptas en la carga genética de las personas. Por lo general se coincide en definirlo por su carácter de construcción histórica y social que prescribe roles, identidades y valores para hombres y mujeres, los que son internalizados mediante los procesos de socialización familiar y escolar, entre otros. Otras características y dimensiones principales de la categoría género que se señalan son: a) es una relación social; b) es una relación de poder; c) es una relación asimétrica; d) es abarcativa; e) es transversal.

Pero si bien el concepto género permite separar la dotación biológica de la construcción cultural, conviene advertir que la correspondencia “término a término” (o sea, hay dos sexos,

por lo tanto hay dos géneros, y habría una única orientación sexual: la heterosexualidad) sugiere una oposición sexual binaria y universal y supone que podemos hablar de “lo femenino” y “lo masculino” como dos conjuntos separados pero homogéneos internamente fuertemente ligados a la heterosexualidad. En la actualidad se prefiere hablar de masculinidades y de femineidades; esto es, no pensar al género como dos polos sino como un conjunto de relaciones en las que hay imágenes predominantes e imágenes silenciadas, e incluir las diversas opciones de preferencia sexual y de género.

9.-Frecuentemente se ha entendido a la educación sexual como educación para la reproducción y se han dejado de lado aspectos fundamentales que son la base de las relaciones afectivas y sexuales. No se trata sólo de dar educación sexual o nuevos contenidos pedagógicamente bien contruidos, sino de cómo se dan, qué modelo se aplica, y si ello cambia o promueve nuevas relaciones entre las personas, de igual y diferente sexo; más igualitarias y satisfactorias.

La mera información sexual, si bien necesaria y urgente, no cambia las relaciones. Charo Altable (2000) se propone concebir la educación sexual como una educación relacional y sentimental, en la que está implicada – en muy diversos grados y dependiendo de la edad, el grupo social y el género – la sexualidad, es decir, el ser en su totalidad, con sus pensamientos, deseos, emociones, experiencias corporales, imaginarios, expectativas y proyectos de vida (En *Educación sentimental y erótica*. Charo Altable. Miño y Dávila. Madrid 2000).

10.-El sujeto aprendiente se construye a partir de la interrelación entre el sujeto epistémico y el sujeto deseante que atravesando al organismo se representan en un cuerpo. La relación de un sujeto con su cuerpo depende de la articulación de tres órdenes de factores: la actividad de las zonas sensoriales, el poder del deseo y el discurso cultural sobre el cuerpo que impera en un período histórico determinado. (Piera Aulagnier citada por Alicia Fernández en *La sexualidad atrapada de la señorita maestra*. Ediciones Nueva Visión. Buenos Aires 2001)

Carmen Reybet – Susana Allende – Ruth Zurbriggen

Comisión Sectorial para la Educación Sexual Integral (CPE)
Agosto de 2008

ANEXO (Del CAPÍTULO SEGUNDO)

**ENCUENTRO DE TRABAJO CON DOCENTES REFERENTES
ENCUESTA INDIVIDUAL**

Nombre y apellido

(opcional):.....

Nivel y cargo que

desempeña:.....

- 1) ¿Qué se entiende por sexualidad en tu ámbito de trabajo?
- 2) ¿Cómo definirías desde tu punto de vista la sexualidad?
- 3) Si existen diferentes visiones en tu institución ¿se procesan? ¿cómo?
- 4) ¿Por qué te acercaste a la temática de educación sexual y cuándo?
- 5) Si hay Proyecto Institucional en tu escuela/jardín/instituto/ centro: ¿contempla líneas de trabajo sobre educación sexual? ¿Cuáles?
- 6) ¿Qué acciones desarrollás en tu institución escolar relacionadas con la educación sexual? (describe brevemente)

A la Sra. Fiscal
De Graves atentados
Contra las personas
Dra. Sandra González Taboada
S/D.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud./s. con el fin de poner a vuestro conocimiento la existencia de la asociación civil sin fines de lucro “Newen Koñi” que trabaja por los derechos del niño y específicamente en defensa y prevención del abuso sexual infantil.

La mencionada asociación que se encuentra ubicada en la ciudad de Plottier, Provincia de Neuquén, a 15 km. de Neuquén Capital, surge como una cadena solidaria entre familiares de niñ@s víctimas de abuso sexual intrafamiliar, que al momento de enterarse del abuso y hacer la denuncia se encontraron en una profunda soledad, dado que se carecía de instituciones de contención y guía que puedan acompañar tanto al adulto como a los niñ@s víctimas de ASI (abuso sexual infantil). Actualmente, está formada por familiares y amigos de niñ@s y adolescentes que han sufrido o están viviendo situaciones de abuso sexual, y se cuenta con un equipo de profesionales para los asesoramientos respectivos.

Newen Koñi de la lengua mapuche, significa fuerza al brote, fuerza que le transmite al bebe la madre en el vientre materno; palabras que fueron adoptadas por considerar que el niño vulnerado en sus derechos más íntimos por aquella persona en la cual confía, necesita de una fortaleza y un acompañamiento especial hasta superar el trauma vivido.

Los objetivos de la asociación son:

- Atender y realizar un seguimiento de las denuncias que llegan a la asociación.
- Fortalecer a los familiares que acompañan al niño, promoviendo la contención y fortaleza para superar el estado de indefensión ante el proceso Judicial, a través de la participación en talleres y grupos de auto-ayuda.
- Promover la concientización de este flagelo que afecta a todos por igual, sin hacer distinción de clases sociales, ni vínculo, ni sexo.
- Preparar programas preventivos y de divulgación en las escuelas.
- Capacitar, a profesionales y estudiantes respecto a la detección de situaciones de ASI y los pasos a seguir para realizar las denuncias correspondientes, garantizando la protección de los niños.
- Presentar proyectos de modificación de leyes y códigos de procedimientos en el ámbito provincial tanto de Neuquén como de Río Negro.
- Participar de los diferentes medios de comunicación, con el fin de crear conciencia respecto al tema.

Actualmente los diarios locales publican diariamente casos de A.S.I., las estadísticas internacionales dicen que se denuncian tan solo el 10% de los casos, lo cual nos muestra que estamos ante un panorama crítico.

La asociación intervienen en más de 50 casos en los que ha observado que:

- No se toman las denuncias en tiempo y forma.
- No se investiga rápidamente
- Se archivan las causas, o se sobreseen.
- Se desconfía de las madres que denuncian
- En los casos en los cuales no hay un familiar directo que denuncie, los niños/as quedan desprotegidos.
- En los casos no sustanciados se revincula a los niños con su abusador
- Total desconexión entre los fueros Penal y Civil, lo que lleva a constantes revictimizaciones del niño/a y familiares.
- Al realizarse solo una entrevista en cámara gessel, por las características de fenómeno del abuso, cuando las niñ@s no hablan en la misma quedan totalmente desprotegidos, ya que se pierde la oportunidad de una prueba invaluable, ante esta situación el paso siguiente es el sobreseimiento o archivo de la causa. (es por esto que estamos trabajando en la modificación de la Ley)
- Etc.

Siendo nuestras propias estadísticas las siguientes:

Sobre 50 casos:

45 de la pcia de Nqn y 5 de Rio Negro (de los cuales hay 2 con sentencia, 3 en trámite)

1. 20 el presunto autor es el padre biológico
2. 3 la pareja de la madre y padre de alguno de los hijos
3. 3 tíos del niño/a
4. 3 abuelo/as
5. 2 amigos de la familia
6. 4 profesores (bibliotecario, psicopedagogo, profesor)
7. 2 madres
8. 4 adultos que no manifestaron el autor
9. 4 cercanos al círculo familiar (amigos , padrinos)
10. 4 denuncias de escuelas (que no llegamos a profundizar)

De estos “solo” **8 llegaron a la instancia de Juicio Oral**

-6 en Nqn y -2 en Rio Negro

De los 6 en Nqn

- ✓ 5 recibieron condena, de : 3 años en suspenso, 3 años con fuga, 10 años por abuso sexual gravemente ultrajante con acceso carnal, 3 años en suspenso, 4 años (violación interfemora). (Dos de los que tienen condena recibieron la misma hace más de 8 años)
- ✓ 1 absolución,

De los casos de Río Negro

- ✓ 1 absolución por duda y con comprobación del delito pero sin autor. (No hubo investigación del grupo familiar).
- ✓ 1 con condena de 10 años (profesor)

En 15 se Archivo de la causa

8 fueron sobreseídos;

8 casos no denunciados

7 Estan en En trámite

2 Con Elevación a juicio

2 adultos plantearon sus situaciones de abuso en donde sus familiares no denunciaron

Sobre los 45 casos con intervención directa de la asociación:

45% el presunto abusador fue el padre biológico

20% la pareja de la madre, tíos, abuelos

30 % Prof. y adultos cercanos

Cabe mencionar, que toda esta estructura está organizada ad honorem, sin ningún tipo de financiamiento externo y trabajando en las instalaciones de la Primera Escuela de Psicología Social de Nqn Vinculo, quienes nos facilitan l lugar para atender todos los sábados de 9 a 12 hs. (Roca 658 Nqn)

El motivo de la presente es manifestar nuestra preocupación dada la enorme cantidad de niños/as que quedan desprotegidos ante el abuso sexual, conviviendo con el mismo dada la poca resolución de los casos, de acuerdo a nuestra estadísticas solo el 16 % llega a la instancia de Juicio oral. Mientras el 84 % restante queda sin sentencia.

Es por esta razón que queremos poner bajo su conocimiento no solo nuestras inquietudes sino dar a conocer las actividades que venimos desarrollando desde nuestra organización y analizar la posibilidad de coordinar acciones en bien de los niños, ya que, no habrá desarrollo ni transformación social, ni futuro ni felicidad si persiste el maltrato a la niñez.

Quedando a su entera disposición, agradecemos profundamente vuestra deferencia.

Prof. LILIANA ALVAREZ
Vice presidenta

Prof. ROSA NAHUEL
Presidenta

